

**ACTA N.º 1538**  
**QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA**  
**83.ª SESIÓN ORDINARIA**  
**REALIZADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2019**  
**PRESIDEN: EL TITULAR, SR. HERMES PASTORINI, Y**  
**LA PRIMERA VICEPRESIDENTA: SRA. RAQUEL MEDINA**

---

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el viernes 4 de octubre de dos mil diecinueve; el acto comenzó a las veinte horas y cinco minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

**TITULARES**

ALONZO, Valeria	LEITES, Libia
ÁLVAREZ, Braulio	MEDINA, Raquel
DIGHIERO, Jorge	PIZZORNO, Javier
GENOUD, Jorge	RAKOVSKY, Ana
GÓMEZ INDARTE, Gabriela	SILVEIRA, Ana
ILLIA, José	VALIENTE, Mauro

**SUPLENTE**

BARRETO, Patricia	CABALLERO, Guadalupe
CRAVEA, Edy	BIGLIERI, Humberto
RIVAS, Ledis	BALPARDA, Carlos
PORRO, Juan	BENÍTEZ, Nair
CABILLÓN, Rosanna	MARTÍNEZ, Williams
AMOZA, Luis	PINTOS, Robert
VEGA, Pablo	CASTRILLÓN, Sandra
BENÍTEZ, Daniel	BICA, Verónica
CÁNOVAS, Julia	MOREIRA, Mabel
PERONI, Gustavo	TESKE, Nelda
BERRETTA, Gastón	DALMÁS, Dino
SOSA, Fabián	MARTINS, Luis

**Fuera de hora:** Ricardo Ambroa, Silvia Fernández, Washington Gallardo, Francisco Gentile, Ignacio Ifer, Adela Listur, Hermes Pastorini, Edgardo Quequín, Julio Retamoza, Marcelo Tortorella.

**FALTARON:**

**Sin aviso:** Pablo Bentos, Walter Castagnin, Roberto Ciré, Alejandro Colacce, Roque Jesús, Enzo Manfredi, Ángel Martínez, Miguel Otegui, Francis Soca.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.-

## **Sumario**

1.º-Apertura del acto.-

2.º-Informes de Presidencia.-

### **Media hora previa**

3.º-Estado de las calles de Paysandú.- Planteo del señor edil Gastón Berretta. Carpeta 815.-

4.º-Denuncia por desprendimiento de rueda de camión recolector – Llamado a sala al señor intendente departamental.- Planteo de la señora edila Guadalupe Caballero. Carpeta 816.-

5.º-La seguridad y el impacto favorable que tendría en nuestra sociedad la aplicación e implementación de la reforma constitucional conocida como «Vivir sin miedo».- Planteo del señor edil Javier Pizzorno. Carpeta 817.-

### **A) Comunicaciones**

6.º-Asociación Lucana de Paysandú.- Agradece colaboración brindada para las actividades que realiza dicha asociación. Carpeta 713.-

7.º-Cámara de Senadores.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor senador José Carlos Cardoso, relacionada con el Dr. Henry Engler y Centro Uruguayo de Imagenología Molecular. Carpeta 714.-

8.º-Junta Departamental de Rivera.- Remite planteo de la señora edila Laura Buzó, referido al proyecto de ley que comete a la Institución de DD.HH. y Defensoría del Pueblo, la búsqueda de detenidos desaparecidos, solicita se derive el tema a la Comisión DD.HH., Equidad y Género. Carpeta 733.-

9.º-Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a necesidad de modificar el régimen vigente en cuanto al interés fijado para el pago de los créditos hipotecarios que pagan las cooperativas de vivienda. Carpeta 734.-

10.º-Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a necesidad de contar con mayor presencia de personal de la Prefectura Nacional Naval en la playa pública lindera al frigorífico, en Casa Blanca. Carpeta 735.-

11.º-Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita del señor representante nacional Nicolás Olivera, referida a mala calidad del agua potable, demora en las reparaciones ante roturas de la red, y concreción de saneamiento para Casa Blanca. Carpeta 736.-

12.º-Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a mejora de la red de señal de servicio celular y la conectividad a Internet en el centro poblado Casa Blanca. Carpeta 737.-

13.º-OSE- Contesta of. n.º 722/17, relacionado a moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referida a: «Reparación de cámara de saneamiento en Piedras Coloradas». Carpeta 748.-

- 14.º-Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a situación derivada de la nueva gestión del refugio La Heroica. Carpeta 749.-
- 15.º-Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a preocupación por la demora en la ejecución del realojo de las familias que permanecen afincadas en el asentamiento La Tablita, de Piedras Coloradas. Carpeta 752.-
- 16.º-Junta Departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Heber Scirgalea, relacionadas a protesta llevada a cabo por el movimiento «Un Solo Uruguay». Carpeta 772.-
- 17.º-Cámara de Representantes.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras de la señora representante María Cecilia Eguiluz, referidas a la preocupación por el aumento de la pobreza y el desempleo, especialmente en la zona norte del país. Carpeta 775.-
- 18.º-Cámara de Representantes.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras de la señora representante María Dolores Álvarez, referidas al reconocimiento al Encuentro con el Patriarca, marcha hacia la Meseta de Artigas, en homenaje al prócer. Carpeta 776.-
- 19.º-Junta Departamental de Rivera.- Remite planteo del señor edil José Luis Pereira, referido a preocupación por la aparición de la leishmaniasis en algunos departamentos de nuestro país y en la ciudad de Santana do Livramento. Carpeta 777.-

## **B) Asuntos entrados**

- 20.º-Sociedad Estancia La Criolla.- Invita a la 9.ª degustación de productos regionales - Paysandú, a realizarse el día 9 de noviembre de 2019, a la vez que solicita declaración de interés departamental para dicho evento. Carpeta 730.-  
Declaración de Interés Departamental (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 21.º-Declaración de interés departamental la décima Fiesta de la Identidad de San Félix.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 771.-  
Declaración de Interés Departamental (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 22.º-Declaración de interés departamental: marcha en conmemoración de la Convención Internacional de los Derechos del Niño/a y Adolescente.- Moción de la señora edila Libia Leites. Carpeta 762.-  
Declaración de Interés Departamental y oficios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 23.º-Declaración de interés departamental: Seminario «Modelos teórico-prácticos en el abordaje de las violencias de niños, niñas y adolescentes». «Judicialización, medicalización y hoja de ruta en la intervención social».- Moción de la señora edila Libia Leites. Carpeta 781.-  
Declaración de Interés Departamental y oficios Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).

- 24.º**-Aniversario (5.º) del grupo de apoyo a mujeres con cáncer de mama de Paysandú (Somos).- Moción de los señores ediles Libia Leites, Williams Martínez y Edgardo Quequín. Carpeta 801.-  
Declaración de Interés Departamental, a la Mesa y oficios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 25.º**-Adjudicación - en carácter de excepción - los siguientes permisos de taxímetro: Municipio de Chapicuy (permiso al sr. Daniel Ballesteros) y Municipio de Porvenir (permiso al señor Juan Buriano) en vehículos que detalla.- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta 725.-
- 26.º**-Camino de Gualaguay a Buricayupí en condiciones intransitables.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Luis Martins, Humberto Biglieri, Pablo Bentos e Ignacio Ifer. Carpeta 754.-  
Oficios y Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 27.º**-Problemática de vecinos de Bicudo y Vizconde de Mauá.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte. Carpeta 755.-  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 28.º**-Urge solución para barrio «El Roble».- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 756.-  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 29.º**-Agua estancada.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins y Humberto Biglieri. Carpeta 757.-  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 30.º**-Reconocimiento: a Luis Rossi, vicecampeón mundial de tiro con arco.- Moción del señor edil Eduardo Rivas. Carpeta 761.-  
Oficios y Mesa (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 31.º**-Otra vez... Problemática de vecinos de Proyectada 29 entre Camino a Casa Blanca y Diagonal a San Félix.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 763.-  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 32.º**-San Félix totalmente anegado.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 764.-  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 33.º**-Barandas de puente que se han desmoronado.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 765.-  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 34.º**-Situación que padecen los vecinos de Enrique Chaplin desde Meriggi al norte.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 766.-

Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).

- 35.º**-Inundación por desagües tapados. Responsabilidad de la IDP.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 768.-  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 36.º**-A cada santo le llega su día.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta 769.-  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 37.º**-Árboles con peligro de caída en el parque municipal.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 770.-  
Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 38.º**-Camino a pueblo La Tentación. ¿Quién se hace responsable?- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 779.-  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 39.º**-Haz lo que yo digo pero no lo que yo hago.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno y Alejandro Colacce. Carpeta 782.-  
Oficios y Comisión de Legislación y Apelaciones (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 40.º**-Control de baterías y actualizar curso sobre desfibrilador.- Moción del señor edil Javier Pizzorno. Carpeta 783.-  
Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 41.º**-Arreglo de acceso a Primera paralela este.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins y Humberto Biglieri. Carpeta 784.-  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 42.º**-Construcción de cordón cuneta sobre calle China María.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins y Humberto Biglieri. Carpeta 785.-  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 43.º**-Pozo con agua y acumulación de basura.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins y Humberto Biglieri. Carpeta 786.-  
Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 44.º**-Construcción de cordón cuneta y saneamiento para barrio «Las Brisas».- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins y Humberto Biglieri. Carpeta 787.-  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).

- 45.º**-La IDP debería cumplir con la norma de inclusión.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta 788.-  
Oficios y Comisión de Promoción Social (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 46.º**-Obras que no se planifican con visión a futuro.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins y Humberto Biglieri. Carpeta 789.-  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 47.º**-Reposición de cámaras de seguridad.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins y Humberto Biglieri. Carpeta 790.-  
Oficios y Comisión de Promoción Social (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 48.º**-Colocación de guardarraíl en las esquinas norte de avenida Salto y Cerrito.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins, Humberto Biglieri, Nelda Teske, Nidia Silva y Javier Pizzorno. Carpeta 791.-  
Oficios y Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 49.º**-Ubicación del antiguo brocal.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins, Humberto Biglieri, Nelda Teske y Nidia Silva. Carpeta 793.-  
Oficios y Comisión de Cultura (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 50.º**-Monumento al Día Mundial del Turismo.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins, Humberto Biglieri, Nelda Teske y Nidia Silva. Carpeta 794.-  
Oficios y Comisión de Turismo (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 51.º**-Peces contaminados.- Moción del señor edil José Illia. Carpeta 796.-  
Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 52.º**-Obras de pésima calidad.- Moción de la señora edila Verónica Bica. Carpeta 797.-  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 53.º**-Los vecinos de Rodríguez Nolla y Ayacucho siguen esperando.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 798.-  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 54.º**-Colocación de baños en el aeropuerto Tydeo Larre Borges.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins Humberto Biglieri, Nelda Teske y Nidia Silva. Carpeta 792.-  
Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).
- 55.º**-Barandas y limpieza en Guayabos y Park Way.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 799.-

Oficios y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).

**56.º**-Reparación de calle 127.- Moción del señor edil Dino Dalmás. Carpeta 802.-  
Oficio y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).

**57.º**-Octubre, mes de la música internacional. Reconocimiento a Mario Castro Bergara.-  
Moción de los señores ediles Edy Cravea, Julio Retamoza y Sandra Betti. Carpeta 803.-  
Comisión de Cultura (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).

**58.º**-Mejorar calidad de la iluminación.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 806.- Oficios y Comisión de Obras y Servicios (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).

**59.º**-Realizar en forma urgente el cerramiento del predio donde se encuentran las piletas de decantación en pueblo Gallinal.- Moción de la señora edila Laura Cruz. (Asunto entrado fuera de hora). Carpeta 807.-  
Oficios y Comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo y de Higiene y Medio Ambiente (Art. 88.º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).

**60.º**-Protección a las mujeres víctimas de violencia de género.- Moción de la señora edila Mabel Moreira. Carpeta 767.-  
Oficios y Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).

**61.º**-Mejoras urgentes para la policlínica de Piñera.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte, Martín Álvarez, Alejandro Colacce y Mabel Moreira. Carpeta 780.-  
Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).

**62.º**-Prohibición del glifosato.- Moción de los señores ediles Braulio Álvarez, Jorge Genoud, Gabriela Gómez Indarte y José Illia. Carpeta 804.-  
Oficio y proyecto de decreto (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).

**63.º**-Autorización del monumento «Estatua de la Libertad» en la plaza Constitución.-  
Moción de los señores ediles Braulio Álvarez y José Illia. Carpeta 805.-  
Oficio y proyecto de decreto (Art. 88º, numeral 10 del Reglamento Interno de la Corporación).

#### **Orden del día**

**64.º**-Acta n.º 1532.- Sesión especial realizada el 22/08/19.

**65.º**-Acta n.º 1533.- Sesión extraordinaria realizada el 05/09/19.

**66.º**-Acta n.º 1534.- Sesión ordinaria realizada el 05/09/19.

**67.º**-Afectación de \$26.000.000,00 para destinar al fideicomiso de administración Paysandú obra de los accesos al puerto de Paysandú.- Ediles integrantes del Partido Nacional solicitan la intervención del Tribunal de Cuentas de la República. Carpeta 716.-

**68.º**-Designación del auditorio municipal de la ciudad de Guichón con el nombre de «Antonio Miller Brunet».- La Intendencia solicita anuencia.

Cultura, informa: rep.n° 42660. Carpeta 990.-

- 69.º**-Creciente presencia de la Universidad de la República en Paysandú y la región.- Moción de los señores ediles Aldo Bóffano y exedila, señora Elsa Ortiz. Comisión asesora de cultura local del Cenur litoral norte, sede Paysandú.- Invita a la reunión que se realizará el próximo 29/05 a fin de considerar el «III Encuentro Latinoamericano de Prácticas de Asesorías Pedagógicas Universitarias». Cultura, informa: rep. n.º 42661. Carpetas 369 y 428.-
- 70.º**-Inmueble propiedad de Primaria sito en calle Uruguay entre Joaquín Suárez y Felipe Argentó.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Cultura, informa: rep. n.º 42662. Carpeta 369.-
- 71.º**-Concurso oficial para la elaboración de folletos que representen a Paysandú.- Moción de los señores ediles Williams Martínez y Gabriela Gómez. Cultura, informa: rep. n.º 42663. Carpeta 539.-
- 72.º**-Bancada del Partido Nacional.- Solicita se convoque a sesión extraordinaria a la brevedad, a fin de recibir al director general del Departamento de Servicios para tratar la situación del vertedero municipal y sus funcionarios. Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42675. Carpeta 230.-
- 73.º**-Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 4/9/19, relacionada con las reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de abril a junio de 2019. Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. n.º 42691. Carpeta 729.-
- 74.º**-La ventana del olvido.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte. Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42673. Carpeta 1462/18.-
- 75.º**-Instalación de volquetas en barrio Obrero.- Moción del señor edil Edgardo Quequín. Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42674. Carpeta 1359.-
- 76.º**-Rieles carentes de utilidad ferroviaria.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42665. Carpeta 1198.-
- 77.º**-Boca de tormenta tapada.- Moción del señor edil Williams Martínez. Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42667. Carpeta 1210.-
- 78.º**-El paro que no fue.- Moción del señor edil Jorge Genoud. Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42666. Carpeta 1102.-
- 79.º**-Mala praxis en proyecto de iluminación de avenida Salto.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42668. Carpeta 1213.-
- 80.º**-Coordinar acciones y tareas para solucionar problemas en «Paso el Canutillo», límite de jurisdicciones de municipios de Quebracho y Lorenzo Geyres.- Moción del señor edil Aldo Bóffano. Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42669. Carpeta 1222.-

- 81.º**-Señalización y construcción de una vereda en la zona de la escuela n.º 13 «República Argentina».- Planteo de alumnos de la escuela N.º 13 en la actividad «Ediles por un día», de fecha 26/10/18.  
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 42670. Carpeta 1320.-
- 82.º**-Declarar a Paysandú ciudad en emergencia vial, bacheos de calidad, planificación estratégica de mantenimientos y estado de conservación de las calles.- Moción de los señores ediles Williams Martínez y Roque Luis Jesús.  
Obras y Servicios, informa: En mayoría: rep. n.º 42671.-  
En minoría: Verbal en sala. Carpeta 1485.-
- 83.º**-Carteleros en liceos públicos.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.  
Cultura, informa: rep. n.º 42676. Carpeta 689.-
- 84.º**- Declarar de interés departamental el cuarto Encuentro de Piedrasolenses.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.  
Cultura, informa: rep. n.º 42677. Carpeta 695.-
- 85.º**-La Biblioteca Municipal está cerrada.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.  
Cultura, informa: rep. n.º 42678. Carpeta 702.-
- 86.º**-Intendencia de Paysandú.- Remite copias autenticadas de las actas correspondientes a las sesiones del Concejo Municipal de Porvenir, del período comprendido desde el 12/4/19 al 21/6/19.  
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 42680. Carpeta 590.-
- 87.º**-Suspensión de la aplicación del Decreto 7548/2017 sobre exigencia de título inscripto para autorizar el otorgamiento de la transferencia municipal de vehículos.- Moción de señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazhev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.  
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42681. Carpeta 157.-
- 88.º**-Estado de situación y destino de la carne contaminada que ha sido devuelta oportunamente por EEUU y China.- Moción del señor edil Sergio Arrigoni.  
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42682. Carpeta 417.-
- 89.º**-Recuperación de paredes del local de Vialidad.- Moción del señor edil Williams Martínez.  
Cultura, informa: rep. n.º 42683. Carpeta 340.-
- 90.º**-Fumigación.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.  
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42687. Carpeta 97.-
- 91.º**-El vaciado de las barométricas.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.  
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42688. Carpeta 89.-
- 92.º**-La contaminación visual.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella.  
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42689. Carpeta 1041.-
- 93.º**-Las bolsas de nailon que se entregan en los supermercados.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.  
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 42690. Carpeta 69.-

- 94.º**-Concejales del Municipio de Piedras Coloradas.- Solicitan asesoramiento respecto a correlación de cargos establecida en el Reglamento de Funcionamiento de los Municipios.  
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 42692. Carpeta 251.-
- 95.º**-Propuesta ante la crisis laboral existente en la ciudad de Villa Quebracho.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.  
Grupo de vecinos Quebracho Unido.- Solicita ser recibido en régimen de Comisión General.  
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 42693. Carpetas 787 y 1172.-
- 96.º**-Proyectos e iniciativas productivas para la zona de Quebracho (grupo Quebracho Unido).- Moción de los señores ediles Miguel Otegui, Carlos Balparda y José Díaz.  
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 42694. Carpeta 568.-
- 97.º**-Reuniones de la Mesa de Desarrollo Rural.- Se informan temas tratados en las.  
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 42695. Carpeta S/N.-
- 98.º**-Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología.- Invita a actividad a realizarse el próximo 27 de septiembre en Paysandú Innova.  
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 42696. Carpeta 743.-
- 99.º**-Exoneración del pago de las tasas de servicios de alumbrado y recolección al padrón urbano n.º 5030, a nombre de la Sociedad de Tiro Suizo, desde el ejercicio 2008 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42497. Carpeta 504.-
- 100.º**-Exoneración del pago de las tasa de servicio de recolección a los bienes inmuebles padrones urbanos n.º 12.380 y chacras 593, por los ejercicios 2018 y 2019.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42488. Carpeta 404.-
- 101.º**-Concesión de crédito a la señora Claudia Y. Camacho González, funcionaria de la Intendencia Departamental, conforme al programa de rehabilitación urbana, en el marco del convenio suscrito con el MVOTMA.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42697. Carpeta 665.-
- 102.º**-Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe Resolución N.º 1938/19 relacionada con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de diciembre de 2018 y enero a febrero de 2019.  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42698. Carpeta 669.-
- 103.º**-Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 7/8/19, referida a Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental correspondiente al ejercicio 2018.  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42699. Carpeta 670.-
- 104.º**-Quita en los recargos por mora en los tributos municipales que adeuda el padrón urbano n.º 1.580/001, propiedad de Emma y Nélide Mignone.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42700. Carpeta 947.-

- 105.º**-Quita en los recargos por mora en los tributos municipales que adeuda el padrón urbano n.º 13.621, propiedad de la señora María Josefa Montaña Mattos.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42701. Carpeta 948.-
- 106.º**-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección al padrón n.º 90 de Nuevo Paysandú, a nombre de la Iglesia Católica Apostólica Romana - Diócesis de Salto, donde funciona el liceo Francisco, por los ejercicios 2018 y 2019.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42702. Carpeta 632.-
- 107.º**-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección, al bien inmueble padrón n.º 2.406, a nombre de la Asociación Sanducera de Jubilados y Pensionistas Civiles, de la Industria y Comercio, Rurales y Afines, por el ejercicio 2019.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42705/ 2019. Carpeta 664.-
- 108.º**-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección al bien inmueble padrón urbano n.º 522, a nombre de River Plate Fútbol Club, por el ejercicio 2019.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42707. Carpeta 601.-
- 109.º**-Enajenación a favor de los señores Federico E. Topolanski Algorta y Violeta G. Simean Villarruel, la vivienda n.º 08, padrón n.º 19.878 del conjunto habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42708. Carpeta 731.-
- 110.º**-Enajenación a favor de los señores Mario J. Mele Menta, y Aída A. Vázquez Álvarez, la vivienda n.º 16, padrón n.º 19.886 del conjunto habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 7306.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42709. Carpeta 732.-
- 111.º**-Exoneración del pago de tasa de conservación y limpieza de cementerios, del panteón n.º 100 del Cementerio Central de esta ciudad, por el ejercicio 2019, propiedad de la Sociedad San Francisco de Sales (Padres Salesianos).- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42711. Carpeta 591.-
- 112.º**-Exoneración del pago de las tasas de servicios de alumbrado y recolección a los padrones urbanos n.ºs 2.894 desde el ejercicio 2013 y 17.988, 17.989, 17.990 y suburbano 12.420, desde el ejercicio 2016, todos hasta 2019 inclusive, a nombre del Instituto María Auxiliadora.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42712. Carpeta 631.-
- 113.º**-Exoneración del pago de las tasas de servicios, respecto a bienes inmuebles propiedad del BPS, excepto el padrón n.º 9.287, hasta el ejercicio 2019.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42713. Carpeta 513.-
- 114.º**-Exoneración del pago de las tasas de servicios al padrón n.º 4.622, a nombre del BPS, comprendido en el Programa de soluciones habitacionales para jubilados y pensionistas ubicado en el departamento de Paysandú, por los ejercicios 2017, 2018 y 2019.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42714. Carpeta 524.-

- 115.º**-Turismo para el desarrollo local – 1.<sup>er</sup>. Foro Internacional de Municipios de Uruguay.- Se invita a participar del mismo, a realizarse los días 30 y 31 de agosto en Montevideo.  
Turismo, informa: rep. n.º 42719. Carpeta 678.-
- 116.º**-Cumbre (3.<sup>a</sup>) Iberoamericana de Turismo Accesible.- Se invita a participar de la misma, a realizarse los días 19 y 20/9/19 en la ciudad de Montevideo.  
Turismo, informa: rep. n.º 42720. Carpeta 742.-
- 117.º**-Municipio de Lorenzo Geyres.- Invita a participar de la firma del convenio Concesión de infraestructura para uso turístico y comunitario en Estación Queguay, a realizarse el 30/09 en dicha localidad.  
Turismo, informa: rep. n.º 42721- Carpeta 800.-
- 118.º**-Presentación del Corredor Pájaros Pintados en el Mercado Agrícola de Montevideo.- Se invita a participar de dicha actividad a realizarse los días 29 y 30/03/19.  
Turismo, informa: rep. n.º 42722. Carpeta 233.-
- 119.º**-Los niños en las volquetas.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.  
Promoción Social, informa: rep. n.º 42725. Carpeta 465.-
- 120.º**-Solución al traslado para maestras escuela internado n.º 81 Queguay Chico.- Moción del señor edil Luis Ferreira.  
Promoción Social, informa: rep. n.º 42726. Carpeta 421.-
- 121.º**-Atención de Comepa en San Félix.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.  
Promoción Social, informa: rep. n.º 42727. Carpeta 606.-
- 122.º**-Anteproyecto de ampliación y modernización del paso de frontera del puente General Artigas.- El arquitecto Rubens Stagno solicita ser recibido por la Comisión de Asuntos Internacionales, a fin de intercambiar ideas sobre el mismo.  
Stagno, Ruben, Arq.- Solicita declaración de interés departamental para el anteproyecto de ampliación, remodelación y modernización del Puente Gral. Artigas, a la vez que muestra disposición para presentar en el plenario, imágenes de lo proyectado.  
Declaración de interés departamental a la remodelación de las instalaciones del paso de frontera Paysandú – Colón.-  
Asuntos Internacionales, informa: rep. n.º 42728. Carpetas 1339, 1585 y S/N.-
- 123.º**-Jornada (I) de promoción del transporte fluvio - marítimo en el río Uruguay.- CARU invita a participar de la misma, a realizarse el 12/09, de 9 a 17 hs. En la ciudad de Concepción del Uruguay.  
Asuntos Internacionales, informa: rep. n.º 42729. Carpeta 1128.-
- 124.º**-Presidencia de la Cámara de Representantes.- Invita a taller referido a Incorporación de la cuenca del río Uruguay en la agenda política.  
Asuntos Internacionales, informa: rep. n.º 42730. Carpeta 519.-
- 125.º**-Mercosur y el futuro de la integración regional - ciclo de debates.- Se invita a participar del mismo, que tendrá lugar el día 27 de agosto próximo, en la ciudad de Montevideo.  
Asuntos Internacionales, informa: rep. n.º 42731. Carpeta 662.-

- 126.º**-Reflexiones sobre los cambios en el tablero político mundial y sus repercusiones en América Latina y Uruguay.-  
Asuntos Internacionales, informa: rep. n.º 42732. Carpeta S/N.-
- 127.º**-Comité de Integración Binacional Paysandú - Colón.- Invita a la actividad que se realizará el día 12/09 a partir de la hora 9 en la sede de CARU.  
Asuntos Internacionales, informa: rep. n.º 42733. Carpeta 728.-
- 128.º**-Sociedad de Artistas e Intérpretes (Sudei) y Cámara Uruguaya del Disco (CUD), realizan planteo referido a los derechos de autor y/o intérprete.- El señor edil Jorge Dighiero realiza planteo referido a. (Informe de comisión fuera de hora)  
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42.752. Carpeta 1303.-
- 129.º**-Regularización de 87,20 m.<sup>2</sup> de las construcciones realizadas en el padrón n.º 4676, manzana n.º 567, 1.ª sección judicial del departamento, propiedad de los señores Pablo Piedad y Mónica Peruchena.- La Intendencia remite a consideración. (Informe de comisión fuera de hora)  
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42.750. Carpeta 740.-
- 130.º**-Declarar de interés social a las viviendas comprendidas en el proyecto de fraccionamiento del padrón urbano n.º 6268, manzana n.º 847, ubicado en calles Pbro. Solano García y avenida Soriano, al amparo de excepción prevista en la Ley n.º 18.308.- La Intendencia solicita anuencia. (Informe de comisión fuera de hora)  
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42.751. Carpeta 744.-
- 131.º**-Adjudicación en forma definitiva -con carácter precario y revocable- a la empresa «Marcelo Buses», el servicio departamental de transporte de pasajeros, línea Paysandú - Cañada del Pueblo - Paysandú (rutas nacionales 3 y 26), etc.- La Intendencia solicita anuencia. (Informe de comisión fuera de hora)  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42.738. Carpeta 529.-
- 132.º**-Agravios recibidos por el señor presidente del Cuerpo por parte del señor edil Marcelo Tortorella durante la realización del Congreso Nacional de Ediles llevado a cabo en la ciudad de Colonia.-  
Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. n.º 42715. Carpeta 758.-
- 133.º**-Exoneración del pago de la tasa de servicios de recolección a los padrones urbanos n.ºs. 1.498 Y 5.093, a nombre de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, por el ejercicio 2019.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: en mayoría: rep. n.º 42703.  
En minoría: verbal en sala. Carpeta 633.-
- 134.º**-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección de los padrones urbanos n.ºs. 8.542 Y 2.498, a nombre de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Paysandú, por el ejercicio 2019.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: en mayoría: rep. n.º 42704.  
En minoría: verbal en sala. Carpeta 635.-
- 135.º**-Exoneración del pago de la tasa de servicios de recolección a los padrones que detalla, a nombre de la Sociedad San Francisco de Sales (Padres Salesianos), por el ejercicio 2019.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: en mayoría: rep. n.º 42706.  
En minoría: verbal en sala. Carpeta 663.-

- 136.º**-Exoneración del pago de la tasa de servicio de recolección a los padrones n.ºs. 2.261, 5.100, 11.578, 11.896 y 11.920 y suburbanos n.ºs. 8.187, 12.479 y 12.480, centro poblado n.º 29 barrio Purificación 3, chacras n.ºs. 627, 276 y 2.290 y n.ºs. 177 y 7 de Nuevo Paysandú a nombre de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay, por el ejercicio 2019.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: en mayoría: rep. n.º 42710.  
En minoría: verbal en sala. Carpeta 711.-
- 137.º**-Exoneración del 100 % del tributo de espectáculos públicos, que grava con el 10 % de las entradas vendidas, al espectáculo a realizarse el día 28/9/19 en el anfiteatro del Río Uruguay, con motivo de la presentación de «Buitres 30 años».- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 42723. Carpeta 747.-
- 138.º**-Cierre de refugio «La Heroica».- Planteo de la señora edila Guadalupe Caballero al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación, en sesión de fecha 5/9/19.  
DD.HH., Equidad y Género y de Promoción Social, informan: En mayoría: rep. n.º 42724.  
En minoría: verbal en sala. Carpeta 723.-
- 139.º**-Bienes patrimoniales: el tiempo nos da la razón.- Moción del señor edil Williams Martínez. (Informe de comisión fuera de hora)  
Cultura, informa: rep. n.º 42.734. Carpeta 634.-
- 140.º**-Comunicación inmediata.-
- 141.º**-Término de la sesión.-

---

## **1.º- APERTURA DEL ACTO**

**SRA.PRESIDENTA (Medina):** Buenas noches, señoras edilas, señores ediles, funcionarias, funcionarios y prensa. Siendo la hora 20:05 del día 4 de octubre, damos comienzo a la sesión.

## **2.º-INFORMES DE PRESIDENCIA**

**SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu):** Sobre sus bancas tienen un listado con los informes de presidencia, un asunto entrado fuera de hora, que es una moción, y además cinco informes de Comisión. Desde la Mesa se propone que pasen al final del orden del día.

**SRA.PRESIDENTA (Medina):** Se va a votar que pasen al final del orden del día.

*(Se vota).*

Mayoría (24 en 25).

(Entran los señores ediles Pastorini y Ambroa).

## **MEDIA HORA PREVIA**

## **3.º- ESTADO DE LAS CALLES DE PAYSANDÚ.**- Planteo del señor edil Gastón Berretta.

**SRA.PRESIDENTA (Medina):** Tiene la palabra el señor edil Berretta.

**SR.BERRETTA:** Buenas noches. Vamos a hablar de un tema que es muy importante para la vida de los sanduceros. Todos los que transitamos las calles de Paysandú, lamentablemente, vivimos a diario con preocupación el estado calamitoso en que se encuentran, tanto en el centro como en los barrios. Realmente es algo de no creer la falta de mantenimiento y de preocupación ante este tema tan importante que, también, tiene que ver con la seguridad. Porque cuando hablamos del estado de las calles, no solo hablamos del tránsito, sino que también hablamos de los accidentes que se pueden generar como consecuencia de los pozos y baches enormes que se forman en varios lugares y que día a día vemos que se van agrandando cada vez más. En ciertos lugares los vecinos los están bautizando. El otro día, recorriendo un barrio, me enteré de que hacía un año del bautismo de algunos pozos. Eso realmente demuestra una falta de sensibilidad y de gestión por parte de una Administración, que es la que tiene que velar -sobre todas las cosas- por el estado de las calles. Ese es uno de los puntos más importantes, es el abecé de cualquier Administración departamental. Sabemos que, a lo largo y ancho de este período de gobierno, lamentablemente, eso ha quedado en el debe. Recordamos que cuando asumió el intendente dijo que habría un shock; la verdad es que a ese shock no lo he visto hasta el día de hoy, porque cada vez hay más pozos y baches en nuestro departamento, y no solamente los hay en nuestra ciudad, sino que también hay en el interior, en los caminos vecinales por donde la producción sale. Lamentablemente, cuando caen dos gotas, la producción no puede salir, quedando los vecinos encerrados en sus propias casas. Aquellos caminos que se han arreglado, supuestamente -porque el intendente en ciertos lugares ha dicho que ha sido una de las obras más importante de su gestión de modelo-, ya están rotos, como es el caso del camino Gallinal. Quiero hablar un poco de un tema oficial de la Dirección General de Obras. El presupuesto asignado en el año 2016 fue de 311:832.229 pesos y la ejecución en la misma fue de 169:817.115 pesos. Estamos hablando de una diferencia de 142:015.114 pesos, que no sé qué fue lo que sucedió y esperemos que el intendente responda en su momento. En el año 2017 se le asignó un presupuesto de 299:900.840 pesos, se ejecutaron 190:326.424 de pesos, una diferencia de 109:574.416 pesos. Estamos hablando de que en el período 2016 se ejecutó un 54 por ciento; en el 2017 un 63 por ciento y en lo que va de este año electoral el presupuesto fue de 342:120.258 pesos y hasta el momento van 314:170.792 pesos. Estamos hablando de un 92 %, de 27:949.466 pesos. Nos referimos a que en estos tres períodos, no se utilizaron 287 millones de pesos por parte de la Dirección General de Servicios. Los sanduceros, que vemos a diario el estado calamitoso de nuestras calles en la ciudad y en el interior, queremos saber qué pasó con este dinero que fue asignado en el presupuesto y que no se ha utilizado. Es una gran respuesta que tiene que dar el intendente departamental a todos los sanduceros, porque teniendo dinero no lo utilizó, ¿a dónde fue a parar ese dinero?, dinero nuestro, dinero público. Queremos que el intendente, en este corto período de tiempo que le queda, hincue un poquito más el diente y se preocupe por los problemas de los sanduceros. Reitero, uno de los grandes problemas es el estado de las calles. Muchas gracias, señora presidenta. (Sale el señor edil Sosa) (Entran el señor edil Biglieri y las señoras edilas Benítez y Fernández).

**4.º-DENUNCIA POR DESPRENDIMIENTO DE RUEDA DE CAMIÓN RECOLECTOR – LLAMADO A SALA AL SEÑOR INTENDENTE DEPARTAMENTAL.-** Planteo de la señora edila Guadalupe Caballero.

**SRA.PRESIDENTA (Medina):** Tiene la palabra la señora edila Caballero.

**SRA.CABALLERO:** Gracias, señora presidenta. Me voy a referir a otra mentira del intendente Guillermo Caraballo y del director de Servicios, señor Álvarez Petraglia: «Fiscalía archivó la denuncia por desprendimiento de rueda de camión recolector». Tema seguido y trabajado en equipo por los ediles de esta bancada, y últimamente por estas dos edilas, me voy a permitir nombrar a mi compañera edila, Gabriela Gómez. El director nos aseguró que toda la flota estaba en buenas condiciones, que la gente no se pusiera nerviosa. «Cada vehículo que sale de la Dirección de Servicios está en buenas condiciones». (Entra la señora edila Listur) Eso nos dijo el señor director. Hoy el Poder Judicial dice: “Desgaste, falta de mantenimiento”, escuchó bien: desgaste, falta de mantenimiento. El director y el intendente se equivocaron, antes de salir corriendo a hacer una conferencia de prensa tendrían que haber hecho una investigación, y si ameritaba ir a la justicia penal. En la desesperación, en el impulso de ferocidad y locura, lo primero fue atacar, culpar a otros, habló de sabotaje, de delito. Para hablar así debió recabar pruebas, trabajar la policía científica en el lugar; sinceramente, no la vimos. Señor intendente, esto es una prueba cabal de que ante la incapacidad, lo que hace es atacar. Nos acusaron, violaron nuestro derecho de contralor como ediles, cargo para el cual la gente nos eligió. Se nos faltó el respeto, se nos puso motes, hubo violencia de género hacia estas edilas. Nos atacaron porque somos responsables en nuestro trabajo. Dice que fue muy grave lo que hicimos. (Sale la señora edila Alonzo)(Entran las señoras edilas Cravea y Castrillón y el señor edil Pintos) Sí, señor director, lo desenmascaramos, advertimos a la gente del gravísimo estado de los camiones -no de hoy, desde el año 2016. Atenta contra la vida de los funcionarios y de la gente que transita. Hágase cargo, no aceptamos más mentiras. Acá hay responsables, alguien se tiene que ir por incompetente, hay horrores. El señor Álvarez Petraglia es un irresponsable al desconocer al Poder Judicial del cual formó parte y al cual recurrió. Llama poderosamente la atención, porque él supo ser juez, sobre todo en el ámbito penal, y hoy, porque no le conviene, desconoce las pericias técnicas. Cuando él fue juez tomaba decisiones en base a estas pericias, que muchas veces determinaron la libertad o no de las personas. Hoy como está en la otra vereda, juzga y desconoce esta herramienta del Poder judicial restándole importancia a un informe de un organismo del cual es parte y al cual ellos mismos recurrieron. Hoy continúan atentando contra la vida de los sanduceros; no tienen capacidad de reconocer que mintieron, que acusaron sin pruebas. Acusaron a nuestro Partido Nacional, agreden constantemente a estas edilas, nos hicieron ir a declarar. «Con la verdad no ofendo ni temo»; a nosotros no nos cierran la boca, nos potencian. Somos ediles que caminamos las calles, la gente lo sabe. A las 14:48 una vecina nos mandó la foto y a las 15:34 estábamos haciendo el vivo. Ahí ya estaba el mecánico y la pala, el director, en lugar de ir a ver cómo estaban sus funcionarios, salió corriendo a convocar a la prensa. Desprecia a los funcionarios, al gremio, al Partido Nacional, a los ediles en su rol de contralor, y desprecia a los sanduceros todos, mintiéndoles. Retráctese, señor intendente.

Al amparo del artículo 285 de la Constitución y del artículo 139 del Reglamento Interno de esta Junta, solicito se llame a sala al señor intendente, siendo objeto del llamado: «Responsabilidad del director de Servicios, doctor Federico Álvarez Petraglia, en los hechos que motivaron la denuncia en Fiscalía por mal estado de la flota vehicular».

Solicito votación nominal. (*Dialogados*) (*Timbre indicador de tiempo*) (*Intervención del señor edil Ambroa fuera de micrófono*).

**SRA.PRESIDENTA (Medina):** Le quedan 10 segundos. Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

**SR.AMBROA:** Según el Reglamento, si el edil no utiliza los cinco minutos de su media hora previa, otro edil puede hablar; yo pedí la palabra cuando quedaban 15 segundos, de lo contrario el tema pasa al final del orden del día. Quiero utilizar los 15 segundos que quedaban para hacerle una aclaración a la señora edila que habló precedentemente. Me gustaría que pusieran el reloj en 15 segundos, cuando yo pedí la palabra.

**SRA. PRESIDENTA (Medina):** El tema pasa al final del orden del día.

**SR.AMBROA:** No. Hago en 10 segundos la aclaración. Señora presidenta: el tema se archivó provisoriamente, eso quiere decir que hay pruebas, documentación y más gente va a tener que ir a declarar al Juzgado. O sea, la señora edila no dijo que el tema se archivó provisoriamente, eso lo dijo la fiscalía porque falta agregar documentación, más pruebas y citar más gente a declarar. Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Medina):** Se va a votar en forma nominal. (Desorden en sala)(Dialogados).

**VOTACIÓN NOMINAL:** SRA. BARRETO: Negativo; SRA. CRAVEA: Negativo; SR. RIVAS: Negativo; SR. QUEQUÍN: Afirmativo; SRA. GÓMEZ: Afirmativo; SR. BERRETTA: Afirmativo; SR. PIZZORNO: Afirmativo; SRA. CABALLERO: Afirmativo; SR.ÁLVAREZ: Afirmativo; SR. ILLIA: Afirmativo; SRA. FERNÁNDEZ: Negativo y quiero fundamentar el voto.

**SRA. PRESIDENTA (Medina):** Puede hacerlo, señora edila.

**SRA. FERNÁNDEZ:** Simplemente quiero decir que he votado negativo porque, como dijo al edil, la investigación sigue, faltan pruebas y falta ir gente a declarar. Sería una irresponsabilidad no dejar terminar el proceso. Gracias.

SRA. CABILLÓN: Negativo; SRA. LEITES: Negativo; SR. PORRO: Negativo; SRA. LISTUR: Negativo; SR. BENÍTEZ: Negativo; SR. DIGHIERO: Negativo; SR. AMOZA: Negativo; SRA. BENÍTEZ: Afirmativo; SRA. SILVEIRA: Afirmativo; SR. PINTOS: Afirmativo y solicito fundamentar mi voto, presidenta, si me lo permite.

**SRA. PRESIDENTA (Medina):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR. PINTOS:** Tal cual decía algún edil que me precedió en el uso de la palabra, hay responsabilidades por parte del director general de Servicios. El intendente departamental hace una denuncia y resulta que se queda con pruebas para aportar; está violando la ley, incluso como funcionario público. Porque si tenía pruebas debió haberlas aportado en el momento en que hizo la denuncia porque si no, está siendo omiso como funcionario público. Es más, yo le aconsejaría al doctor Federico Álvarez que para aclarar más las cosas, sería bueno que diera un paso al costado de la Intendencia Departamental de Paysandú, porque si esconde cosas y las omite como funcionario público que es, es lo menos que se puede pedir desde esta Junta. Como bien decía un edil, según las propias palabras vertidas en los medios de comunicación por parte

del director general de Servicios, tienen más pruebas para aportar a una causa que Fiscalía cierra. ¿Quiere decir que estaba escondiendo pruebas, para denunciar después, el doctor Federico Álvarez Petraglia? ¡No puede ser tan irresponsable! Y tampoco puede ser tan irresponsable el intendente departamental manteniéndolo en su cargo, ya que fue omiso en sus funciones. Por eso mi voto afirmativo al llamado a sala al intendente departamental, para que venga a dar las explicaciones a este Cuerpo y nos diga cuáles son las pruebas que no le aportaron a la Justicia. ¡Mire la seriedad de lo que está diciendo una edila acá! Y mire la seriedad de lo que dijo el propio Álvarez Petraglia hace unos días u hoy a la mañana en los medios de comunicación. ¿Omitió pruebas a la Justicia? Claramente, fue omiso y como funcionario público debería dar un paso al costado. Gracias, señora presidenta.

SR. MARTÍNEZ: Afirmativo. SR. BALPARDA: Afirmativo, presidenta, y si me permite quiero fundamentar el voto.

**SRA. PRESIDENTA (Medina):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR. BALPARDA:** Gracias, señora presidenta. No voy a entrar en chiquiteces. Señora presidenta: estoy obligado a dirigirme a usted, le pido que sea recíproca su atención. (*Dialogados*) Gracias, presidenta. Quiero saber si me están tomando el pelo o no, porque cuando empiezo a fundamentar empieza el cuchicheo entre ustedes. Quiero fundamentar el voto y usted le da la palabra a otro edil. ¿Dónde estamos?

Como decía, escuchando a los ediles, pienso que lo que manifestaron es patético. A un abogado, que es la figura principal del departamento, le mandaron a un exjuez acá que metió no sé cuánta gente presa y ponen lo político por encima de lo jurídico. Esto es patético; esto no es político nomás, no son las ruedas del camión. Yo no sé qué estará pensando la gente que metieron presa, cómo la metieron. El intendente y el señor exjuez Álvarez se están burlando de la población, yo no entiendo cómo lo siguen manteniendo en el cargo, aunque para el Partido Nacional ojalá lo tengan hasta el último día. Es un tipo que ha tenido problemas en todos lados. Es un gran fabricante de humo. Le erró a Jurídica, cuando estuvo acá; Tránsito es un desastre –cómo será la cosa que la Policía ya no brinda más datos de los accidentes–, ahora tiene líos en Servicios. (*Timbre indicador de tiempo*).

**SRA. PRESIDENTA (Medina):** Terminó su tiempo, señor edil.

**SR. BALPARDA:** No terminé porque me interrumpieron, discúlpeme, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Medina):** Se le terminó el tiempo, señor edil.

**SR. BALPARDA:** Muy bien, quieren guerra, se las doy.

SRA. CASTRILLÓN: Afirmativo. SR. GENOUD: Afirmativo. SR. BIGLIERI: Afirmativo. SR. AMBROA: Negativo y me gustaría fundamentar el voto, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Medina):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR. AMBROA:** Voté negativo señora presidenta, en el entendido de que estamos más convencidos que nunca ahora de que fue un sabotaje. Leyendo el expediente la fiscal dice: fue un sabotaje por omisión. Sí, sabotaje por omisión, alguien se olvidó de apretar las tuercas. Pero, además, me llama la atención tener que explicar a algunos ediles que están acostumbrados a pasar por los estrados judiciales –algunos por su profesión de abogados, otros como ciudadanos comunes y otros como ediles– cómo es el proceso, porque dicen que se esconden pruebas, pero no tienen idea de cómo es el proceso. Yo soy

electricista, pero se los voy a explicar: en un proceso judicial penal se realiza una denuncia –como se hizo–, se le da vista fiscal y, mientras tanto, se recaba la información. Ya han ido varias personas a declarar, pero se siguió recabando información. Por eso, la fiscal, creo que inteligentemente –porque yo puedo no estar de acuerdo con la Justicia, pero la tengo que acatar–, hace un archivo provisorio. Entonces, no se pongan nerviosos, el proceso no terminó, el proceso continúa, se agregará más documentación, irá más gente a declarar. El proceso se archivó provisoriamente. Lean el expediente, porque se ve que no tienen idea de lo que este dice. Gracias, señora presidenta.

SRA.RAKOVSKY: Negativo. SR.VALIENTE: Negativo y deseo fundamentar el voto, señora presidenta.

**SRA.PRESIDENTA (Medina):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR.VALIENTE:** Gracias, presidenta. Uno no puede ir en contra de lo que dictamine, no solo un juez, sino también un fiscal. Acá falta mucha información, formación y hay deformación en algunas cuestiones, más que nada en los temas jurídicos y judiciales. Algunos ediles no tienen ningún hecho político para presentar, entonces vienen acá y venden humo. Vamos a poner las cosas en su lugar. El archivo es provisorio, pero algunas cuestiones van a continuar, el caso no está cerrado. Si quieren traer al intendente o al director general y llevarlo al Tribunal de la Haya, o a quien quieran traer, vendrán; pero ojo, no se vayan a llevar una sorpresa con la investigación administrativa que hizo la Intendencia, porque en todos los llamados a sala en que tuvieron que venir los directores se dio un efecto búmeran para la oposición. Presidenta: nos haremos un festín cuando venga el director de Servicios y el intendente. Me quedo anonadado de la poca inteligencia de la oposición. Está bien, al camión se le aflojaron las tuercas, pero me parece que acá hay muchos que tienen alguna tuerca floja. Muchas gracias, señora presidenta.

SR.PASTORINI: Negativo. SRA.MEDINA: Negativo.

**SRA. PRESIDENTA (Medina):** Afirmativa (15 en 31).

Si el Cuerpo me permite, quiero hacer una aclaración. ¿Por qué permití que se votara en este momento? Lo permití para poder llevar bien la sesión, porque ya se estaban poniendo nerviosos de un lado y del otro. Le solicito a la señora secretaria que lea el Reglamento.

**SRA.DIR.<sup>a</sup> INT. (Inthamoussu):** *“De los llamados a sala al intendente. Artículo 138 (De la proposición). La proposición para hacer venir a sala al intendente, en uso del derecho acordado por el artículo 285 de la Constitución, se presentará por escrito al presidente expresando claramente los puntos a informar. Sin perjuicio de ello, podrá llamarse a sala al intendente por un tercio de votos del total de componentes del Cuerpo. Establécese que solo se requiere la asistencia de la tercera parte del total de los componentes de la Junta Departamental para pedir y recibir informes de la Intendencia Departamental en la oportunidad prevista en el artículo 285 de la Constitución de la república, no pudiéndose en este caso adoptar ningún tipo de resolución”.*

**«RESOLUCIÓN N.º 599/2019.- VISTO el planteo efectuado por la señora edila Guadalupe Caballero en la media hora previa de sesión de fecha 04/10/19, referido a: "Denuncia por desprendimiento de rueda de camión recolector – Llamado a sala al señor intendente departamental".**

**CONSIDERANDO que haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 285.º de la Constitución de la república, el artículo 17.º de la Ley 9515 y el artículo 139.º del Reglamento Interno de la Corporación, invitan al señor intendente a concurrir a sala, a efectos de informar sobre lo manifestado en el VISTO.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiese al señor intendente departamental en los términos expresados».**

**SRA.PRESIDENTA (Medina):** Continuamos con la media hora previa, aclarando que perdimos diez minutos en la votación nominal. (Salen las señoras edilas Gómez y Listur, y los señores ediles Balparda, Pintos, Rivas y Genoud). (Entra el señor edil Pastorini).

### **3.º-LA SEGURIDAD Y EL IMPACTO FAVORABLE QUE TENDRÍA EN NUESTRA SOCIEDAD LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL CONOCIDA COMO «VIVIR SIN MIEDO».-**

Planteo del señor edil Javier Pizzorno.-

**SRA.PRESIDENTA (Medina):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señora presidenta. Me voy a referir a «la seguridad y el impacto favorable que tendría en nuestra sociedad la aplicación e implementación de la reforma constitucional conocida como “Vivir sin miedo”, a plebiscitarse en las próximas elecciones nacionales»; más aún teniendo en cuenta las declaraciones del candidato del oficialismo, cuando dijo que nombrará como ministro del Interior a quien actuó como asesor del actual ministro Bonomi durante todos estos años. Si no te gusta la sopa, dos platos. Más de lo mismo. Se ha legislado, a lo largo de estos quince años, con una visión sesgada a favor de obtener únicamente réditos políticos partidarios, para una tribuna que aplaude fanáticamente tratando de contagiar ese fanatismo, pero sin buscar solucionar de raíz el problema. Así como obtuvimos la ley de femicidio, que nada frustró ni disminuyó esta clase de delitos, que cada vez son más violentos y en más cantidad; la ley de armas, que trata de terminar con las armas registradas, ¿en qué afectó el arsenal de los delincuentes? El nuevo Código Penal, siendo que la oposición lo votó para administrar más justicia, en algún sentido ha significado un beneficio a favor de aquel que comete un delito. Y el ciudadano honrado ¿para cuándo? El que va a trabajar bajo la lluvia, con frío, ¿para cuándo, señora presidenta? Es por estos motivos que se impulsa la reforma del senador Larrañaga. Es por vos y por los sin voz que se debe agregar, junto a la lista de preferencia, cualquiera sea esta, la papeleta del SÍ a «Vivir sin miedo». Y si el doctor Lacalle tiene el honor de dirigir el timón del país, se reunirá desde el primer día con los jefes de Policía para hacerse cargo y hacer cumplir la Ley. La ciudadanía no tiene nada que temer, sino todo lo contrario; encontrará seguridad y confort para desplazarse por cualquier barrio o lugar y a cualquier hora. Los únicos perjudicados serán los que trafican con el delito, las drogas, hurtos, rapiñas, la misma muerte. Estos sí sentirán la mano firme y con autoridad del Estado que frustrará, de forma anticipada, la concreción del delito, y, de llevarlo a cabo, le caerá con todo el peso de la ley que propone la reforma constitucional «Vivir sin miedo». Es la oportunidad que tiene el ciudadano de tomar una decisión directa que fustigue a la delincuencia y no tan solo quejarse de que no se hace nada al respecto.

Allanamientos nocturnos. ¿Por qué? Muchos delincuentes usan casas para la venta de droga, como las denominadas bocas de pasta base. El proyecto prevé habilitar que la ley posibilite que los jueces, cuando haya sospechas, puedan ordenar este tipo de medidas para combatir la delincuencia en horas de la noche.

Crear la reclusión permanente revisable. Existen delitos de una aberración tal que ameritan una severa respuesta de la sociedad. Se aplicaría

a quienes violan y matan a un menor de edad, al sicariato y a los homicidas múltiples.

Cumplimiento de penas para terminar con la puerta giratoria. Cada año, seis mil presos son liberados y cuatro mil reinciden en el delito; si las penas no se cumplen, hay impunidad.

Crear una guardia nacional con militares. Porque estamos ante una situación de emergencia y es necesario tener una nueva fuerza de seguridad pública, una guardia nacional integrada por dos mil efectivos militares.

Por todo esto y porque a pesar de que Layera dice que no ve el miedo en la ciudadanía cuando se cruza con ella, es necesaria esta ley. Es lamentable que el señor Layera no tenga empatía con la ciudadanía. (*Timbre indicador de tiempo*).

Señora presidenta: solicito que mis palabras se envíen a la prensa en general. Muchas gracias.

**SRA.PRESIDENTA (Medina):** Se hará como usted lo solicita, señor edil.

**SRA. PRESIDENTA (Medina):** Tiene la palabra el señor edil Gentile; no se encuentra en sala. Tiene la palabra el señor edil Roberto Ciré; no se encuentra en sala. Tiene la palabra la señora edila Cánovas; no se encuentra en sala.

Tiene la palabra el señor edil Quequín. Le comunico que, si va hacer uso de la palabra, le queda un minuto, porque ya finaliza la media hora.

**SR.QUEQUÍN:** Entonces, señora presidenta, no haré uso de la palabra. Gracias.

**SRA.PRESIDENTA (Medina):** Finalizada la media hora previa, y antes de continuar con la sesión, solicito al señor edil Hermes Pastorini que pase a desempeñar la presidencia. Gracias.

(*Ocupa la presidencia el señor edil Pastorini*).

(Sale la señora edila Medina). (Entran los señores ediles Tortorella, Ífer, Gentile y Vega).

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Illia.

**SR.ILLIA:** Por una moción de orden, quería consultar si quedó clara la proclamación de la votación del llamado a sala al señor intendente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Fue 15 en 31.

**SR.ILLIA:** ¿Se proclamó, entonces?

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Sí.

**SR.ILLIA:** Gracias.

(*Dialogados*).

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Adelante, señor edil Illia.

**SR.ILLIA:** Por una cuestión de orden, que me referencia el señor edil Gentile, que quede claro que el llamado a sala está firme. En cuanto al tema formal a que hizo alusión quien hace unos momentos ocupaba el cargo de presidente, la primera vicepresidenta, tengamos en cuenta que el artículo 138, cuando habla del llamado a sala, dice textualmente: que «la proposición será por escrito», en el inciso primero, pero más adelante dice: «*Sin perjuicio de ello podrá llamarse a sala al intendente por un tercio de votos del total de componentes del Cuerpo*». Y no olvidemos que en la media hora previa, conforme al artículo 24, se pueden hacer mociones, y se puede votar en forma nominal por lo que dice el artículo 75; lo que no admite votación nominal son

las cuestiones de orden. Estamos actuando reglamentariamente, porque no sea que ahora se pretenda decir que el llamado a sala se pidió mal. Simplemente quería hacer esa aclaración. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Continuamos. Pasamos a las comunicaciones.

### **A) COMUNICACIONES**

- 6.º-ASOCIACIÓN LUCANA DE PAYSANDÚ.**- Agradece colaboración brindada para las actividades que realiza dicha Asociación.
- 7.º-CÁMARA DE SENADORES.**- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor senador José Carlos Cardoso, relacionada con el Dr. Henry Engler y Centro Uruguayo de Imagenología Molecular.
- 8.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.**- Remite planteo de la señora edila Prof. Laura Buzó, referido al proyecto de ley que comete a la Institución de DD.HH. y Defensoría del Pueblo, la búsqueda de detenidos desaparecidos, solicita se derive el tema a la Comisión DD.HH., Equidad y Género.
- 9.º- CÁMARA DE REPRESENTANTES.**- Transcribe exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a necesidad de modificar el régimen vigente en cuanto al interés fijado para el pago de los créditos hipotecarios que pagan las cooperativas de vivienda.  
*Se radicó en Comisión de Promoción Social.*
- 10.º- CÁMARA DE REPRESENTANTES.**- Transcribe exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a necesidad de contar con mayor presencia de personal de la Prefectura Nacional Naval en la playa pública lindera al frigorífico, en Casa Blanca.  
*Se radicó en Comisión de Promoción Social.*
- 11.º- CÁMARA DE REPRESENTANTES.**- Transcribe exposición escrita del señor representante nacional Nicolás Olivera, referida a mala calidad del agua potable, demora en las reparaciones ante roturas de la red, y concreción de saneamiento para Casa Blanca.  
*Se radicó en Comisión de Higiene y Medio Ambiente.*
- 12.º- CÁMARA DE REPRESENTANTES.**- Transcribe exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a mejora de la red de señal de servicio celular y la conectividad a Internet en el centro poblado Casa Blanca.  
*Se radicó en Comisión de Promoción Social.*
- 13.º-OSE.**- Contesta of. n.º 722/17, relacionado a moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referida a: «Reparación de cámara de saneamiento en Piedras Coloradas».
- 14.º- CÁMARA DE REPRESENTANTES.**- Transcribe exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a situación derivada de la nueva gestión del refugio La Heroica.  
*Se radicó en Comisión de Promoción Social.*
- 15.º-CÁMARA DE REPRESENTANTES.**- Transcribe exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a preocupación por la demora en la ejecución del realojo de las familias que permanecen afincadas en el asentamiento La Tablita, de Piedras Coloradas.
- 16.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.**- Remite palabras del señor edil Heber Scirgalea, relacionadas a protesta llevada a cabo por el Movimiento «Un solo Uruguay».

**17.º-CÁMARA DE REPRESENTANTES**.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras de la señora representante María Cecilia Eguiluz, referidas a la preocupación por el aumento de la pobreza y el desempleo, especialmente en la zona norte del país.

**18.º-CÁMARA DE REPRESENTANTES**.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras de la señora representante María Dolores Álvarez, referidas al reconocimiento al Encuentro con el Patriarca, marcha hacia la Meseta de Artigas, en homenaje al prócer.

*Se radicó en Comisión de Turismo.*

**19.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA**.- Remite planteo del señor edil José Luis Pereira, referido a preocupación por la aparición de la leishmaniasis en algunos departamentos de nuestro país y en la ciudad de Santana do Livramento.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Desde la Mesa se propone votar en bloque las comunicaciones y darles un enterado, desde el punto 1 al 14.

Tiene la palabra el señor edil Martínez.

**SR.W.MARTÍNEZ:** Gracias, señor presidente. Solicito que los puntos 4, 5, 7, 9 y el 10 se radiquen en la Comisión de Promoción Social; el 6 en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente y el 13 en la Comisión de Turismo. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Procedemos a la votación en bloque de las comunicaciones, dándoles un enterado.

*(Se vota).*

Unanimidad (30 en 30).

*(Entra el señor edil Balparda).*

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Ahora está a consideración la propuesta del señor edil Martínez, de pasar los puntos que mencionó a las comisiones mencionadas.

*(Se vota).*

Mayoría (28 en 31).

*(Salen las señoras edilas Caballero, Alonzo y el señor edil Álvarez). (Entran la señora edila Moreira y el señor edil Dalmás).*

## **B) ASUNTOS ENTRADOS**

**20.º-SOCIEDAD ESTANCIA LA CRIOLLA**.- Invita a la 9.ª Degustación de Productos Regionales - Paysandú, a realizarse el día 9 de noviembre de 2019, a la vez que solicita declaración de interés departamental para dicho evento.

*Se solicita declaración de interés departamental.*

**21.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA DÉCIMA FIESTA DE LA IDENTIDAD DE SAN FÉLIX**.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

*Se solicita declaración de interés departamental.*

**22.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL: MARCHA EN CONMEMORACIÓN DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A Y ADOLESCENTE**.- Moción de la señora edila Libia Leites.

*Se solicita declaración de interés departamental y el envío de oficios.*

**23.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL: SEMINARIO «MODELOS TEÓRICO-PRÁCTICOS EN EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS DE**

**NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES». «JUDICIALIZACIÓN, MEDICALIZACIÓN Y HOJA DE RUTA EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL».-**

Moción de la señora edila Libia Leites.

Se solicita declaración de interés departamental y el envío de oficios.

**24.º-ANIVERSARIO (5.º) DEL GRUPO DE APOYO A MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE PAYSANDÚ (SOMOS).-** Moción de los señores ediles Libia Leites, Williams Martínez y Edgardo Quequín.

Moción de los señores ediles Libia Leites, Williams Martínez y Edgardo Quequín.

Se solicita declaración de interés departamental, el pase a la Mesa y el envío de oficios.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Martínez.

**SR.W.MARTÍNEZ:** Gracias, señor presidente. Solicito que se voten en bloque y sobre tablas los asuntos del 1 al 5, debido a las fechas, tal como lo habíamos conversado con usted, señor presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Son las declaraciones de interés departamental. Está a consideración votarlas en bloque y sobre tablas.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

**«DECRETO N.º 7967/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental a la "9.ª Degustación de Productos Regionales – Paysandú", a realizarse el día 9 de noviembre de 2019 en las instalaciones de la Sociedad Estancia La Criolla.**

**ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».**

**«DECRETO N.º 7968/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental la "Décima Fiesta de la Identidad de San Félix", a realizarse los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2019.**

**ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».**

**«DECRETO N.º 7969/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental la "Marcha en conmemoración de la convención internacional de los derechos de los niños, niñas y adolescentes", a realizarse el día 22 de noviembre del año en curso, a la hora 9 desde las calles 33 Orientales y 18 de Julio, hasta la plaza Constitución.**

**ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».**

**«DECRETO N.º 7970/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental el Seminario sobre "Modelos teóricos-prácticos en el abordaje de las violencias en niños, niñas y adolescentes". "Judicialización, medicalización y hoja de ruta en la intervención social", que se realizará el próximo miércoles 13 de noviembre, en Casa Puerto.**

**ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».**

**«DECRETO N.º 7971/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental la Gran Caminata por la Vida por la principal avenida desde plaza Constitución hasta plaza Artigas del grupo de apoyo a mujeres con cáncer de mama de Paysandú (Somos), el próximo sábado 19 de octubre desde la hora 17.**

**ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».**

**«RESOLUCIÓN N.º 600/2019.-VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Libia Leites, Williams Martínez y Edgardo Quequín, referida a: "5.º Aniversario del grupo de apoyo a mujeres con cáncer de mama de Paysandú (Somos)".**

**CONSIDERANDO I) que solicita se declare de interés departamental la gran caminata por la vida por la principal avenida desde plaza Constitución hasta plaza Artigas del grupo de apoyo a mujeres con cáncer de mama de Paysandú (Somos), el próximo sábado 19 de octubre desde la hora 17;**

**II) que se realice una sesión especial para conmemorar el 5.º año de actividad ininterrumpida del grupo Somos;**

**III) que, además, solicita que se oficie a todos los medios de comunicación del departamento.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
1.º- **Declárese de interés departamental la gran caminata por la vida por la principal avenida desde plaza Constitución hasta plaza Artigas del grupo de apoyo a mujeres con cáncer de mama de Paysandú (Somos), el próximo sábado 19 de octubre desde la hora 17.**  
2.º- **Realícese una sesión especial para conmemorar el 5.º año de actividad ininterrumpida del grupo Somos.**  
3.º- **Oficiése a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción».**  
(Sale el señor edil Illia). (Entra la señora edila Caballero).

**25.º- ADJUDICACIÓN - EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN - LOS SIGUIENTES PERMISOS DE TAXÍMETRO: MUNICIPIO DE CHAPICUY (PERMISO AL SR. DANIEL BALLESTEROS) Y MUNICIPIO DE PORVENIR (PERMISO AL SR. JUAN BURIANO) EN VEHÍCULOS QUE DETALLA.-** La Intendencia solicita anuencia.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Balparda.

**SR.BALPARDA:** Gracias, presidente. ¿Se pide el pase de este tema a Comisión?

**SRA.DIR.<sup>a</sup> INT. (Inthamoussu):** Es un expediente municipal.

**SR.BALPARDA:** Creo que debería pasar a comisión. Y si me permite, señor presidente, quienes estuvimos en el año 95, se deben acordar del lío que hubo en aquel entonces con el empadronamiento de taxis, remitaxis, y las adjudicaciones de los permisos. Fueron muchas horas de trabajo y muchas las negociaciones, que por un pedido del intendente se voltea un trabajo de varios días de aquel entonces. Estamos sentando un mal precedente si se vota esto sobre tablas. Solicito que este asunto pase a comisión. Pido que se vote en forma nominal, si se puede. (Entra la señora edila Bica).

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Me parece que no es necesario hacerlo en forma nominal, habiendo un pedido de que el tema pase a comisión...

Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

**SR.TORTORELLA:** Quiero que alguien me explique cuáles son los criterios para otorgar en forma directa, sin llamado, estos permisos, señor presidente. Estamos hablando de una adjudicación de una concesión para la explotación de un servicio público –en este caso, de taxi–, donde no tenemos garantías de la existencia de un llamado. Creo que tenemos que ser claros y transparentes en estas cosas. No conozco a las personas, no sé quiénes son, y quizá sea una necesidad importante para la localidad que lo están pidiendo, pero sin un llamado a licitación, señor presidente, podemos cometer el error de generar una injusticia. ¿Qué va a pasar si viene otro vecino, otro ciudadano de ese lugar, a hacer el mismo pedido a la Intendencia? ¿Se lo van a rechazar? Tenemos que manejarnos con mucha prudencia, porque lo que estamos haciendo es conceder un servicio público, y no podemos atentar contra los derechos de los eventuales interesados cuando sabemos que esto no viene derivado de un llamado. Me parece que sería razonable, para mantener la coherencia y la transparencia en lo que tiene que ver con la adjudicación de un servicio público (*murmillos – campana de orden*) que vaya a Comisión, como corresponde, se den las instancias de diálogo intrapartidario y despejemos cualquier tipo de connotación que no le vaya a generar un perjuicio eventual al Gobierno departamental. Seamos cuidadosos; en principio, me parece que corresponde el pasaje de este expediente a la Comisión de Tránsito o de Hacienda, porque estamos hablando de una concesión directa.

**SR.PRESIDENTE:** Tiene la palabra, señor edil Ambroa.

**SR.AMBROA:** Gracias, señor presidente. Este tema hace dos años que va y viene. Ya estuvo en la Junta. Es una organización de trabajadores que quieren regularizar su situación. Por lo tanto, solicitamos que se ponga a consideración como viene el pedido de anuencia. Reitero, hace dos años que está este tema, no es nuevo para la Junta. Ahora viene la solicitud de la anuencia de la Intendencia, pero lo ponemos a consideración tal cual está. Gracias, señor presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra, señor edil Berretta.

**SR.BERRETTA:** Gracias, señor presidente. Me parece que este tema es muy delicado. Creo que la Comisión –donde están representados todos los partidos políticos– en estos casos debe tomar conocimiento y una resolución. Seguramente debe haber alguna ordenanza respecto al tema de taxímetros. Me parece que la misma se debe estudiar en la Comisión si cabe o no y después plantearlo en el plenario. Si están dadas las condiciones, pienso que no habrá problemas de que la misma sea otorgada. Es un asunto muy delicado porque refiere a permisos de taxímetros, y por un tema de transparencia tiene que pasar a la Comisión respectiva. (Sale el señor edil Ifer)

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Señores ediles, hay una propuesta de pasar este tema a la Comisión de Tránsito. (*Dialogados*). Si quieren continuar con la discusión, debemos declararlo grave y urgente. (*Dialogados*).

Primero se va a votar el tema tal cual viene, luego dependiendo del resultado la votación, votamos la moción del señor edil Balparda. Por lo tanto, pasamos a votar la adjudicación. (Entra la señora edila Teske).

**SR.BALPARDA:** Votación nominal, por favor.

**VOTACIÓN NOMINAL:** SR.VEGA: Afirmativa. SRA.BARRETO: Afirmativa. SRA.CRAVEA: Afirmativa. SR. GENTILE: Afirmativa, si me permite quisiera fundamentar mi voto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR.GENTILE:** Voté Afirmativo porque el trámite se hizo como corresponde, llamando a través de todos los municipios a los interesados; como dice el expediente, está claro. Por eso mi voto fue afirmativo. Gracias, señor presidente.

SR.QUEQUÍN: Negativa y, si me permite, quiero fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR.QUEQUÍN:** Como decía el edil que me antecedió en el uso de la palabra, nadie ha dicho que no se hayan recorrido los caminos necesarios. Hace unos días se generó un pequeño conflicto o posible conflicto con los taxistas de la terminal por sus diferentes motivos, exigencias y poca recaudación en los viajes. Nadie está diciendo que los municipios no hayan cumplido con el llamado. Pero sí entiendo y creo conveniente que la Comisión analice y se expida al respecto. Sabemos que hay muchos taxistas hoy en Paysandú que están pasando por dificultades. Asumir una responsabilidad de dos taxistas, en dos municipios diferentes... Hace dos años que tenemos este tema, que demore 15 días o un mes, creo que no afecta. Por lo tanto, sería conveniente que la comisión lo trate a corto plazo. Muchas gracias.

SR.BERRETTA: Negativo, si me permite, quisiera fundamentar mi voto, señor presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR.BERRETTA:** Como dije anteriormente, no debería generar ningún tipo de preocupación derivar este tema a las comisiones de Tránsito y de

Hacienda para que le dé un tratamiento como corresponde, vea las dificultades, probabilidades y analice si realmente es necesario o no. Tiene que haber un estudio previo y serio con respecto a esto, que seguramente no lo sabemos. Que sea la comisión quien lo determine. Allí van a intervenir todos los partidos políticos y realmente no habrá lugar a ningún tipo de suspicacia, ni algún favor hacia a alguna persona. Creo que tiene que haber una transparencia necesaria y justa. No estamos pidiendo nada fuera de lo que corresponde. Reitero, lo más sensato y lógico es que este tema pase a las comisiones de Tránsito y de Hacienda para no generar ningún tipo de dudas al respecto. Gracias, señor presidente.

SRA. TESKE: Negativa; SRA. BICA: Negativa; SRA. CABALLERO: Negativa; SRA. MOREIRA: Negativa; SRA. FERNÁNDEZ: Afirmativa; SRA. CABILLÓN: Afirmativa; SRA. LEITES: Afirmativa; SR. PORRO: Afirmativa; SRA. LISTUR: Afirmativa; SR. BENÍTEZ: Afirmativa; SR. DIGHIERO: Afirmativa; SR. AMOZA: Afirmativa; SRA. BENÍTEZ: Afirmativa; SRA. SILVEIRA: Negativa; SR. DALMAS: Negativa; SR. MARTÍNEZ: Negativa; SR. BALPARADA: Negativa. Si me permite, quisiera fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR.BALPARDA:** Si estudian profundamente el tema, van a autorizar a vehículos que aquí estarían fuera de circulación como taxis. No me extraña que no salga la votación, es costumbre del Frente Amplio no aprobar las investigaciones. No me sorprende, tapan todo. Gracias presidente.

SRA.CASTRILLÓN: Negativa. SR.GENOUD: Negativa. SR.TORTORELLA: Negativa y voy a fundamentar mi voto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR.TORTORELLA:** Señor presidente, acá le estamos poniendo la tapa a la transparencia. Con esta decisión lo que estamos haciendo es afectar severamente los derechos de los propios contribuyentes y violando el principio de igualdad. Estamos autorizando a dos vehículos: uno de ellos tiene seis años de antigüedad y el otro diez. ¿Qué garantías tienen los pasajeros de esas unidades, señor presidente? No tienen airbag, no tienen las condiciones mínimas de seguridad. Y los responsables de esto serán usted y todos los ediles del gobierno que, en este momento, están votando la concesión de un servicio público con vehículos que no están en condiciones de seguridad adecuadas para brindar un servicio de taxi. Cuando se otorga una chapa de taxi no está circunscripta a una localidad, sino a todo el departamento. Entonces, la existencia y el otorgamiento de una chapa de taxi en otra localidad, fuera de la ciudad de Paysandú, no le inhibe al taxista estar operando en la ciudad de Paysandú. O sea que, por vía oblicua, se está afectando el trabajo de muchos otros micro y pequeños empresarios de la ciudad de Paysandú porque les estamos generando una competencia desleal, afectando las garantías que esta Junta hoy debería preservar. Solamente se le pidió al partido de Gobierno la posibilidad de estudiar y profundizar este tema, pero, lamentablemente, hoy nuevamente gana la corrupción en la Junta Departamental. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Disculpe, pero en la fundamentación de voto no se pueden nombrar ni personas ni partidos políticos. Que quede claro.

SR. AMBROA: Afirmativa. SRA. RAKOVSKY: Afirmativa. SR. VALIENTE: Afirmativa. SR. PASTORINI: Afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** 17 en 30. Afirmativo.

«DECRETO N.º 7972/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para adjudicar –en carácter de excepción- los siguientes permisos de taxímetro, ya que no cumplen con lo previsto en la Ordenanza de Taxis y Remises – Decreto Departamental N.º 9064, en su artículo 3.º a saber: Municipio de Chapicuy: un permiso al señor Daniel Ballesteros, titular de la cédula de identidad N.º 4.357.500-6, quien propone utilizar un vehículo marca Volkswagen, modelo Para Ti, 4 puertas, año 2009, matrícula IAE 4763 (vehículo usado y más de 6 años de antigüedad). Municipio de Porvenir: un permiso al señor Juan Buriano, titular de la cédula de identidad N.º 4.074.932-7, quien propone utilizar un vehículo marca Nissan, modelo Sentra B13, 4 puertas, año 2013, matrícula IAE 3862 (vehículo usado).

ARTÍCULO 2.º.- Comuníquese, etc.».

(Sale el señor edil Ambroa) (Entra el señor edil Ifer).

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Gentile.

**SR.GENTILE:** Propongo aplicar el artículo 25 y votar en bloque todos aquellos temas en los que ya está dispuesto a qué comisiones se envían, dejando fuera los números 41 y 42.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Williams Martínez.

**SR.MARTINEZ:** Gracias, señor presidente. Solicito dejar fuera el 16 y el 21.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Se va a votar un enterado al bloque, procediendo como se solicita y dejando fuera los puntos 16, 21, 41 y 42. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (25 en 30).

- 26.º-CAMINO DE GUALEGUAY A BURICAYUPÍ EN CONDICIONES INTRANSITABLES.**- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Luis Martins, Humberto Biglieri, Pablo Bentos e Ignacio Ifer.  
Oficios y Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.
- 27.º-PROBLEMÁTICA DE VECINOS DE BICUDO Y VIZCONDE DE MAUÁ.**- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios.
- 28.º-URGE SOLUCIÓN PARA BARRIO «EL ROBLE».**- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios.
- 29.º-AGUA ESTANCADA.**- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins y Humberto Biglieri.  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios.
- 30.º-RECONOCIMIENTO: A LUIS ROSSI, VICECAMPEÓN MUNDIAL DE TIRO CON ARCO.**- Moción del señor edil Eduardo Rivas.  
Oficios y Mesa.
- 31.º-OTRA VEZ... PROBLEMÁTICA DE VECINOS DE PROYECTADA 29 ENTRE CAMINO A CASA BLANCA Y DIAGONAL A SAN FÉLIX.**- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios.
- 32.º-SAN FÉLIX TOTALMENTE ANEGADO.**- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios.
- 33.º-BARANDAS DE PUENTE QUE SE HAN DESMORONADO.**- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

- Oficios y Comisión de Obras y Servicios.
- 34.º- SITUACIÓN QUE PADECEN LOS VECINOS DE ENRIQUE CHAPLIN DESDE MERIGGI AL NORTE.**- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.  
Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente.
- 35.º- INUNDACIÓN POR DESAGÜES TAPADOS. RESPONSABILIDAD DE LA IDP.**- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios.
- 36.º- A CADA SANTO LE LLEGA SU DÍA.**- Moción del señor edil Williams Martínez.  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios.
- 37.º- ÁRBOLES CON PELIGRO DE CAÍDA EN EL PARQUE MUNICIPAL.**- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.  
Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente.
- 38.º- CAMINO A PUEBLO LA TENTACIÓN. ¿QUIÉN SE HACE RESPONSABLE?**  
Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios.
- 39.º- HAZ LO QUE YO DIGO PERO NO LO QUE YO HAGO.**- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno y Alejandro Colacce.  
Oficios y Comisión de Legislación y Apelaciones.
- 40.º- CONTROL DE BATERÍAS Y ACTUALIZAR CURSO SOBRE DESFIBRILADOR.**- Moción del señor edil Javier Pizzorno.  
Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente.
- 41.º- ARREGLO DE ACCESO A PRIMERA PARALELA ESTE.**- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins y Humberto Biglieri.  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios.
- 42.º- CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE CHINA MARÍA.**- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins y Humberto Biglieri.  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios.
- 43.º- POZO CON AGUA Y ACUMULACIÓN DE BASURA.**- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins y Humberto Biglieri.  
Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente.
- 44.º- CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y SANEAMIENTO PARA BARRIO «LAS BRISAS».**- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins y Humberto Biglieri.  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios.
- 45.º- LA IDP DEBERÍA CUMPLIR CON LA NORMA DE INCLUSIÓN.**- Moción del señor edil Williams Martínez.  
Oficios y Comisión de Promoción Social.
- 46.º- OBRAS QUE NO SE PLANIFICAN CON VISIÓN A FUTURO.**- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins y Humberto Biglieri.  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios.
- 47.º- REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD.**- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins y Humberto Biglieri.  
Oficios y Comisión de Promoción Social.

- 48.º-COLOCACIÓN DE GUARDARRAÍL EN LAS ESQUINAS NORTE DE AVENIDA SALTO Y CERRITO.**- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins, Humberto Biglieri, Nelda Teske, Nidia Silva y Javier Pizzorno.  
Oficios y Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.
- 49.º-UBICACIÓN DEL ANTIGUO BROCAL.**- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins, Humberto Biglieri, Nelda Teske y Nidia Silva.  
Oficios y Comisión de Cultura.
- 50.º-MONUMENTO AL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO.**- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins, Humberto Biglieri, Nelda Teske y Nidia Silva.  
Oficios y Comisión de Turismo.
- 51.º-PECES CONTAMINADOS.**- Moción del señor edil José Illia.  
Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente.
- 52.º-OBRAS DE PÉSIMA CALIDAD.**- Moción de la señora edila Verónica Bica.  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios.
- 53.º-LOS VECINOS DE RODRÍGUEZ NOLLA Y AYACUCHO SIGUEN ESPERANDO.**- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios.
- 54.º-COLOCACIÓN DE BAÑOS EN EL AEROPUERTO TYDEO LARRE BORGES.**- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Pablo Bentos, Ignacio Ifer, Luis Martins Humberto Biglieri, Nelda Teske y Nidia Silva.  
Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente.
- 55.º-BARANDAS Y LIMPIEZA EN GUAYABOS Y PARK WAY.**- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios.
- 56.º-REPARACIÓN DE CALLE 127.**- Moción del señor edil Dino Dalmás.  
Oficio y Comisión de Obras y Servicios.
- 57.º-OCTUBRE, MES DE LA MÚSICA INTERNACIONAL. RECONOCIMIENTO A MARIO CASTRO BERGARA.**- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Julio Retamoza y Sandra Betti.  
Comisión de Cultura.
- 58.º-MEJORAR CALIDAD DE LA ILUMINACIÓN.**- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.  
Oficios y Comisión de Obras y Servicios.
- 59.º-REALIZAR EN FORMA URGENTE EL CERRAMIENTO DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRAN LAS PILETAS DE DECANTACIÓN DE PUEBLO GALLINAL.**- Moción de la señora edila Laura Cruz. (Asunto entrado fuera de hora).  
Oficios y comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo y de Higiene y Medio Ambiente.
- 60.º-PROTECCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**- Moción de la señora edila Mabel Moreira.  
**SRA.DIR.<sup>a</sup> INT. (Inthamoussu):** Oficios y Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género.  
**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra la señora edila Moreira.

**SRA. MOREIRA:** Gracias, señor presidente. Si usted me permite, yo quiero ampliar esta moción, muy preocupante seguramente, como todos entenderán. Junto con las compañeras edilas, me permito nombrarlas, Nair Benítez, de mi partido político, y Raquel Medina, cuando integrábamos la Comisión de DD.HH., Equidad y Género en la anterior administración, logramos en Guichón una casa para las mujeres víctimas de violencia doméstica. Lo único que quiero agregar es que en esa casa, que está en Guichón, se extiende un poco más la estadía para proteger a la mujer, porque están allí un rato y tienen que volver a convivir con el agresor. Por favor, al Ministerio del Interior y a quien le corresponda, le pido que permitan más atención a la mujer. Señor presidente: es un tema delicado, tendríamos que buscar la solución.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Disculpe, señora edila, el tema se radica a la Comisión de DD.HH., Equidad y Género, allí usted podría plantear todo eso para que la Comisión después se expida. Me parece que ese planteo lo debe hacer en la Comisión.

**SRA.MOREIRA:** Discúlpeme, señor presidente, yo quiero agregar lo que decía. Y quisiera que me invitaran a la Comisión cuando vayan a tratar el tema, porque lo estoy viviendo bastante de cerca en las zonas rurales. Hay muchísimas mujeres afectadas.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Le quiero aclarar que el Reglamento no permite que usted siga expresándose. La Comisión la va a citar y ahí usted podrá hacer sus planteos.

**SR. IFER:** Por una cuestión de orden, señor presidente, si me permite. Concretamente, creo que la compañera y colega está haciendo el agregado de que se les otorgue más tiempo a las mujeres en esa casa, y hacer agregados se puede.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Se enviarán los oficios y se vota que el tema se radique en la Comisión de DD.HH., Equidad y Género.

*(Se vota).*

Unanimidad (30 en 30).

*(Sale el señor edil Berretta).*

**61.º- MEJORAS URGENTES PARA LA POLICLÍNICA DE PIÑERA.**- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte, Martín Álvarez, Alejandro Colacce y Mabel Moreira.

**SRA.DIR.<sup>a</sup> INT. (Inthamoussu):** Oficios y Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra la señora edila Moreira.

**SRA.MOREIRA:** Me gustaría agregar a esta moción, usted me entenderá, visité la policlínica y el tema ¡es urgente! ¡por favor! A todas las autoridades y a ASSE, porque en la moción no pido que se envíe allí. Los usuarios de Piñera no tienen atención de la salud, es imposible atender en la casa en la que está la policlínica. Visité esa casa y lo que encontré es increíble.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Volvemos a lo mismo.

**SRA.MOREIRA:** Yo le pido que este tema, por favor, sea tratado de forma urgente.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** El tema se radica en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente. Por la afirmativa.

*(Se vota).*

Unanimidad (29 en 29).

(Sale la señora edila Caballero) (Entran los señores ediles Illia y Álvarez).

**62.º- PROHIBICIÓN DEL GLIFOSATO.**- Moción de los señores ediles Braulio Álvarez, Jorge Genoud, Gabriela Gómez Indarte y José Illia.

**SRA. DIR.<sup>a</sup> INT. (Inthamoussu):** Oficio y proyecto de decreto.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

**SR. ÁLVAREZ:** Gracias, señor presidente. Simplemente quiero hacer un agregado a la moción. Vamos a agregar la copia de un informe, de las comisiones obreras de Aragón, respecto de «Alternativas al uso de glifosato y otros herbicidas de síntesis química», que está agregado en el pie de página de la exposición de motivos que antecede a la redacción del proyecto de decreto, el cual puede servir como insumo a la Mesa.

Simplemente eso, señor presidente. Nosotros, en particular, solicitábamos que el decreto se votara sin estudio de una comisión, pero estaremos a consideración de lo que la Mesa crea pertinente.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra la señora edila Fernández.

**SRA. FERNÁNDEZ:** Solicito a la Mesa que el tema se radique en las comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Legislación.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Se va a votar. Por la afirmativa  
(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

**63.º- AUTORIZACIÓN DEL MONUMENTO «ESTATUA DE LA LIBERTAD» EN LA PLAZA CONSTITUCIÓN.**- Moción de los señores ediles Braulio Álvarez y José Illia.

**SRA. DIR.<sup>a</sup> INT. (Inthamoussu):** Oficio y proyecto de decreto.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Retamoza.

**SR. RETAMOZA:** Gracias, presidente. Nuestra inquietud refiere a que la iniciativa de que se construya o se eleve un monumento en una plaza pública debe ser del intendente de Paysandú. Por lo tanto, la idea es que se pida al intendente que eleve a la Junta una solicitud de anuencia para que apruebe el monumento.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

**SR. ÁLVAREZ:** Con respecto a lo que plantea, acertadamente, el edil que me precedió en el uso de la palabra, sin perjuicio de lo que dice respecto de la potestad del intendente, el artículo 37, numeral 3 establece claramente que se requiere la autorización de la Junta. Entonces, lo que nosotros estamos haciendo como Junta es dar la autorización al señor intendente, que es potestad de los ediles. No sería una iniciativa privativa del señor intendente, en este caso, sino que la autorización para la erección de este monumento que, recordemos, surge a iniciativa de que el tema estaba radicado en la Comisión de Cultura y se había detectado que no había una autorización por decreto, podría partir, a nuestro criterio, desde la Junta Departamental.

(Sale el señor edil Ifer). (Entran la señora edila Cánovas y el señor edil Dighiero).

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

**SR. TORTORELLA:** Comparto lo expresado por el edil Retamoza en el sentido de que, para que la Junta autorice, se necesita una solicitud de anuencia. Entonces, sería conveniente que los compañeros mocionantes

autoricen –creo que con buen criterio, el señor edil Retamoza lo expuso– elevar esta moción al Ejecutivo solicitándole que remita la autorización para aprobarlo sobre tablas, porque hay espíritu de que la «Estatua de la Libertad», que es una reproducción del artista Livi, que fue destruida durante la Defensa de Paysandú, sea reinstalada en la plaza Constitución. Así que, lo correcto sería no adelantarnos a dar la anuencia, una vez que la misma esté en sala, como corresponde, ahí seguramente la votaremos sobre tablas todos los ediles de esta Junta.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Gentile.

**SR.GENTILE:** En la misma línea que el edil que me precedió en el uso de la palabra: para hacer las cosas justas, si no tenemos la solicitud de anuencia por parte de la Intendencia no podemos aprobar nada. Por lo tanto, me parece que lo correcto es que los ediles mocionantes soliciten que el tema sea enviado al intendente para que después ingrese el pedido de anuencia.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Illia.

**SR.ILLIA:** Gracias, señor presidente. Lo que nos motivó a presentar este proyecto de decreto es porque este tema viene de larga data, no es patrimonio de esta Administración. En la Administración anterior se autorizó el destino del dinero para el pago de la ejecución de la obra. Yo participé en la reunión de la Comisión de Cultura, en la que se elaboró un exhaustivo y muy buen informe por uno de los integrantes de la Comisión –circula un librito contando toda la historia de la generación de este monumento. Y máxime que ya se están haciendo las tareas de la futura localización de la estatua, creo que se pone la carreta delante de los bueyes; se empezó en la plaza con los trabajos de cimentación para el monumento, pero la Junta aún no ha aprobado que se erija en ese lugar ni de que tipo de monumento se trata. Discúlpenme los ediles que hicieron uso de la palabra anteriormente, no creo que esté mal, formalmente, pero lo que sí se tiene que aprobar es la anuencia de la Junta Departamental para erigir el monumento. Es como el cuento de qué fue primero, si el huevo o la gallina. Si hay anuencia de la Junta Departamental el intendente puede resolver la realización del monumento y se terminó el asunto. Pero búsquenle la forma que quieran, lo importante es que se haga como corresponde. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Vamos a poner el tema a votación, primero como viene, después pasamos a votar la propuesta del señor edil Retamoza.

**SR.TORTORELLA:** Perdón, señor presidente. Entiendo que los señores ediles Retamoza, Gentile y quien habla, hicimos una propuesta para modificar la moción; creo que ese es el alcance: modificar la moción y elevarla para que el intendente remita la anuencia, así nosotros la podemos aprobar sobre tablas rápidamente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Señores ediles, se va a votar la moción del señor edil Retamoza con los agregados hechos en sala. Por la afirmativa.

*(Se vota).*

Unanimidad (30 en 30).

(Entra el señor edil Pizzorno).

## **ORDEN DEL DÍA**

**64.º-ACTA N.º 1532.-** Sesión especial realizada el 22/08/19.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Se va a votar la aprobación del acta.  
(Se vota).  
Mayoría (27 en 31).

**65.º-ACTA N.º 1533.-** Sesión extraordinaria realizada el 05/09/19.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Se va a votar la aprobación del acta.  
(Se vota).  
Mayoría (28 en 31).

**66.º-ACTA N.º 1534.-** Sesión ordinaria realizada el 05/09/19.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Se va a votar la aprobación del acta.  
(Se vota).  
Mayoría (27 en 31).

**67.º-AFECTACIÓN DE \$26.000.000 PARA DESTINAR AL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PAYSANDÚ OBRA DE LOS ACCESOS AL PUERTO DE PAYSANDÚ.-** Ediles integrantes del Partido Nacional solicitan la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.

**SR.BALPARDA:** Solicito que se vote de forma nominal.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Se va a votar la moción de forma nominal.

**VOTACIÓN NOMINAL:** SR.VEGA: Negativa. SR.GALLARDO: Negativa. SRA.CRAVEA: Negativa. SR.GENTILE: Negativa. SR.QUEQUÍN: Afirmativa. SR.PIZZORNO: Afirmativa. SRA.TESKE: Afirmativa. SRA.BICA: Afirmativa. SRA.MOREIRA: Afirmativa. SR.ILLIA: Afirmativa. SR.ÁLVAREZ: Afirmativa. SRA.FERNÁNDEZ: Negativa. SR.RETAMOZA: Negativa. SRA.LEITES: Negativa. SRA.MEDINA: Negativa. SRA.LISTUR: Negativa. SR.BENÍTEZ: Negativa. SR.DIGHIERO: Negativa. SR.AMOZA: Negativa. SRA.BENÍTEZ: Afirmativa. SRA.SILVEIRA: Afirmativa. SR.DALMÁS: Afirmativa. SR.MARTÍNEZ: Afirmativa. SR.BALPARDA: Afirmativa. SRA.CASTRILLÓN: Afirmativa. SR.GENOUD: Afirmativa. SR.TORTORELLA: Afirmativa y quiero fundamentar mi voto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR.TORTORELLA:** Señor presidente, no corresponde ninguna votación de este tema, que se ha manejado de forma incorrecta por parte de la Mesa, porque el pedido de intervención del Tribunal de Cuentas tiene la firma de todos los ediles solicitantes, al amparo del artículo 19, numeral 5.º de la Ley 9515. Si se quiere chicanear un expediente, si se quiere chicanear un trámite, creo que ha sido una muy buena forma de hacerlo, señor presidente, pero los votos están marcados por la Ley 9515, y no por la decisión del Cuerpo, y por lo que surge de la nota. Muchas gracias.

SRA.CÁNOVAS: Negativa. SRA.RAKOVSKY: Negativa. SR.VALIENTE: Negativa. SR.PASTORINI: Negativa.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** 15 en 31. Afirmativa.

**«RESOLUCIÓN N.º 601/2019.-VISTO la solicitud presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Braulio Álvarez, Marcelo Tortorella, Alejandro Colacce, Ignacio Ifer, Pablo Bentos, Jorge Genoud, Robert Pintos, Javier Pizzorno, Miguel Otegui, Prof. Gabriela Gómez Indarte y Dino Dalmás, de intervención del Tribunal de Cuentas de la República para dictaminar sobre la legalidad de la afectación de \$26.000.000 para destinar al Fideicomiso de Administración Paysandú obra de los accesos al puerto de Paysandú.**

**CONSIDERANDO** que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 273, numeral 4 de la Constitución de la república y en el numeral 5 del Art. 19 de la Ley 9515, el requerimiento de intervención del Tribunal de Cuentas de la República, se aprueba por un tercio de votos del total de sus componentes;

**ATENTO** a lo expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiase al Tribunal de Cuentas de la República, adjuntando la solicitud de intervención mencionada en el VISTO».**

(Entra la señora edila Caballero).

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Continuamos. Desde la Mesa se propone votar en bloque todos los informes de comisión, dejando fuera los que los señores ediles dispongan.

**SR.GENTILE:** El 36.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Señor Tortorella.

**SR.TORTORELLA:** Quiero que se dejen fuera todos los informes de la Comisión de Hacienda que tienen informes en minoría que se van a realizar en forma verbal en sala.

**SRA.DIR.<sup>a</sup> INT. (Inthamoussu):** Los informes en mayoría y en minoría que hay en el repartido son el 19...

**SR.TORTORELLA:** Perdón, déjeme verlos. (*Dialogados*). Yo dije los informes de la Comisión de Hacienda, por favor, porque tengo que realizar el informe en minoría.

**SRA.DIR.<sup>a</sup> INT. (Inthamoussu):** Entonces, serían los informes 45, 46, 48, 52. Esos son los informes de la Comisión de Hacienda. (*Dialogados*).

O sea que fuera del bloque quedarían los puntos 36, 45, 46, 48, 52.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** ¿Alguien más quiere dejar algún punto fuera del bloque?

**SRA.CABALLERO:** El 62.

(Salen la señora edila Listur, el señor edil Dalmás)

**SRA.DIR.<sup>a</sup> INT. (Inthamoussu):** ¿Incluyen los informes fuera de hora en el bloque?

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Por supuesto. Señores ediles, los asuntos que quedan fuera son: 36, 45, 46, 48, 52 y 62. Además, en la votación en bloque agregamos los informes de comisión fuera de hora, que son 5.

Tiene la palabra el señor edil Martínez.

**SR.W.MARTÍNEZ:** Solicito que de los informes de comisión fuera de hora se deje fuera el 4.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** ¿Algún otro?

**VARIOS SRES.EDILES:** El 57.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Señores ediles vamos a votar en bloque los informes desde el punto 5 al 71, dejando fuera lo siguientes: 36, 45, 46, 48, 52, 57 y 62 incluyendo en el bloque los informes de comisión fuera de hora, dejando fuera el punto 4. Por la afirmativa.

(*Se vota*).

Mayoría (28 en 29).

**68.º- DESIGNACIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUICHÓN CON EL NOMBRE DE «ANTONIO MILLER BRUNET».**- La Intendencia solicita anuencia.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión en fecha 22/08/19. Frente a la solicitud del Ejecutivo departamental, realizada a través de la Resolución n.º 2441/2018, esta Comisión expresa que está de acuerdo con la designación del Auditorio Municipal de la ciudad de Guichón, por lo que propone la aprobación del siguiente: PROYECTO DE

DECRETO: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental a fin de designar al Auditorio Municipal de la ciudad de Guichón, con el nombre de "Antonio Miller Brunet".

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de septiembre de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA».

**«DECRETO N.º 7973/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental a fin de designar al Auditorio Municipal de la ciudad de Guichón, con el nombre de "Antonio Miller Brunet", de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2018-4678, del Ejecutivo departamental.**

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».**

**69.º - CRECIENTE PRESENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN PAYSANDÚ Y LA REGIÓN.**- Moción del señor edil Aldo Bóffano y de la exedila, señora Elsa Ortiz.

**COMISIÓN ASESORA DE CULTURA LOCAL DEL CENUR LITORAL NORTE, SEDE PAYSANDÚ.**- Invita a la reunión que se realizará el próximo 29/05 a fin de considerar el «III Encuentro Latinoamericano de Prácticas de Asesorías Pedagógicas Universitarias».

Cultura, informa: «Con respecto a los temas de referencia, los mismos fueron derivados a esta Comisión a través de las Resoluciones n.ºs 452 y 476/19. Cabe destacar que esta Comisión también ya se ha expedido, sobre el primer planteamiento presentado, por repartido 42556/19, donde se exponían las gestiones realizadas para llevar a cabo la actividad solicitada en el mismo. Teniendo en cuenta que en fecha 22/08/19, se realizó una sesión especial, en conmemoración del 50.º aniversario del Centro Universitario de nuestra ciudad, oportunidad en la que autoridades de esa institución disertaron al respecto, esta Comisión entiende que los planteamientos ya han sido evacuados, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo de los temas.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a tres de septiembre de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA».

**«RESOLUCIÓN N.º 602/2019.- VISTO los temas: "Creciente presencia de la Universidad de la República en Paysandú y la región.- Moción del señor edil Aldo Bóffano y exedila, señora Elsa Ortiz".**

**"Comisión Asesora de Cultura Local del Cenur Litoral Norte, Sede Paysandú.- Invita a la reunión que se realizará el próximo 29/5 a fin de considerar el 'III Encuentro Latinoamericano Prácticas de Asesorías Pedagógicas Universitarias'".**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que ya se ha expedido sobre el primer planteamiento presentado por repartido 42556/19, donde se exponían las gestiones realizadas para llevar a cabo la actividad solicitada en el mismo;**

**II) que, teniendo en cuenta que en fecha 22/08/19 se realizó una sesión especial en conmemoración del 50.º aniversario del Centro Universitario de nuestra ciudad, la Comisión entiende que los planteamientos ya han sido evacuados, por lo que sugiere proceder el archivo de los temas.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas n.ºs 369 y 428/2019».**

**70.º - INMUEBLE PROPIEDAD DE PRIMARIA SITO EN CALLE URUGUAY ENTRE JOAQUÍN SUÁREZ Y FELIPE ARGENTÓ.**- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 340/18. Cabe señalar que el tema estuvo radicado en las comisiones de Obras y Servicios y de Higiene y Medio Ambiente, las cuales ya se han expedido al respecto por repartidos 41760/18 y 42544/19. En fecha 27/08/18, la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria remitió una respuesta, documentada por oficio n.º 25/18, cuya parte medular se transcribe: "Esta Inspección Departamental informa que dicho inmueble está muy deteriorado, la construcción es muy antigua, no cuenta con baño y Primaria no tiene intenciones de utilizarla.

Consultado al Dr. Fabricio Ferreira, abogado residente de Río Negro y Paysandú, informa que dicho inmueble está para remate.

El Prof. de Educación Física, Sergio Freiria de este organismo, interpuso un trámite solicitando un comodato informando que se haría cargo de acondicionarla sin interés de que se le abone las mejoras, no habiendo tenido respuestas aún".

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta Comisión entiende pertinente sugerir al plenario oficiar a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria sugiriendo que el inmueble no sea destinado a un particular, sino que estudie la posibilidad de utilizarlo con un fin cultural, social o deportivo, y mantener el tema en bandeja a espera de respuesta.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a tres de septiembre de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA»

**«RESOLUCIÓN N.º 603/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/04/18, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, respecto a: “Inmueble propiedad de primaria sito en calle Uruguay entre Joaquín Suárez y Felipe Argentó”.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa que recibió una respuesta por parte de la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria, cuya parte medular transcribe, proponiendo posteriormente oficiar a dicha institución sugiriendo estudie la posibilidad de utilizar el bien mencionado en la moción con un fin cultural, social o deportivo, y mantener el tema en bandeja.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º Oficiase a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria, de acuerdo a lo expresado en el CONSIDERANDO.**

**2.º Permanezca el tema en la Comisión de Cultura para su seguimiento».**

**71.º-CONCURSO OFICIAL PARA LA ELABORACIÓN DE FOLLETOS QUE REPRESENTEN A PAYSANDÚ.-** Moción de los señores ediles Williams Martínez y Gabriela Gómez.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión en fecha 25/07/19. Teniendo en cuenta la temática de la cual trata el planteamiento, esta Comisión entiende oportuno sugerir al plenario que el tema se radique de forma exclusiva en su similar de Turismo para su estudio.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a tres de septiembre de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA».

**«RESOLUCIÓN N.º 604/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 25/07/19 por los señores ediles Williams Martínez y Gabriela Gómez Indarte, referida a: "Concurso oficial para la elaboración de folletos que representen a Paysandú".**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa mediante repartido 42663/19 que teniendo en cuenta la temática formulada, entiende oportuno sugerir al plenario que el asunto se radique de forma exclusiva en su similar de Turismo para su estudio.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 539/2019».**

**72.º- BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.-** Solicita se convoque a sesión extraordinaria a la brevedad, a fin de recibir al director general del Departamento de Servicios para tratar la situación del vertedero municipal y sus funcionarios.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia el mismo fue derivado a esta Comisión y a su par de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a través de la Resolución N.º 351/19. Esta última se ha expedido oportunamente por repartido 42328/19, en el cual expuso pormenorizadamente acerca de una reunión mantenida en conjunto con su similar de Higiene y Medio Ambiente, oportunidad en la cual se recibió a varias autoridades del Ejecutivo departamental, entre ellas, al director general del Departamento de Servicios, Dr. Federico Álvarez Petraglia, directora de Higiene Lic. Mercedes Paradiso, directora de Limpieza y Talleres, Quím. Selva Cora, etcétera, quedando el tema radicado exclusivamente en esta Comisión de Higiene y Medio Ambiente. Teniendo en cuenta que ya se ha cumplido con la solicitud del Partido Nacional de recibir en sala al Dr. Álvarez Petraglia, y aunque la problemática continúe, la misma está documentada en otras mociones a estudio, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de septiembre de dos mil diecinueve.

PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. SERGIO ARRIGONI».

**«RESOLUCIÓN N.º 605/2019.-VISTO el tema: “Bancada del Partido Nacional”.- Solicita se convoque a sesión extraordinaria a la brevedad, a fin de recibir al director general del Departamento de Servicios para tratar la situación del vertedero municipal y sus funcionarios.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que su similar de Asuntos Laborales y Seguridad Social se expidió sobre el tema por repartido 42328/19, en el cual expuso pormenorizadamente acerca de la reunión que mantuvieron en**

conjunto, oportunidad en la cual se recibió a varias autoridades del Ejecutivo departamental, entre ellas al director general del Departamento de Servicios, etc.;

II) que teniendo en cuenta que ya se ha cumplido con la solicitud de Partido Nacional, y aunque la problemática continúe, la misma está documentada en otras mociones, por lo que sugiere proceder al archivo del tema.

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 230/2019».**

**73.º-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 4/9/19, relacionada con las reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de abril a junio de 2019.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: «Habiendo tomado conocimiento de la resolución del Tribunal de Cuentas referida a las reiteraciones de gastos efectuados, esta Comisión resolvió darse por enterada y aconsejar el archivo de la misma.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.

SILVIA FERNÁNDEZ. VERÓNICA BICA. EDY CRAVEA. JORGE DIGHIRO».

**«RESOLUCIÓN N.º 606/2019.- VISTO el tema: “Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 4/9/19, relacionada con las reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de abril a junio de 2019”.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. informa mediante repartido 42691/19 que tomó conocimiento de la resolución del Tribunal de Cuentas y resolvió darse por enterada, por lo que aconseja el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 729/2019».**

**74.º-LA VENTANA DEL OLVIDO.-** Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia el mismo fue derivado a esta Comisión y a su par de Obras y Servicios, a través de la Resolución n.º 1187/18.

Es importante señalar que esta última nombrada, se expidió por repartido 42341/19, manifestando que los puntos de la moción que eran de su competencia, han sido solucionados por lo que el tema quedó radicado de forma exclusiva en esta Comisión de Higiene y Medio Ambiente. Los ediles integrantes de esta última, en reunión realizada en el día de la fecha, manifestaron que el terreno frente al liceo Francisco está limpio, luego de constatarlo en una recorrida realizada anteriormente.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los demás inconvenientes mencionados en el planteo, se sugiere al plenario oficial a ASSE, solicitando se estudie la posibilidad de mejorar el servicio de policlínicas barriales, principalmente en una posible inclusión de servicios de emergencia, como así también se estudie la posibilidad de reincorporar una nueva ambulancia para la policlínica de Nuevo Paysandú y las demás. Luego de hecho, proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de septiembre de dos mil diecinueve.

PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. SERGIO ARRIGONI»

**«RESOLUCIÓN N.º 607/2019.-VISTO la moción presentada por la señora edila Gabriela Gómez Indarte, en sesión de fecha 27/12/18, referida a: “La ventana del olvido”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido 42673/19, que la Comisión de Obras y Servicios, se expidió por repartido 42341/19, manifestando que los puntos de la moción que eran de su competencia, habían sido solucionados;**

**II) que en reunión se manifestó que el terreno frente al Liceo Francisco está limpio, luego de constatarlo en una recorrida realizada anteriormente;**

**III) los demás inconvenientes mencionados en el planteo, sugiere oficial a ASSE, solicitando se estudie la posibilidad de mejorar el servicio de policlínicas barriales, principalmente en una posible inclusión de servicios de emergencia, como así también se estudie la posibilidad de reincorporar una nueva ambulancia para la policlínica de Nuevo Paysandú y las demás;**

**IV) Hecho lo que antecede, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1.º- Oficiase al destino indicado en el CONSIDERANDO III), adjuntando la moción.**

**2.º- Hecho, archívese la carpeta n.º1462/2018».**

**75.º-INSTALACIÓN DE VOLQUETAS EN BARRIO OBRERO.-** Moción del señor edil Edgardo Quequín.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 1093/18. Cabe destacar que esta Comisión ya

se ha expedido a través del repartido 42074/18, exponiendo las gestiones que realizó oportunamente la Dirección General del Departamento de Servicios del Ejecutivo departamental frente a la problemática planteada. Teniendo en cuenta que en reunión de Comisión, se manifestó que la problemática fue evacuada, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de septiembre de dos mil diecinueve.

PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. SERGIO ARRIGONI».

**«RESOLUCIÓN N.º 608/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/11/18 por el señor edil Edgardo Quequín, referida a: “Instalación de volquetas en Barrio Obrero”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que el tema de referencia fue derivado a la misma a través de la Resolución n.º 1093/18;**

**II) que cabe destacar que la Comisión ya se expidió mediante el repartido 42074/18, exponiendo las gestiones que realizó oportunamente la Dirección General del Departamento de Servicios del Ejecutivo departamental frente a la problemática planteada;**

**III) que teniendo en cuenta que en reunión de Comisión se manifestó que la problemática fue evacuada, sugiere proceder al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1359/2018».**

**76.º-RIELES CARENTES DE UTILIDAD FERROVIARIA.-** Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 1085/18 al directorio de AFE, adjuntando la moción que solicitaba que se disponga habilitar ante el interés de productores rurales a la Oficina de Vía y Obra de Paysandú, para poder recepcionar y realizar la comercialización directa de lotes de 30 a 50 toneladas de peso de rieles en desuso a ser levantados por el comprador en los lugares de acopio, brindando difusión de la misma. Dado que no se recibió respuesta se decidió volver a reiterar el tema por oficio n.º 637/19. Con fecha 10/09/19, se recibe respuesta de AFE manifestando que ya habían contestado en su momento el anterior oficio y adjuntaban nuevamente la información la cual se transcribe: “...De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia al oficio n.º 1085/18 de fecha 10/X/18, referido a la moción n.º 4806 formulada por un grupo de ediles de esa Junta Departamental, por la cual se solicita, se disponga por esta Administración, habilitar ante el interés de productores rurales de la zona, a nuestra Oficina de Vía y Obra de Paysandú, comercializar directamente lotes de 30 a 50 toneladas de rieles en desuso.

En ese sentido cumpíame llevar a su conocimiento que las ventas que realiza la empresa a particulares, de su material carente de utilidad ferroviaria, se realizan en el marco de procedimientos legales y administrativos tratándose en forma particular caso a caso, elevándose finalmente a consideración del directorio de esta Administración, quien en última instancia resuelve la venta.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi mayor consideración. Fdo.: Esc. Daniela Ayala Iraola. Secretaria general”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ. JAVIER PIZZORNO».

**«RESOLUCIÓN N.º 609/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/10/18 por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: “Rieles carentes de utilidad ferroviaria”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente se envió el oficio n.º 1085/18 al Directorio de AFE, adjuntando la moción que solicitaba que se disponga habilitar ante el interés de productores rurales a la Oficina de Vía y Obra de Paysandú, para poder recepcionar y realizar la comercialización directa de lotes de 30 a 50 toneladas de peso de rieles en desuso a ser levantados por el comprador en los lugares de acopio, brindando difusión de la misma;**

**II) que dado que no se recibió respuesta se decidió volver a reiterar el oficio antes mencionado a través del oficio n.º 637/19;**

**III) que con fecha 10/09/19 se recibió respuesta de AFE manifestando que ya habían contestado en su momento al anterior oficio y adjuntando nuevamente la información la cual se transcribe en el repartido 42665/19;**

**IV) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1198/2018».**

**77.º-BOCA DE TORMENTA TAPADA.-** Moción del señor edil Williams Martínez.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 1093/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. La Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartidos 41889/18 y 42256/19, radicándose exclusivamente en esta Comisión. En el último informe nombrado se expresa que se consultó al edil mocionante quien manifestó que dichas situaciones se encontraban controladas.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ. JAVIER PIZZORNO».

**«RESOLUCIÓN N.º 610/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/10/18, por el señor edil Williams Martínez, respecto a: “Boca de tormenta tapada”.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que su similar de Higiene y Medio Ambiente expuso en su momento a través de los repartidos 41889/18 y 42256/19, quedando radicado el tema exclusivamente en la primera mencionada, manifestando a su vez que consultó al edil mocionante, quien expresó que la situación estaba controlada, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1210/2018».**

#### **78.º-EL PARO QUE NO FUE.-** Moción del señor edil Jorge Genoud.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/11/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartesaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión. Con respecto al asunto antes mencionado se transcribe parte de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor director: “...En relación a esa primera moción, que es bastante extensa, en realidad no nos queda muy claro lo que se pretende con la moción porque se hace eco de un video que apareció en las redes. En el cuerpo de la moción se plantea extractos de lo que dije en esa oportunidad. Indudablemente cuando se hace eso es muy difícil aclarar el tema. Incluso puede inducir a error y una incorrecta interpretación de lo que allí sucedió. No amerita profundizar mucho en el tema, pero me parece importante aclarar en qué consistió esa instancia, qué es lo que plantearon los funcionarios municipales en esa oportunidad, y qué es lo que dijimos como Dirección General de Obras, para que quede claro para todos. Esa oportunidad fue una situación que nos habían planteado los funcionarios de Vialidad y Construcciones, en el sentido de que ellos entendían que había mucho trabajo que se estaba realizando que podían ser realizados por un funcionario municipal, por maquinaria municipal y por técnicos municipales. Y de alguna forma plantearon la preocupación por situaciones que se estaban presentando en el sentido que había partes de las obras que se habían contratado. Básicamente querían conocer las razones de la Dirección General para llevar adelante ese tipo de trabajo de esa forma. Y lo que hicimos, justamente, fue proporcionarles a los funcionarios, la información tal como estaban solicitando. Rápidamente generamos una reunión de trabajo, porque nos interesaba que ellos tuvieran de primera mano la información sobre cómo pensábamos, la estrategia, los objetivos que nos habíamos planteado, y fue lo que hicimos en esa instancia. Ustedes saben que en el departamento estamos desarrollando varias intervenciones. Tenemos muchos frentes de obras, e indudablemente –y se lo explicamos a los funcionarios– la capacidad para acometer todas esas obras que estamos desarrollando no está instalada en la Intendencia Departamental. Por lo tanto se hacía necesario contratar empresas, cooperativas, lo que fuere, a los efectos de facilitar, primero que nada, la ejecución y el avance de los trabajos que se estaban desarrollando, y por otro lado lograr cubrir mayores áreas del departamento y atender a más vecinos. Eso es básicamente lo que les planteamos. En ese sentido, es indudable que la capacidad de recursos de maquinaria y de funcionarios de la Intendencia, particularmente de la Dirección de Vialidad y Construcciones, no alcanza para hacer frente a la simultaneidad de obras que estamos desarrollando en los distintos frentes que se están ejecutando en varias zonas del departamento. Incluso avanzamos en la necesidad de ir mejorando nuestros procesos que siempre son perfectibles. Hay situaciones que son posibles de mejorarlas, y en la medida que haya recursos... De hecho ya hemos desarrollado varias etapas de obras que no se venían haciendo, por ejemplo, la ejecución de pavimentos de hormigón. Tenemos un ejemplo concreto en el acceso a la nueva terminal que fue realizada por funcionarios, por técnicos con maquinaria municipal, es decir, lograr una logística y una preparación y capacidad en los funcionarios municipales de obras que no se venía haciendo para comenzar a acometerlas. Ahí tenemos un ejemplo de algo que no se hacía, y lo pudimos hacer, y así como esa podríamos mencionar otras situaciones. Las explicaciones que dimos fueron entendidas por los funcionarios municipales. En ese sentido, estamos dispuestos a seguir trabajando, seguir mejorando procesos, seguir mejorando la capacidad y la formación de nuestros funcionarios, ver la posibilidad de seguir incorporando maquinaria. Lógicamente para todo ello son necesarios recursos, indudablemente que no son infinitos. Eso fue lo que se consideró en esa instancia, más allá de una serie de apreciaciones que se hacen acá que, en general, no compartimos, pero a los efectos de aclarar esa situación, eso fue lo que ocurrió en esa oportunidad, y hasta ahora hemos venido trabajando con lo que puede hacer la Intendencia a través de sus recursos específicos que son los funcionarios del Departamento de Obras con su maquinaria, con sus recursos técnicos, por otro lado, contratando también lo que sea necesario. El objetivo es lograr cubrir mayor cantidad de territorio en menores plazos, además

de atender, sobre todo, y beneficiar a más vecinos. En eso consistió la información brindada a los funcionarios municipales en ese momento”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema ya que se cumplió con lo solicitado por el señor edil mocionante.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ. JAVIER PIZZORNO».

**«RESOLUCIÓN N.º 611/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/09/18, por el señor edil Jorge Genoud, respecto a: “El paro que no fue”.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que mantuvo una reunión con autoridades del Departamento de Obras del Ejecutivo departamental, cuyas palabras transcribe, sugiriendo luego proceder al archivo del tema, debido a que ya se cumplió con lo solicitado.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1102/2018».**

#### **79.º-MALA PRAXIS EN PROYECTO DE ILUMINACIÓN DE AVENIDA SALTO.-**

Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente se envió oficio n.º 1097/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Los señores ediles manifiestan que el proyecto de iluminación de dicha avenida está culminado.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ. JAVIER PIZZORNO».

**«RESOLUCIÓN N.º 612/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 4/10/18 por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: “Mala praxis en proyecto de iluminación de avenida Salto”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente se envió oficio a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al momento;**

**II) que, asimismo, los señores ediles manifiestan que el proyecto de iluminación de dicha avenida está culminado;**

**III) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1213/2018».**

#### **80.º-COORDINAR ACCIONES Y TAREAS PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS EN «PASO EL CANUTILLO», LÍMITE DE JURISDICCIONES DE MUNICIPIOS DE QUEBRACHO Y LORENZO GEYRES.-** Moción del señor edil Aldo Bóffano.

Obras y Servicios, informa: «La Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informó por repartido 41907/18 que al considerar el tema, constatando que los municipios involucrados ya fueron informados de la situación mediante oficio n.º 1098/18, y que dada la temática específica a la que refiere, corresponde que se derive a la Comisión de Obras y Servicios, siendo radicada en la misma. Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ. JAVIER PIZZORNO».

**«RESOLUCIÓN N.º 613/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 4/10/18 por el señor edil Aldo Bóffano, referida a: “Coordinar acciones y tareas para solucionar problemas en ‘paso El Canutillo’, límite de jurisdicciones de municipios de Quebracho y Lorenzo Geyres”.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere proceder al archivo del tema;**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1222/2018».**

#### **81.º-SEÑALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA VEREDA EN LA ZONA DE LA ESCUELA N.º 13 «REPÚBLICA ARGENTINA».-** Planteo de alumnos de la escuela n.º 13 en la actividad «Ediles por un día», de fecha 26/10/18.

Obras y Servicios, informa: «Este tema fue derivado a las comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Obras y Servicios en el marco de la actividad “Ediles por un día”, de fecha

26/10/18. Oportunamente se enviaron oficios n.ºs 1174/18 y 299/19 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere que el tema sea radicado exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ. JAVIER PIZZORNO».

**«RESOLUCIÓN N.º 614/2019.- VISTO el tema: “Señalización y construcción de una vereda en la zona de la escuela n.º 13 ‘República Argentina’.- Planteo de los alumnos de la escuela n.º 13 en la actividad ‘Ediles por un día’, de fecha 26/10/18”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente el tema fue derivado a ésta y a su similar de Tránsito, Transporte y Nomenclátor;**

**II) que, asimismo, se enviaron oficios a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al momento;**

**III) que, por lo expuesto, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y todas las gestiones realizadas, se sugiere que el tema sea radicado exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor».**

**82.º-DECLARAR A PAYSANDÚ CIUDAD EN EMERGENCIA VIAL, BACHEOS DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE MANTENIMIENTOS Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CALLES.-** Moción de los señores ediles Williams Martínez y Roque Jesús.

Obras y Servicios, informa: en mayoría: «Este tema fue derivado a la Comisión de Obras y Servicios por Resolución n.º 1202/18, en sesión de fecha 27/12/18. Los señores ediles manifiestan que en varias zonas de la ciudad se está trabajando en la reparación de calles, con las empresas contratadas, según el cronograma de la Dirección General de Obras.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Informe en minoría: verbal en sala

**«RESOLUCIÓN N.º 615/2019.-VISTO la moción presentada por los señores ediles Williams Martínez y Roque Jesús, en sesión celebrada el día 27/12/18, referida a: “Declarar a Paysandú ciudad en emergencia vial, bacheos de calidad, planificación estratégica de mantenimientos y estado de conservación de las calles”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informó, en mayoría, por repartido 42671/19, que los señores ediles manifiestan que en varias zonas de la ciudad se está trabajando en la reparación de calles, con las empresas contratadas, según el cronograma de la Dirección General de Obras;**

**II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema;**

**III) que en sala no se expuso el informe en minoría verbal;**

**IV) que el informe en mayoría fue aprobado por mayoría (28 votos en 29).**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1485/18».**

**83.º-CARTELERAS EN LICEOS PÚBLICOS.-** Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 05/09/19. Esta Comisión entiende que el planteo no es de su competencia, y debido a que el mismo se remitió a Codicén para su evaluación, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de septiembre de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. RAQUEL MEDINA»

**«RESOLUCIÓN N.º 616/2019.-VISTO la moción presentada por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte, en sesión celebrada el día 05/09/19, referida a: “Carteleras en liceos públicos”.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informó por repartido 42676/19, que entiende que el planteo no es de su competencia, y debido a que el mismo se remitió a Codicén para su evaluación, se sugiere proceder al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 689/2019».**

**84.º-DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL IV ENCUENTRO DE PIEDRASOLENSES.-** Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Cultura, informa: «Visto la moción presentada por la señora edila Gabriela Gómez en sesión de fecha 05/09/19, a través de la cual solicita la declaración de interés departamental del IV Encuentro de Piedrasolenses.

CONSIDERANDO I) que es una celebración para dicha localidad, donde se realizarán eventos culturales y tradicionales, recibiendo a personas residentes del lugar y de otras partes del departamento;

II) que el mismo se llevará a cabo el día sábado 12 de octubre.

ATENTO a lo expresado, esta Comisión sugiere al plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º**- Declarar de interés departamental al "IV Encuentro de Piedrasolenses", el cual se llevará a cabo en sábado 12 de octubre en esa localidad.

**ARTÍCULO 2.º**- Hágase saber.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de septiembre de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. RAQUEL MEDINA»

**«DECRETO N.º 7974/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º**- Declárese de interés departamental el "IV Encuentro de Piedrasolenses", que se llevará a cabo el sábado 12 de octubre en esa localidad.

**ARTÍCULO 2.º**- Hágase saber».

**85.º-LA BIBLIOTECA MUNICIPAL ESTÁ CERRADA.-** Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 05/09/19. En comunicación telefónica con la Dirección de Comunicación del Ejecutivo departamental, la misma expresó que el comunicado que se adjunta a este informe, fue remitido a todos los medios de comunicación, como también publicado en la página oficial de la Intendencia Departamental y redes sociales: "La Biblioteca Departamental "José Pedro Varela" comunica a los usuarios que a partir del próximo lunes 2 de septiembre sus instalaciones permanecerán cerradas hasta nuevo aviso. El motivo obedece al traslado de su operativa al nuevo espacio ubicado en Treinta y Tres Orientales y Leandro Gómez", es lo escrito en el texto pequeño. Asimismo, cabe señalar que dicha Dirección, remitió enlaces web, los cuales direccionan a comunicaciones en red social Facebook, y la página oficial de la Intendencia Departamental.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de septiembre de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. RAQUEL MEDINA».

**«RESOLUCIÓN N.º 617/2019.-VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 05/09/19 por las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero, referida a: "La Biblioteca Municipal está cerrada".**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa mediante repartido 42678/19, que la Secretaría de Comunicación del Ejecutivo departamental envió un comunicado a todos los medios de prensa informando que la Biblioteca Departamental permanecerá cerrada a partir del 2 de septiembre hasta nuevo aviso, debido al traslado de la misma a Treinta y Tres Orientales y Leandro Gómez;**

**II) que asimismo la noticia se publicó en la red social Facebook y en la página oficial del Ejecutivo departamental;**

**III) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 702/2019».**

**86.º-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Remite copias autenticadas de las actas correspondientes a las sesiones del Concejo Municipal de Porvenir, del período comprendido desde el 12/4/19 al 21/6/19.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Esta Comisión tomó conocimiento del contenido de las actas mencionadas, se da por enterada y sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

ADELA LISTUR. SANDRA CASTRILLÓN. FRANCISCO GENTILE. LUIS FERREIRA. EDGARDO QUEQUÍN».

**«RESOLUCIÓN N.º 618/2019.- VISTO el tema: “Intendencia de Paysandú.- Remite copias autenticadas de las actas correspondientes a las sesiones del Concejo Municipal de Porvenir, del período comprendido desde el 12/04/19 al 21/06/19”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informó por repartido 42680/19, que tomó conocimiento del contenido de las actas mencionadas y se da por enterada;**

**II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 590/2019».**

## **87.º-SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DEL DECRETO 7548/2017 SOBRE EXIGENCIA DE TÍTULO INSCRIPTO PARA AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA MUNICIPAL DE VEHÍCULOS.-**

Moción de señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

Legislación y Apelaciones, informa: «El día 3/9/19 la Comisión se reunió en sala con el Esc. Leonardo Rivero, director de Tránsito de la Intendencia Departamental y sus colaboradores, junto a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor. En esa oportunidad, el señor director de Tránsito expresó lo siguiente: “En realidad siempre en este caso tenemos que decir que tal suspensión no se va a dar. No vamos a hablar nuevamente de las bondades del título, ya el edil Illia las expuso muy bien. Así que respecto a eso no vale la pena hacer agregados. No sabemos exactamente el monto ni la cantidad de transferencias que se dejaron de realizar, o reempadronamientos que se hicieron en Young, no tengo los números exactos, pero es sabido que hay bastante recesión en eso. Además, en ciertas gestiones, en cuanto a la documentación que exigía el Municipio de Young con respecto al domicilio, no exigía ningún documento oficial como para justificar el domicilio en la zona o en el departamento. Así que vimos que tal escape se pudo cortar, en realidad, justamente haciendo un ajuste de tuerca en cuanto a la documentación que presentaba el contribuyente cuando iba a reempadronar a Young. Respecto a ello, no vimos como que tuvimos que tomar una alternativa respecto a la fuga, sino respecto a que estamos quedándonos atrás viendo la cantidad de transferencias que en realidad en toda la Intendencia se realizaban, y no solamente por no contar con el título de propiedad. Justamente por eso se creó el decreto firmado por el secretario y el intendente, que desde el día 15 de julio se vio un poco modificada la exigencia del título, no la eliminación total, sino que se bajó la exigencia del título de 30 años a 5, vimos que era una medida como para poder retomar y tratar de evitar una fuga mayor de vehículos. No solo fue una acción que tomamos para incrementar las transferencias, sino que ya estamos trabajando y próximamente lanzaremos el reempadronamiento web, incluso la transferencia web, que son aspectos que llevan a tener una mayor cantidad de transferencias. En realidad con este decreto se pretendió tener más actualizado el registro departamental como para, si eventualmente la Intendencia dispusiera hacer una gestión de cobro, dar justamente con el titular poseedor del vehículo, eso más que nada por la equiparación del registro municipal al registro registral –valga la redundancia. Así que se han tomado diferentes medidas como para tratar de evitar lo que acá se explica, pero no se dio la suspensión del decreto”. Posteriormente, la Comisión obtuvo copia de la Resolución n.º 1990/2019, cuyo contenido se transcribe: “Intendencia de Paysandú. Paysandú, 25 de Junio de 2019. VISTO la necesidad de regulación y adecuación del régimen de transferencias municipales dispuestas por Decreto departamental n.º 7548/2017, por título, para llevar a cabo el trámite de transferencia municipal, conforme a las potestades reglamentarias de que se encuentra investida la Administración para determinar los requisitos exigibles, RESULTANDO: 1)- que en esta oportunidad serían objeto de revisión los requisitos exigibles del referido trámite, en relación a todos los vehículos con aptitud registral cuyo modelo tenga una antigüedad superior a 5 (cinco) años a contar de su empadronamiento,

II)- que a tales efectos correspondería la suspensión de la no exigencia de los títulos de propiedad para proceder a la gestión de la transferencia municipal, lo que implicaría una mayor estimulación para la formalización de dicho trámite, y en función de ello, permitiría la actualización del registro de contribuyentes,

III)- que la exigencia de la titularidad registral para las transferencias municipales con una antigüedad menor, equiparando a plazos menores como pueden ser los plazos de prescripción de patente de rodados, inscripción y reinscripciones registrales de prenda, puede considerarse una acción alineada a lograr un buen funcionamiento del régimen,

IV)- que asimismo, es imprescindible agilizar el trámite administrativo de transferencias municipales que, se realiza en Sección Automotores de Dirección de Tránsito, así como se logra con la implementación del empadronamiento web, buscando disminuir los tiempos de espera de los contribuyentes y gestores que demandan las diligencias correspondientes, agilizando la carga inicial de datos sin la presencia del solicitante,

ATENTO: al informe n.º 407/2019 de Dirección de Tránsito y actuación n.º 3202/2019 del Departamento de Administración, a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes, EL INTENDENTE DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º.- Disponer que a partir de la fecha de esta resolución, se suspenda la disposición de exigir el título de propiedad para registrar transferencias de titular de aquellos

vehículos cuyo modelo tenga una antigüedad superior a 5 (cinco) años, exigiéndose la presentación de certificado de libre de prendas vigente y admitiéndose la tramitación por firmas de solicitantes (o apoderados), presentación de compra-venta con firmas certificadas por escribano entre titulares, u otras formas que la Administración estime pertinentes.

2.º- Encomendar al Sector Automotores, la coordinación con Centro de Datos, para la implementación de un servicio web de tramitación de transferencias, que permita agilizar la realización de las diligencias correspondientes.

3.º- Regístrese y pase al Departamento de Administración a sus efectos. Cumplido, archívese”.

Asimismo, cabe señalar que esta norma fue modificada por la Resolución n.º 2130/2019, cuyo contenido se transcribe: “Intendencia de Paysandú. Paysandú, 11 de Julio de 2019. VISTO lo dispuesto por Resolución n.º 1990/2019 de fecha 25/06/2019, RESULTANDO que se deberá rectificar dicho acto administrativo, en su numeral 1º), pues donde dice: “...cuyo modelo...” debió decir: “cuya fecha de empadronamiento”, por así corresponder, ATENTO a la actuación n.º 616/2019 de Dirección de Tránsito, a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes, EL INTENDENTE DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º- Rectificar lo dispuesto por Resolución n.º 1990/2019 de fecha 25/06/2019, en su numeral 1.º, pues donde dice: ‘...cuyo modelo..’ debe decir: ‘cuya fecha de empadronamiento’; manteniendo las demás disposiciones indicadas en dicho acto administrativo y quedando redactado en definitiva, de la siguiente forma: ‘Disponer que a partir de la fecha de esta Resolución, se suspenda la disposición de exigir el título de propiedad para registrar transferencias de titular de aquellos vehículos cuya fecha de empadronamiento tenga una antigüedad superior a 5 (cinco) años, exigiéndose la presentación de certificado de libre de prendas vigente y admitiéndose la tramitación por firmas de solicitantes (o apoderados), presentación de compra-venta con firmas certificadas por escribano entre titulares, u otras formas que la Administración estime pertinentes’

2.º)- Regístrese y pase al Departamento de Administración a sus efectos. Cumplido, archívese”.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario que el tema se radique en forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Sala de la Comisión, en Paysandú a doce de septiembre de dos mil diecinueve.

RICARDO AMBROA. LIBIA LEITES. MARTHA LAMAS».

**«RESOLUCIÓN N.º 619/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 14/03/19, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins, referida a: "Suspensión de la aplicación del Decreto n.º 7548/2017 sobre exigencia del título inscripto para autorizar el otorgamiento de la transferencia municipal de vehículo".**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa mediante rep. n.º 42.681/19, que el día 3/9/19 se reunió en sala junto a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, con el Esc. Leonardo Rivero, Director de Tránsito de la Intendencia Departamental y sus colaboradores transcribiendo la versión taquigráfica de lo expresado por el Director respecto al tema;**

**II) que, asimismo informó que posteriormente obtuvo copia de la Resolución n.º 1990/2019 de la Intendencia Departamental, la que transcribe en su totalidad;**

**III) que por lo expuesto, sugiere al plenario que el tema se radique en forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor».**

## **88.º-ESTADO DE SITUACIÓN Y DESTINO DE LA CARNE CONTAMINADA QUE HA SIDO DEVUELTA OPORTUNAMENTE POR EEUU Y CHINA.- Moción del señor edil Sergio Arrigoni.**

Legislación y Apelaciones, informa: «Oportunamente esta Comisión informó al plenario por repartido 39720/16, en el cual se expresaron los motivos por los cuales se entendía que los controles referidos al tema expuesto en la moción se deben desarrollar, y en definitiva se desarrollan, por los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Salud Pública, en los ámbitos de sus respectivas competencias, y en virtud de la legislación ya existente, que prevé los procedimientos a seguir para abordar situaciones como la que expone el edil mociónante.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a doce de septiembre de dos mil diecinueve.

RICARDO AMBROA. LIBIA LEITES. MARTHA LAMAS».

**«RESOLUCIÓN N.º 620/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/05/16 por el señor edil Sergio Arrigoni, referida a: “Estado de situación y destino de la carne contaminada que han sido devueltas oportunamente por EEUU y China”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones señala que oportunamente informó al plenario por repartido 39720/16, en el cual se expresaron los**

*motivos por los cuales se entendía que los controles referidos al tema expuesto en la moción se deben desarrollar, y en definitiva se desarrollan, por los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Salud Pública, en los ámbitos de sus respectivas competencias, y en virtud de la legislación ya existente, que prevé los procedimientos a seguir para abordar situaciones como la que expone el edil mocionante;*

*II) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.*

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 417/2016».**

**89.º-RECUPERACIÓN DE PAREDES DEL LOCAL DE VIALIDAD.-** Moción del señor edil Williams Martínez.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 16/05/19, oportunidad en la que también se decidió enviar el oficio n.º 359/19. Posteriormente esta Comisión decidió remitir el planteo nuevamente al Ejecutivo departamental con destino a la Dirección de Cultura a través del oficio n.º 428/19, solicitando estudie la posibilidad de buscar una solución al respecto, no habiendo recibido una respuesta hasta el momento.

En reunión realizada en el día de la fecha, la Comisión recibió al presidente de la Comisión de Patrimonio Cultural de Paysandú, Arq. Rubens Stagno, quien frente a la consulta del planteo, manifestó que en uno de los proyectos llevados a cabo por el Ejecutivo departamental en la zona de Playa Park, se contempla la readecuación de los murales mencionados en el planteamiento de referencia. Ese proyecto está en licitación, por lo que esta Comisión entiende que la problemática planteada en la moción está en vías de ser solucionada por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. LAURA CRUZ. RAQUEL MEDINA. EDY CRAVEA».

**«RESOLUCIÓN N.º 621/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 16/05/19 por el señor edil Williams Martínez, referida a: "Recuperación de paredes del local de Vialidad".**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que se envió oficio en dos oportunidades a la Intendencia Departamental, no habiendo recibido respuesta;**

**II) que, asimismo, informa que el día 17/09/19 recibió al presidente de la Comisión del Patrimonio Cultural de Paysandú, Arq. Rubens Stagno, quien manifestó que en uno de los proyectos llevados a cabo por el Ejecutivo departamental en la zona de Playa Park, se contempla la readecuación de los murales mencionados en la moción;**

**III) que, además, señaló que ese proyecto está en licitación, por lo que la Comisión entiende que la problemática planteada en la moción está en vías de ser solucionada, razón por la cual sugiere al plenario proceder al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 340/2019».**

**90.º-FUMIGACIÓN.-** Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Esta Comisión consideró el presente asunto y reiteró la solicitud a la Intendencia Departamental por oficio n.º 104/19. No habiéndose recibido respuesta al día de la fecha y al haberse solucionado el tema se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.

PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

**«RESOLUCIÓN N.º 622/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/19, por la señora edila Prof. Gabriela Gómez, respecto a: "Fumigación".**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que no ha recibido una respuesta al día de la fecha, pero que al haberse solucionado, sugiere proceder al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 97/2019».**

**91.º-EL VACIADO DE LAS BAROMÉTRICAS.-** Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Esta Comisión consideró el presente asunto y reiteró la solicitud a la Intendencia Departamental por oficio n.º 104/19. Teniendo en cuenta que la problemática planteada ya ha sido solucionada se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.

PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

**«RESOLUCIÓN N.º 623/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/19, por el señor edil Javier Pizzorno, referida a: "El vaciado de las barométricas".**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa, que reiteró la solicitud a la Intendencia Departamental por oficio n.º 104/19;**

**II) que teniendo en cuenta que la problemática planteada ya ha sido solucionada, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 89/2019».**

**92.º-LA CONTAMINACIÓN VISUAL.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella.**

Higiene y Medio Ambiente, informa: «En sesión de fecha 29/09/16 el presente asunto fue derivado a esta Comisión como a su similar de Obras y Servicios oportunidad en la que se enviaron los oficios n.ºs 1049 y 1081/16. Con fecha 06/03/18 la Comisión de Obras y Servicios informó por repartido n.º 41.219/18, remitiéndose el planteo a la Intendencia Departamental y a la Sociedad de Arquitectos, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Se tiene conocimiento de que el Ejecutivo y el Centro Comercial de Paysandú están trabajando tratando de solucionar la problemática. Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.

PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

**«RESOLUCIÓN N.º 624/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 29/09/16, por el señor edil Marcelo Tortorella, respecto a: "La contaminación visual".**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa exponiendo acerca de las gestiones realizadas por ella y por su similar de Obras y Servicios respecto al tema, como también que está en conocimiento de que el Ejecutivo departamental en conjunto con el Centro Comercial de Paysandú están trabajando para solucionar la problemática planteada en la moción, sugiriendo luego proceder al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1041/2016».**

**93.º-LAS BOLSAS DE NYLON QUE SE ENTREGAN EN LOS SUPERMERCADOS.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.**

Higiene y Medio Ambiente, informa: «En sesión de fecha 22/02/19 el presente asunto fue derivado a esta Comisión oportunidad en que se enviaron los oficios 47 y 104/19 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Los señores ediles manifiestan que: "La ley de bolsas de nylon fue promulgada por el Poder Ejecutivo que promulgó la normativa impulsada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que declara de interés la prevención y reducción del impacto ambiental provocado por el uso de bolsas plásticas y promueve el reúso, reciclado y otras formas de revalorización. Los titulares de los puntos de venta o entrega de bolsas plásticas deberán cumplir con la normativa que establezca el Ministerio de Vivienda, que incluye promover y participar de campañas de difusión y concientización a la población sobre el uso responsable y racional de las mismas y su impacto en el medio ambiente. También deberán incluir en la bolsa un logo o inscripción que defina la reglamentación, contar con un sistema de recepción de residuos de bolsas y gestionarlos de forma ambientalmente adecuada, así como ofrecer bolsas reutilizables y desarrollar acciones tendientes a minimizar su uso. La normativa incluye todas las bolsas plásticas para contener y transportar productos y bienes que sean entregadas a un consumidor en cualquier punto de venta o entrega". Los señores ediles manifestaron que la problemática fue solucionada por lo que se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.

PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

**«RESOLUCIÓN N.º 625/2019.-VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 22/09/19, por la señora edila Guadalupe Caballero, referida a: "Las bolsas de nylon que se entregan en los supermercados".**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa mediante repartido n.º 42690/19, que el asunto fue derivado a la misma en sesión de fecha 22/02/19, oportunidad en la cual se envió el oficio n.º 47/2019 a la Intendencia Departamental y posteriormente se envió el oficio n.º 104/2019 a la Comuna Departamental;**

**II) que respecto al tema, los señores ediles manifestaron que la ley de bolsas de nylon fue promulgada por el Poder Ejecutivo, por lo que manifestaron que la problemática fue solucionada y aconsejan al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 69/2019».**

**94.º-CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS COLORADAS.- Solicitan asesoramiento respecto a correlación de cargos establecida en el Reglamento de Funcionamiento de los Municipios.**

**Descentralización, Integración y Desarrollo, informa:** «Con fecha 29/3/19 el tema fue derivado a esta Comisión. Posteriormente, mediante rep. n.º 42.301/19 se informó al plenario sobre la reunión mantenida en Piedras Coloradas el día 3/4/19, y se sugirió remitir un pedido de informes al Alcalde del Municipio, solicitando información sobre once puntos que oportunamente se detallaron. Además, se sugirió enviar oficio a la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental, a fin de consultar sobre el régimen de licencias, suplencias e inasistencias de los alcaldes y concejales. En consecuencia, se envió el of. n.º 340/2019 hacia el Ejecutivo, y el of. n.º 341/2019 dirigido al Alcalde mencionado. Con fecha 17/6/19 se recibió respuesta al pedido de informes, en documento mediante el cual el Sr. Alcalde contesta las interrogantes planteadas por la Comisión. Con fecha 4/7/19 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental al of. n.º 340/2019, cuyo contenido medular se transcribe a continuación: *“Intendencia de Paysandú. Asesoría Letrada. Paysandú, 7 de junio de 2019. Informe n.º 509/2019. Esta Asesoría informa que de acuerdo a lo dispuesto por la ley 19.272, no es resorte de la Intendencia Departamental los controles de asistencias de alcaldes y concejales. Por su parte, el Decreto 7350/2019 regula expresamente el funcionamiento orgánico de los municipios del departamento de Paysandú al cual nos remitimos. Respecto al régimen de licencias y su aprobación así como subrogaciones por resolución del intendente departamental se sugiere pase a informe de RR.HH Es cuanto se informa. Dra. Claudia Moroy”*. Paralelamente, se recibió informe de la Dirección de Recursos Humanos, cuyo contenido medular se transcribe a continuación: *“Paysandú, 26 de junio de 2019. Atento a lo solicitado a tercer párrafo del Informe n.º 509/2019 de la Dirección de Asesoría Letrada, esta Dirección informa que las situaciones referidas a cubrir las vacantes generadas por ausencia de los titulares en cargo de Alcaldes y Concejales, se regula según lo estipulado en el Artículo 11.º de la ley n.º 19.272, el cual dispone: ‘El primer titular de la lista más votada del lema más votado dentro de la respectiva circunscripción territorial se denominará alcalde y presidirá el Municipio. Los restantes miembros se denominarán Concejales. En caso de ausencia temporal que no exceda los diez días corridos, el alcalde será sustituido en sus funciones por el titular actuante como Concejales que le siga en la misma lista o, en su defecto, por el primer concejal de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción. En caso de ausencia temporal más prolongada, o definitiva, asumirá como Alcalde el suplente que corresponda según la proclamación de los mismos. Es cuanto se informa”*. Continuando las gestiones, se convocó al Concejo del Municipio de Piedras Coloradas a reunión con la Comisión a realizarse el día 31/7/19. En esta oportunidad concurren concejales de los tres partidos políticos con representación en el Concejo, no asistiendo el señor alcalde, don Jorge Giosa. Las palabras vertidas en la reunión quedaron registradas en versión taquigráfica. En esa oportunidad los Concejales rebatieron las respuestas dadas por el señor alcalde al pedido de informes que se le enviara oportunamente, y entregaron copia de sus expresiones a la Comisión, así como también una copia de la carta de renuncia de la concejala Carolina Galván. Para el día 7/8/19 se citó al señor alcalde, quien compareció a reunión y, versión taquigráfica mediante, expuso su punto de vista sobre la postura de los Concejales con referencia a las once interrogantes planteadas. En reunión de Comisión de fecha 14/8/19, esta analizó la documentación obtenida, y las respuestas y apreciaciones formuladas por los involucrados en las diferentes instancias de reunión, constatando que existen contradicciones y divergencias entre las informaciones brindadas por el alcalde, por una parte, y por los concejales, por otra. Asimismo, se constataron irregularidades graves en la gestión del Alcalde del mencionado Municipio. Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario que analice las medidas a adoptar al respecto. Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve. ADELA LISTUR. SANDRA CASTRILLÓN. FRANCISCO GENTILE. RAQUEL MEDINA. EDGARDO QUEQUÍN»

*(Resolución n.º 626. Anulada).*

**95.º-PROPUESTA ANTE LA CRISIS LABORAL EXISTENTE EN LA CIUDAD DE VILLA QUEBRACHO.-** Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

**GRUPO DE VECINOS QUEBRACHO UNIDO.-** Solicita ser recibido en régimen de Comisión General.

**Descentralización, Integración y Desarrollo, informa:** «Oportunamente esta Comisión informó al plenario por repartidos 41635/18, 41682/18 y 41817/18, permaneciendo los temas en bandeja para seguimiento. El día 12/9/19 la Comisión se reunió con integrantes del grupo de vecinos *“Quebracho Unido”* en el Club Uruguay de la ciudad de Quebracho, oportunidad en que informó sobre las gestiones realizadas.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario proceder al archivo de ambos temas.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.

ADELA LISTUR. SANDRA CASTRILLÓN. FRANCISCO GENTILE. LUIS FERREIRA. EDGARDO QUEQUÍN»

**«RESOLUCIÓN N.º 627/2019.- VISTO los temas: “Propuesta ante la crisis laboral existente en la ciudad de Villa Quebracho.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y**

**Karen Solsona” y “Grupo de vecinos Quebracho Unido.- Solicita ser recibido en régimen de Comisión General”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que el día 12/9/19 se reunió con integrantes del grupo de vecinos “Quebracho Unido” en el Club Uruguay de la ciudad de Quebracho, oportunidad en que informó sobre las gestiones realizadas;**

**II) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo de los temas. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas n.ºs 787 y 1172/2017».**

**96.º-PROYECTOS E INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA ZONA DE QUEBRACHO (GRUPO QUEBRACHO UNIDO).-** Moción de los señores ediles Miguel Otegui, Carlos Balparda y José Díaz.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «El día 12/9/19 la Comisión se reunió con integrantes del grupo de vecinos “Quebracho Unido” en el Club Uruguay de la ciudad de Quebracho, oportunidad en que intercambiaron ideas sobre el proyecto mencionado.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja a fin de aguardar los resultados de las gestiones que viene realizando la Intendencia Departamental respecto a la planta de la ex- Coleque.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.

ADELA LISTUR. SANDRA CASTRILLÓN. FRANCISCO GENTILE. LUIS FERREIRA. EDGARDO QUEQUÍN»

**«RESOLUCIÓN N.º 628/2019.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 25/07/19 por los señores ediles Miguel Otegui, Carlos Balparda y José Díaz, referida a: “Proyectos e iniciativas productivas para la zona de Quebracho (Grupo Quebracho Unido)”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que el día 12/9/19 se reunió con integrantes del grupo de vecinos “Quebracho Unido” en el Club Uruguay de la ciudad de Quebracho, oportunidad en que intercambiaron ideas sobre el proyecto mencionado;**

**II) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja a fin de aguardar los resultados de las gestiones que viene realizando la Intendencia Departamental respecto a la planta de la ex-Coleque.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, a fin de aguardar los resultados de las gestiones que viene realizando la Intendencia Departamental respecto a la planta de la ex-Coleque».**

**97.º-REUNIONES DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL.-** Se informan temas tratados en las.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «El edil Luis Ferreira, en representación de la Junta Departamental, concurre el día 10/9/19 a una nueva reunión de la Mesa de Desarrollo Rural, que en esta oportunidad se realizó en la sede de la Sociedad Fomento Rural de Colonia Porvenir. Ofició como anfitrión el Grupo de Productores de Leche de Parada Esperanza. El presidente, señor Roberto Ceriani, dio la bienvenida e hizo una extensa exposición, en la cual remarcó que el sector lechero está con muchas dificultades, aportó herramientas y soluciones que puso a disposición del Estado, y consideró alguna variable exterior, con pequeñas mejoras en los precios de la leche y sus derivados. Se refirió también al reperfilamiento de los créditos a diez años mediante un crédito Fogali del BROU. Informó además que el grupo está integrado por 52 socios, que son Agentes Territoriales de Desarrollo Rural para la presentación de proyectos ante la Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP. Se están inscribiendo productores para asignarles un técnico que desarrolle dicho proyecto, finalizando las inscripciones el 15 de octubre de 2019. La Sra. Lourdes González, del Área Ruralidad del Mides, y el señor Marcelo Montero, estuvieron haciendo un racconto de lo que se ha hecho en estos 5 años de “Uruguay Trabaja”, tratando de cumplir el objetivo del programa que es la inserción laboral, social y productiva de personas que están más de dos años sin un trabajo formal. Estos programas se desarrollan en el eje de las rutas 26, 3 y 90 y desde el año 2005 llegaron a 270 familias. Incluye rubros tales como huertas, avicultura de huevos y carne, artesanías, avicultura, citrus, etc. Se leyó y aprobó el acta de la reunión anterior. Se seguirá trabajando sobre el logo de la Mesa. Se acordó que en el mes de octubre se recordará y se realizará un festejo por el Día de la Mujer Rural. En el mes de noviembre se realizará un taller sobre violencia de género. El Ing. Pablo García informó que llegó una carta con las palabras vertidas en sala de la Junta Departamental por parte del edil Daniel Gallardo referidas a la entrega de una ambulancia y equipo odontológico para la policlínica de Merinos. El señor Delgado, representante de la Sociedad Fomento de Santa Blanca, dijo que con la ayuda de un Presupuesto Participativo para parte de su construcción, quedó inaugurada la sede de esa Sociedad. El Ing. Marcelo

Buenahora del Instituto Nacional de Colonización (INC) informó que dicho Instituto compró 300 hectáreas más de campo en el Departamento de Paysandú. La próxima reunión de la Mesa se realizará el martes 15 de octubre, Día Internacional de la Mujer Rural, siendo anfitriona la Sociedad de Fomento Rural de Colonia Porvenir.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento. Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.

ADELA LISTUR. SANDRA CASTRILLÓN. FRANCISCO GENTILE. LUIS FERREIRA. EDGARDO QUEQUÍN».

**«RESOLUCIÓN N.º 629/2019.- VISTO el tema: “Reuniones de la Mesa de Desarrollo Rural.- Se informan temas tratados en las”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que el edil Luis Ferreira, en representación de la Junta Departamental, concurrió a una nueva reunión de la Mesa de Desarrollo Rural, que en esta oportunidad se realizó el día 10/9/19 en la localidad de Colonia Porvenir;**

**II) que, asimismo, informa pormenorizadamente sobre los temas tratados en la mencionada actividad;**

**III) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca radicado en la misma, a fin de dar seguimiento a futuras reuniones de similares características.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo».**

**98.º-SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.-** Invita a actividad a realizarse el próximo 27 de septiembre en Paysandú Innova.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Esta Comisión tomó conocimiento de la actividad mencionada, y concurrirá a la misma, a fin de interiorizarse sobre las capacidades e instrumentos de apoyo que permiten potenciar la innovación en las cadenas productivas.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.

ADELA LISTUR. SANDRA CASTRILLÓN. FRANCISCO GENTILE. LUIS FERREIRA. EDGARDO QUEQUÍN»

**«RESOLUCIÓN N.º 630/2019.- VISTO el tema: “Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología.- Invita a la actividad a realizarse el próximo 27 de septiembre en Paysandú Innova”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa mediante el repartido 42696/19 que tomó conocimiento del mencionado evento, y concurrirá a la misma, a fin de interiorizarse sobre las capacidades e instrumentos de apoyo que permiten potenciar la innovación en las cadenas productivas;**

**II) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario proceder al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 743/2019».**

**99.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS DE SERVICIOS DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN AL PADRÓN URBANO N.º 5030, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE TIRO SUIZO, DESDE EL EJERCICIO 2008 Y HASTA EL EJERCICIO 2019 INCLUSIVE.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de los fines sociales, culturales, deportivos y recreativos de la Sociedad, de notorio conocimiento, explicitados en la petición presentada, que según información recabada y solicitada a la IDP mediante oficio n.º 562/19 se comprobó que esta hace usufructo de los salones propiedad de dicha Sociedad en atención al convenio firmado oportunamente, por lo que además se le concedió la exoneración al impuesto de contribución inmobiliaria desde el ejercicio 2008 y hasta el 2019 inclusive, es que esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de las tasas de servicios de alumbrado y recolección al padrón urbano n.º 5030, a nombre de la Sociedad de Tiro Suizo, desde el ejercicio 2008 y hasta el ejercicio 2019 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico n.º 2019-2255 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN.»

**«DECRETO N.º 7975/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de las tasas de servicios de**

*alumbrado y recolección al padrón urbano n.º 5030, a nombre de la Sociedad de Tiro Suizo, desde el ejercicio 2008 y hasta el ejercicio 2019 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-2255 del Ejecutivo departamental.*

*ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».*

**100.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE LAS TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN A LOS BIENES INMUEBLES PADRONES URBANOS N.º 12.380 Y CHACRA 593, POR LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la solicitud de exoneración presentada, esta Comisión solicitó a la IDP copia del comodato vigente por el padrón chacras n.º 593, y a pesar que de acuerdo a lo establecido en el séptimo punto –condición-, no será responsabilidad del Ejecutivo el pago de tributos, aportes, tasas y otros consumos y servicios, esta Comisión entendió que al funcionar allí únicamente una cancha de fútbol, la cual no genera costos de luz y otros servicios, correspondería acceder de todas formas a lo solicitado.

Por lo expuesto, y atento al rol de la entidad peticionante, es que esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección a los bienes inmuebles padrón urbano n.º 12.380 y chacra 593, por los ejercicios 2018 y 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-1599 del Ejecutivo departamental.-

*ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.*

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN».

**«DECRETO N.º 7976/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección a los bienes inmuebles padrón urbano n.º 12.380 y chacra 593, por los ejercicios 2018 y 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-1599 del Ejecutivo departamental.-**

*ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».*

**101.º-CONCESIÓN DE CRÉDITO A LA SEÑORA CLAUDIA Y. CAMACHO GONZÁLEZ, FUNCIONARIA DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL, CONFORME AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN URBANA, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL MVOTMA.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En el marco del convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de fecha 20/09/2006, con la finalidad de promover la rehabilitación urbana y edilicia en ciudades del Departamento de Paysandú, es que se solicita en forma especial la presente anuencia dado que la involucrada es funcionaria municipal, según establece la Ley n.º 9515. En el mismo se establece el otorgamiento de préstamos reembolsables con destino a la refacción de la vivienda y de no reembolsables con destino a complementar los montos necesarios de las obras ya terminadas para recuperación de fachada y/o vereda. El objetivo del referido convenio es establecer mecanismos de cooperación entre dicha Secretaría de Estado y la Intendencia, para habilitar la implantación en el ámbito de gestión del Gobierno local de programas de rehabilitación urbana y edilicia en áreas urbanas consolidadas, tendientes a recuperar y prolongar la vida útil del stock edificado existente y potenciar el afinamiento y permanencia de la población en ciudades del departamento de Paysandú. La Comisión, al no tener observaciones que formular, sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para la concesión de crédito a la Sra. Claudia Yanelli Camacho González, titular de la cédula de identidad n.º 3.875.135-6, quien reviste la calidad de funcionaria de la Intendencia de Paysandú, conforme al Programa de Rehabilitación Urbana que se viene desarrollando en el marco del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referido a promover la rehabilitación urbana en ciudades del departamento de Paysandú, de acuerdo a las condiciones que constan en el expediente electrónico n.º 2019-4689 del Ejecutivo departamental, a saber:

- Claudia Yanelli Camacho González, padrón 6187, \$ 60.000,00 (1.ª entrega) y \$ 60.000,00 (2.ª entrega).

*ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-*

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN».

**«DECRETO N.º 7977/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para la concesión de crédito a la señora Claudia Yanelli Camacho**

*González, titular de la cédula de identidad n.º 3.875.135-6, quien reviste la calidad de funcionaria de la Intendencia de Paysandú, conforme al Programa de Rehabilitación Urbana que se viene desarrollando en el marco del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referido a promover la rehabilitación urbana en ciudades del Departamento de Paysandú, de acuerdo a las condiciones que constan en el expediente electrónico n.º 2019-4689 del Ejecutivo departamental, a saber:*

*- Claudia Yanelli Camacho González, padrón 6187, \$ 60.000,00 (1.ª entrega) y \$ 60.000,00 (2.ª entrega).*

***ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».***

**102.º-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Transcribe Resolución n.º 1938/19 relacionada con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de diciembre de 2018 y enero a febrero de 2019.

Hacienda y Cuentas, informa: «Habiendo la Comisión tomado conocimiento del tema en cuestión, la misma resolvió darse por enterada de lo comunicado por el Tribunal de Cuentas y aconsejar al plenario su archivo.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN».

**«RESOLUCIÓN N.º 631/2019.-VISTO el tema: “Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe Resolución n.º 1938/19 relacionada con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de diciembre de 2018 y enero a febrero de 2019”.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Hacienda y Cuentas informa mediante repartido 42698/19 que habiendo tomado conocimiento del tema en cuestión, la misma resolvió darse por enterada de lo comunicado por el Tribunal de cuentas y aconsejar al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 669/2019».**

**103.º-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 7/8/19, referida a Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental correspondiente al Ejercicio 2018.

Hacienda y Cuentas, informa: «Cabe informar que la Rendición de Cuentas objeto de este informe corresponde al ejercicio compartido entre las presidencias del señor Ricardo Ambroa y el señor Washington Gallardo. Al respecto el Tribunal de Cuentas se expide informando acerca de los siguientes puntos: 1.º) Señala que el ejercicio cerró con un saldo a favor de la Intendencia Departamental, que surge de compensar lo que corresponde devolver por economías presupuestales y extra-presupuestales (aporte del Gobierno central para aportes patronales y personales) y las diferencias de duodécimos no entregadas a esta Corporación, el que asciende a la suma de \$ 982.981,00; lo que coincide con lo declarado por esta Junta Departamental.

2.º) Destaca como incumplidas las recomendaciones que realizara el año anterior, por contravenir las disposiciones legales que nombra, respecto a:

a) Carácter de honorario de la función de edil que preceptúa el Artículo 295.º de la Constitución de la República y Artículo 132 del TocaF, al no rendirse cuenta de los viáticos que percibe.

b) Que si bien se confeccionó un Reglamento para el manejo del Fondo Permanente, su articulado refiere al manejo de efectivo y de cuenta bancaria por lo que no se ajusta a lo solicitado.

3.º) Como recomendaciones del ejercicio señala que se deberá implementar un sistema de contabilidad patrimonial que permita cumplir con la presentación de estados contables que requiere el Artículo 94 del TocaF y la Ordenanza 89.º del Tribunal de Cuentas de la República.

Por lo expuesto, esta Comisión aconseja al plenario aprobar el siguiente proyecto de decreto: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º-** Apruébese la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Paysandú correspondiente al Ejercicio 2018.-

**ARTÍCULO 2.º-** Comuníquese lo resuelto al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental de Paysandú.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN».

**«DECRETO N.º 7978/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Apruébese la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Paysandú correspondiente al Ejercicio 2018.**

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese lo resuelto al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental de Paysandú».**

**104.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES QUE ADEUDA EL PADRÓN URBANO N.º 1.580/001, PROPIEDAD DE EMMA Y NÉLIDA MIGNONE.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de que los integrantes de esta Comisión, luego de estudiar el tema y de recabar información complementaria, entendieron que no están dadas las condiciones requeridas para conceder dicho beneficio, por lo que resolvió aconsejar al plenario no conceder la anuencia solicitada, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 16/10/2017 \$332.187.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$325.529.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota \$157.448 año 2016.

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º**- No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano n.º 1580/001, a nombre de Emma y Nélida Mignone, una quita en los recargos por mora calculados según Régimen Excepcional, Decreto n.º 7529/2017, sobre el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2016, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2017-7078 del Ejecutivo departamental.

**ARTÍCULO 2.º**- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN.»

**«DECRETO N.º 7979/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano n.º 1580/001, a nombre de EMMA y NÉLIDA MIGNONE, una quita en los recargos por mora calculados según Régimen Excepcional, Decreto n.º 7529/2017, sobre el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2016, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2017-7078 del Ejecutivo departamental.**

**ARTÍCULO 2.º**- Comuníquese, etc.».

**105.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES QUE ADEUDA EL PADRÓN URBANO N.º 13.621, PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA JOSEFA MONTAÑA MATTOS.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «La solicitante, a pesar de su voluntad de pago, manifiesta no haber podido hacer frente a las cuotas que en el año 2012 le fueran fijadas mediante firma de un convenio, el cual cayó por falta de pago, por lo que plantea, amparada en la documentación presentada con la que certifica los escasos ingresos de su única entrada económica, la posibilidad de una cuota menor más accesible y acorde a su economía.

De acuerdo a lo informado por el Ejecutivo, referido al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Quitas y Esperas, y que la contribuyente cumple con los mismos, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 11/10/2017 \$853.129.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$843.057.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota \$43.574 año 2016.

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º**- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano n.º 13.621, a nombre de María Josefa Montaña Mattos, una quita en los recargos por mora, según Régimen Excepcional, Decreto n.º 7529/2017, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2016, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2017-6469 del Ejecutivo departamental.

**ARTÍCULO 2.º**-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 43.574,00 (cuarenta y tres mil quinientos setenta y cuatro pesos uruguayos)

**ARTÍCULO 3.º**- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

**ARTÍCULO 4.º**- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN.»

**«DECRETO N.º 7980/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia**

*Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano n.º 13.621, a nombre de MARÍA JOSEFA MONTAÑA MATTOS, una quita en los recargos por mora, según Régimen Excepcional, Decreto n.º 7529/2017, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2016, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2017-6469 del Ejecutivo departamental.*

***ARTÍCULO 2.º**-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 43.574,00 (cuarenta y tres mil quinientos setenta y cuatro pesos uruguayos).*

***ARTÍCULO 3.º**- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.*

***ARTÍCULO 4.º**- Comuníquese, etc.».*

- 106.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN AL PADRÓN N.º 90 DE NUEVO PAYSANDÚ, A NOMBRE DE LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA - DIÓCESIS DE SALTO, DONDE FUNCIONA EL LICEO FRANCISCO, POR LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019.-**  
La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la exoneración solicitada y atento al rol de la entidad peticionante y los fines sociales perseguidos, es que esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º**- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección al bien inmueble padrón n.º 90 de Nuevo Paysandú, a nombre de la Iglesia Católica Apostólica Romana – Diócesis de Salto, donde funciona el Liceo Francisco, por los ejercicios 2018 y 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-2719 del Ejecutivo departamental.

***ARTÍCULO 2.º**- Comuníquese, etc.*

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN».

***«DECRETO N.º 7981/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección al bien inmueble padrón n.º 90 de Nuevo Paysandú, a nombre de la Iglesia Católica Apostólica Romana – Diócesis de Salto, donde funciona el Liceo Francisco, por los ejercicios 2018 y 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-2719 del Ejecutivo departamental.*

***ARTÍCULO 2.º**- Comuníquese, etc.».*

- 107.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, AL BIEN INMUEBLE PADRÓN N.º 2.406, A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN SANDUCERA DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS CIVILES, DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO, RURALES Y AFINES, POR EL EJERCICIO 2019.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la exoneración solicitada y atento al rol de la entidad peticionante y los fines sociales perseguidos, es que esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º**- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección al padrón urbano n.º 2406, a nombre de la Asociación Sanducera de Jubilados y Pensionistas Civiles, de la Industria y Comercio, Rurales y Afines, por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-3303 del Ejecutivo departamental.

***ARTÍCULO 2.º**- Comuníquese, etc.*

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN».

***«DECRETO N.º 7982/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección al padrón urbano n.º 2406, a nombre de la Asociación Sanducera de Jubilados y Pensionistas Civiles, de la Industria y Comercio, Rurales y Afines, por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-3303 del Ejecutivo departamental.*

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».**

**108.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN AL BIEN INMUEBLE PADRÓN URBANO N.º 522, A NOMBRE DE RIVER PLATE FÚTBOL CLUB, POR EL EJERCICIO 2019.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la exoneración solicitada y atento al rol de la entidad peticionante y los fines sociales perseguidos, así como también su aporte a la sociedad sanducera, es que esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección al padrón urbano n.º 522, a nombre de River Plate Fútbol Club, por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-2890 del Ejecutivo departamental.

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-**

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN».

**«DECRETO N.º 7983/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección al padrón urbano n.º 522, a nombre de River Plate Fútbol Club, por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-2890 del Ejecutivo departamental.**

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».**

**109.º-ENAJENACIÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES FEDERICO E. TOPOLANSKI ALGORTA Y VIOLETA G. SIMEAN VILLARRUEL, LA VIVIENDA N.º 08, PADRÓN N.º 19.878 DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 36 DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL ANTES PADRÓN MATRIZ N.º 7306.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Esta Comisión consideró el tema a estudio basándose en el decreto de venta ID50373 de la Agencia Nacional de Vivienda en el cual se señala que el precio se encuentra totalmente integrado, y actuación n.º 55/2019 de la oficina de Unidad de Vivienda de la Intendencia Departamental, en el cual se detalla que la vivienda fue construida mediante convenio entre esta y el Banco Hipotecario del Uruguay.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor de los señores Federico Enrique Topolanski Algorta, titular de la cédula de identidad n.º 1.402.226-6 y Violeta Graciela Simean Villarruel, titular de la cédula de identidad n.º 3.311.829-2, la vivienda n.º 08, padrón n.º 19.878 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-5370 del Ejecutivo departamental.

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.**

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN».

**«DECRETO N.º 7984/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor de los señores FEDERICO ENRIQUE TOPOLANSKI ALGORTA, titular de la cédula de identidad n.º 1.402.226-6 y VIOLETA GRACIELA SIMEAN VILLARRUEL, titular de la cédula de identidad n.º 3.311.829-2, la vivienda n.º 08, padrón n.º 19.878 del conjunto habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-5370 del Ejecutivo departamental.**

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».**

**110.º-ENAJENACIÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIO J. MELE MENTA, Y AÍDA A. VÁZQUEZ ÁLVAREZ, LA VIVIENDA N.º 16, PADRÓN N.º 19.886 DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 36 DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL ANTES PADRÓN MATRIZ N.º 7306.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Esta Comisión consideró el tema a estudio basándose en el decreto de venta ID67421 de la Agencia Nacional de Vivienda en el cual se señala que el precio se encuentra totalmente integrado, y actuación n.º 56/2019 de la oficina de Unidad de Vivienda de la

Intendencia Departamental, en el cual se detalla que la vivienda fue construida mediante convenio entre esta y el Banco Hipotecario del Uruguay.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor de los señores Mario José Mele Menta, titular de la cédula de identidad n.º 2.536.302-9 y Aída Auxiliadora Vázquez Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 2.733.804-4, la vivienda n.º 16, padrón n.º 19.886 del conjunto habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-5371 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN».

**«DECRETO N.º 7985/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor de los señores MARIO JOSÉ MELE MENTA, titular de la cédula de identidad n.º 2.536.302-9 y AÍDA AUXILIADORA VÁZQUEZ ÁLVAREZ, titular de la cédula de identidad n.º 2.733.804-4, la vivienda n.º 16, padrón n.º 19.886 del conjunto habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 7306, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-5371 del Ejecutivo departamental.**

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».**

**111.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE TASA DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE CEMENTERIOS, DEL PANTEÓN N.º 100 DEL CEMENTERIO CENTRAL DE ESTA CIUDAD, POR EL EJERCICIO 2019, PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD SAN FRANCISCO DE SALES (PADRES SALESIANOS).- La Intendencia solicita anuencia.**

Hacienda y Cuentas, informa: «Contando con antecedentes de exoneración y considerando lo exiguo del tributo de este bien funerario, esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del siguiente, dejando constancia de que el monto a exonerar asciende a \$ 796,57.

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de conservación y limpieza de cementerios del panteón n.º 100 del Cementerio Central, por el Ejercicio 2019, propiedad de la Sociedad de San Francisco de Sales (Padres salesianos), de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico 2019-2085 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN».

**«DECRETO N.º 7986/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de conservación y limpieza de cementerios del panteón n.º 100 del Cementerio Central, por el Ejercicio 2019, propiedad de la Sociedad de San Francisco de Sales (Padres Salesianos), de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico 2019-2085 del Ejecutivo departamental.**

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».**

**112.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS DE SERVICIO DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN A LOS PADRONES URBANOS N.ºS. 2.894 DESDE EL EJERCICIO 2013 Y 17.988, 17.989, 17.990 Y SUBURBANO 12.420, DESDE EL EJERCICIO 2016, TODOS HASTA 2019 INCLUSIVE, A NOMBRE DEL INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA.- La Intendencia solicita anuencia.**

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la exoneración solicitada y atento al rol de la entidad peticionante y los fines sociales perseguidos, es que esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de las tasas de servicio de alumbrado y recolección a los siguientes padrones, por los ejercicios que se detallan, a nombre del Instituto Hermanas Hijas de María Auxiliadora, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-2577 del Ejecutivo departamental, a saber:

- Urbano n.º 2894, desde el ejercicio 2013 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.
- Urbano n.º 17.988, desde el ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.
- Urbano n.º 17.989, desde el ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.

- Urbano n.º 17.990, desde el ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.
- Suburbano n.º 12.420, desde el ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2019 inclusive (únicamente tasa de servicio de recolección).

**ARTÍCULO 2.º**- Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN».

**«DECRETO N.º 7987/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de las tasas de servicio de alumbrado y recolección a los siguientes padrones, por los ejercicios que se detallan, a nombre del Instituto Hermanas Hijas de María Auxiliadora, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico No. 2019-2577 del Ejecutivo departamental, a saber:

- Urbano n.º 2894, desde el ejercicio 2013 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.
- Urbano n.º 17.988, desde el ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.
- Urbano n.º 17.989, desde el ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.
- Urbano n.º 17.990, desde el ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2019 inclusive.
- Suburbano n.º 12.420, desde el ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2019 inclusive (únicamente tasa de servicio de recolección).

**ARTÍCULO 2.º**- Comuníquese, etc.».

### **113.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS DE SERVICIOS, RESPECTO A BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL BPS, EXCEPTO EL PADRÓN N.º 9.287, HASTA EL EJERCICIO 2019.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la solicitud de exoneración relativa a los padrones de su propiedad comprendidos en el Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas presentada por la Gerencia del Banco de Previsión Social, es que por Resolución municipal n.º 2223/2018 de fecha 19/07/2018 se declaró al BPS comprendido dentro de la inmunidad impositiva prevista en la Ley n.º 16.226 en su artículo 463 y por tanto, exento del pago del impuesto de contribución inmobiliaria.

A pesar de que ha sido decisión de esta Administración establecer que en razón de su estructura legal, deban abonarse las tasas de servicios por tener un carácter impositivo y no tributario, y que no existe una norma legal expresa que lo contemple, es decisión del Ejecutivo que pese a ello se conceda la exoneración solicitada, para lo que se deberá contar previamente con la anuencia de este Legislativo, atento a la necesidad de regularizar la situación a los efectos de proceder a la escrituración de los inmuebles.

Cabe informar que se recabó mayor información directamente de la Oficina Recaudadora a los efectos de aclarar algunos puntos y que este asunto cuenta además con antecedentes al haber sido la totalidad de los padrones involucrados en esta ocasión, excepto tres que se agregan, exonerados hasta la 5.ª cuota del 2017 inclusive, por Decreto n.º 7811/2018.

Previo estudio del expediente y contando con los antecedentes ya mencionados, es que esta Comisión entendió pertinente acceder a lo solicitado y sugiere aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago de las tasas de servicios respecto a los bienes inmuebles propiedad del Banco de Previsión Social, incluidos en el Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas, para los padrones que se detallan, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2017-1720 del Ejecutivo departamental, a saber:

- Desde el ejercicio 2018 al ejercicio 2019 inclusive: padrones n.º 17.131, 17.134 al 17.136, 17.147, 18.161 (desde unidad 1 a 29), 18.167 (desde unidad 1 a 30), 17.009, 17.010, 17.013, 17.014, 17.024 a 17.027, 19.363 (desde unidad 1 a 30), 17.044, 17.068, 17.082, 17.085, 17.087, 17.091, 17.092, 17.097, 17.099, 17.105, 17.945 a 17.985 y padrones chacras n.º 3.237 a 3.239, 3.254 a 3.258.
- Desde el ejercicio 1999 al ejercicio 2019 inclusive: padrones n.º 17.153, 17.154 y 17.165.

**ARTÍCULO 2.º**- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN».

**«DECRETO N.º 7988/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago de las tasas de servicios respecto a los bienes inmuebles propiedad del Banco de Previsión Social, incluidos en el Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas, para los padrones que se detallan, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2017-1720 del Ejecutivo departamental, a saber:

- Desde el ejercicio 2018 al ejercicio 2019 inclusive: padrones n.ºs 17.131, 17.134 al 17.136, 17.147, 18.161 (desde unidad 1 a 29), 18.167 (desde unidad 1 a 30), 17.009, 17.010,

17.013, 17.014, 17.024 a 17.027, 19.363 (desde unidad 1 a 30), 17.044, 17.068, 17.082, 17.085, 17.087, 17.091, 17.092, 17.097, 17.099, 17.105, 17.945 a 17.985 y padrones chacras n.ºs 3.237 a 3.239, 3.254 a 3.258.

- Desde el ejercicio 1999 al ejercicio 2019 inclusive: padrones n.ºs 17.153, 17.154 y 17.165.

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».**

**114.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS DE SERVICIOS AL PADRÓN N.º 4.622, A NOMBRE DEL BPS, COMPRENDIDO EN EL PROGRAMA DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA JUBILADOS Y PENSIONISTAS UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ, POR LOS EJERCICIOS 2017, 2018 Y 2019.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la solicitud de exoneración relativa a los padrones de su propiedad comprendidos en el Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas presentada por la Gerencia del Banco de Previsión Social, es que por Resolución municipal n.º 2223/2018 de fecha 19/07/2018 se declaró al BPS comprendido dentro de la inmunidad impositiva prevista en la Ley n.º 16.226 en su artículo 463 y por tanto, exento del pago del impuesto de contribución inmobiliaria.

A pesar de que ha sido decisión de esta Administración establecer que en razón de su estructura legal, deban abonarse las tasas de servicios por tener un carácter impositivo y no tributario, y que no existe una norma legal expresa que lo contemple, es decisión del Ejecutivo que pese a ello se conceda la exoneración solicitada, para lo que se deberá contar previamente con la anuencia de este Legislativo, atento a la necesidad de regularizar la situación a los efectos de proceder a la escrituración del inmueble. Cabe informar que se recabó mayor información directamente de la Oficina Recaudadora a los efectos de aclarar algunos puntos y que este asunto cuenta además con antecedentes al haber sido exonerado hasta la 5.ª del 2017 inclusive, por Decreto n.º 7811/2018.

Previo estudio del expediente y contando con los antecedentes ya mencionados, es que esta Comisión entendió pertinente acceder a lo solicitado y sugiere aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º**- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago de las tasas de servicios al padrón n.º 4622, a nombre del Banco de Previsión Social, incluidos en el Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas ubicado en el Departamento de Paysandú, por los ejercicios 2018 y 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-3558 del Ejecutivo departamental.-

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.**

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN.»

**«DECRETO N.º 7989/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago de las tasas de servicios al padrón n.º 4622, a nombre del Banco de Previsión Social, incluidos en el Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas ubicado en el Departamento de Paysandú, por los ejercicios 2018 y 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-3558 del Ejecutivo departamental.**

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».**

**115.º- TURISMO PARA EL DESARROLLO LOCAL – 1.º FORO INTERNACIONAL DE MUNICIPIOS DE URUGUAY.-** Se invita a participar del mismo, a realizarse los días 30 y 31 de agosto en Montevideo.

Turismo, informa: «Esta Comisión informa que los días 30 y 31 de agosto concurrió al Primer Foro Internacional de Municipios del Uruguay sobre Turismo para el desarrollo local. En el encuentro expusieron varias autoridades nacionales, departamentales y municipales. Asimismo, se desarrollaron experiencias sobre turismo inclusivo y accesible, turismo patrimonial y turismo en espacios rurales y naturales. Además, una de las Mesas del foro presentó como eje central, el desarrollo exitoso del turismo de la mano de políticas públicas asociadas a lo privado.

Por lo expuesto, y quedando satisfecha con la actividad, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. CRISTINA RUIZ DÍAZ. PABLO VEGA.»

**«RESOLUCIÓN N.º 632/2019.- VISTO el tema: “Turismo para el desarrollo local – 1.º Foro Internacional de Municipios de Uruguay.- Se invita a participar del mismo, a realizarse los días 30 y 31 de agosto en Montevideo”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa por repartido 42719/19 que asistió a la actividad de referencia en la cual expusieron autoridades nacionales, departamentales y municipales;**

**II) que una de las Mesas del foro presentó como eje central el desarrollo exitoso del turismo mediante políticas públicas asociadas a lo privado;**

**III) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 678/2019».**

- 116.º-CUMBRE (III) IBEROAMERICANA DE TURISMO ACCESIBLE.-** Se invita a participar de la misma, a realizarse los días 19 y 20/9/19 en la ciudad de Montevideo.

Turismo, informa: «Esta Comisión informa que los días 19 y 20 del corriente participó de la III Cumbre Iberoamericana de Turismo Accesible en las instalaciones de la Intendencia de Montevideo. En la actividad de referencia expusieron disertantes de América Latina y España quienes contaron sus experiencias sobre la accesibilidad en el turismo. Asimismo, desde el Ministerio de Turismo se informaron las políticas públicas que se llevan a cabo en los diferentes puntos turísticos del país. Los señores ediles destacaron la alocución del representante español, Javier Gonzáles Velasco, presidente de la Red Iberoamericana de Turismo Accesible.

Por lo expuesto, y quedando satisfecha con la actividad, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. CRISTINA RUIZ DÍAZ. PABLO VEGA».

**«RESOLUCIÓN N.º 633/2019.- VISTO el tema: “III Cumbre Iberoamericana de Turismo Accesible.- Se invita a participar de la misma, a realizarse los días 19 y 20/09/19 en la ciudad de Montevideo”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa mediante repartido 42720/19, que asistió a la actividad donde disertaron referentes de América Latina y España, quienes contaron sus experiencias sobre la accesibilidad en el turismo;**

**II) que en la oportunidad, el Mintur informó sobre las políticas públicas que se llevan a cabo en los diferentes puntos del país;**

**III) que por lo expuesto la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 742/2019».**

- 117.º-MUNICIPIO DE LORENZO GEYRES.-** Invita a participar de la firma del Convenio Concesión de Infraestructura para uso Turístico y Comunitario en Estación Queguay, a realizarse el 30/09 en dicha localidad.

Turismo, informa: «Esta Comisión informa que en el día de la fecha asistió a la actividad de referencia, en la que se firmó la documentación que prevé la cesión en comodato de la infraestructura de la antigua Estación Queguay de trenes al grupo "Juntos por Queguay", que albergará un centro de visitantes.

Por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. CRISTINA RUIZ DÍAZ. PABLO VEGA».

**«RESOLUCIÓN N.º 634/2019.-VISTO el tema: “Municipio de Lorenzo Geyres.- Invita a participar de la firma del Convenio Concesión de Infraestructura para uso Turístico y Comunitario en Estación Queguay, a realizarse el 30/09 en dicha localidad”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa mediante repartido 42721/19 que en el día de la fecha asistió a la actividad de referencia, en la que se firmó la documentación que prevé la cesión en comodato de la infraestructura de la antigua Estación Queguay de trenes al grupo "Juntos por Queguay", que albergará un centro de visitantes;**

**II) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 800/2019».**

- 118.º-PRESENTACIÓN DEL CORREDOR PÁJAROS PINTADOS EN EL MERCADO AGRÍCOLA DE MONTEVIDEO.-** Se invita a participar de dicha actividad a realizarse los días 29 y 30/03/19.

Turismo, informa: «Esta Comisión informa que asistió al evento que tuvo lugar en el Mercado Agrícola de Montevideo los días 29 y 30 de marzo en el cual los departamentos del litoral (Colonia, Soriano, Río Negro, Paysandú, Salto y Artigas) ofrecen sus atractivos turísticos más emblemáticos.

En la actividad expusieron la Ministra de Turismo, Liliam Kechichián y el Subsecretario de Turismo, Benjamín Liberoff. Este último manifestó que impulsar la oferta turística a través del litoral del río Uruguay es el resultado de una estrategia impulsada por el Ministerio hace más de una década.

Dentro de la oferta turística se encuentra la navegación por los ríos Negro, Cuareim o Queguay; las competencias deportivas de Carmelo, Villa Soriano, Mercedes, Paysandú y Salto. Asimismo, durante la Semana de Turismo se celebra la regata Meseta de Artigas, en la cual participan embarcaciones de Uruguay, Argentina y Brasil, entre otras actividades.

Por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. CRISTINA RUIZ DÍAZ. PABLO VEGA».

**«RESOLUCIÓN N.º 635/2019.- VISTO el tema: “Presentación del Corredor Pájaros Pintados en el Mercado Agrícola de Montevideo.- Se invita a participar de dicha actividad a realizarse los días 29 y 30/03/19”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa que asistió al evento que tuvo lugar en el Mercado Agrícola de Montevideo los días 29 y 30 de marzo, en el cual los departamentos del litoral ofrecen sus atractivos turísticos más emblemáticos;**

**II) que en la actividad expusieron la Ministra de Turismo, Liliam Kechichián y el Subsecretario de Turismo, Benjamín Liberoff;**

**III) que este último manifestó que impulsar la oferta turística a través del litoral del río Uruguay es el resultado de una estrategia impulsada por el Ministerio hace más de una década;**

**IV) que dentro de la oferta turística se encuentra la navegación por los ríos Negro, Cuareim o Queguay, las competencias deportivas de Carmelo, Villa Soriano, Mercedes, Paysandú y Salto;**

**V) que asimismo, durante la Semana de Turismo se celebra la regata Meseta de Artigas, en la cual participan embarcaciones de Uruguay, Argentina y Brasil, entre otras actividades;**

**VI) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 233/2019».**

#### **119.º.-LOS NIÑOS EN LAS VOLQUETAS.-** Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Promoción Social, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 18/06/19, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 458/19 al Mides.

Asimismo, con fecha 22/07/19 se enviaron los oficios n.ºs 490/19 al INAU departamental y 491/19 a la Inspección Departamental de Primaria.

Por su parte, el día lunes 26 de agosto, esta Comisión concurrió a la Inspección Departamental de Educación Primaria, a fin de tratar el mencionado tema con la Inspectora Departamental.

Luego de dicha reunión se recibió un informe vía correo electrónico por parte de la Inspectora, el cual se transcribe a continuación: “Esta Inspección ha realizado consultas a las Direcciones Urbanas, quienes han informado acerca de la situación: No se perciben situaciones en horario escolar, de niños que no asistan a sus clases por estar ocupados en revisar volquetas. Las inasistencias controladas se deben a otras situaciones.

Se entiende que de saberse de niños que se encuentren en esa situación, que por lo pronto lo hacen en horas de terminada la tarde, corresponde a otros organismos estatales hacerse cargo del seguimiento de los mismos”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. WILLIAMS MARTÍNEZ. PATRICIA BARRETO».

**«RESOLUCIÓN N.º 636/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 18/06/19 por las señoras edilas Prof. Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero, referida a: “Los niños en las volquetas”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que el presente asunto fue derivado a la misma, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 458/19 al Mides;**

**II) que asimismo, con fecha 22/07/19 se enviaron los oficios n.ºs 490/19 al INAU Departamental y 491/19 a la Inspección Departamental de Primaria;**

**III) que por su parte, el día lunes 26 de agosto, la Comisión concurrió a la Inspección Departamental de Educación Primaria, a fin de tratar el mencionado tema con la Inspectora Departamental;**

**IV) que luego de dicha reunión se recibió un informe vía correo electrónico por parte de la Inspectora, el cual se transcribe en el repartido 42725/19;**

V) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento. **ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Promoción Social».**

**120.º -SOLUCIÓN AL TRASLADO PARA MAESTRAS ESCUELA INTERNADO N.º 81 QUEGUAY CHICO.**- Moción del señor edil Luis Ferreira.

Promoción Social, informa: Promoción Social, informa: «En sesión de fecha 30/05/19 el presente asunto fue derivado a esta Comisión y a sus similares de Cultura y de Descentralización, Integración y Desarrollo, oportunidad en la que se enviaron los oficios n.ºs 420/19 a la Intendencia Departamental y por su intermedio al Departamento de Descentralización y 421/19 a ANEP y al Municipio de Guichón. Con fecha 17/07/19 la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo se expidió por repartido 42480/19, radicando el tema en forma exclusiva en la Comisión de Cultura y en esta Comisión. Por su parte, el día lunes 26 de agosto, esta Comisión concurrió a la Inspección Departamental de Educación Primaria, a fin de tratar el mencionado tema con la Inspectora Departamental. Luego de dicha reunión se recibió un informe vía correo electrónico por parte de la Inspectora, el cual se transcribe a continuación: “La Inspección Departamental informa, ante consulta presentada por ediles, que las docentes que en el presente año se desempeñan en la citada institución, su traslado lo realizan de la siguiente manera:

- a) Desde la ciudad de Paysandú a la ciudad de Guichón, los días lunes, la MD, se traslada en línea de ómnibus interdepartamental, con el pago de abonos por parte de CEIP.
- b) El traslado de la misma, desde la ciudad de Guichón hasta la escuela rural n.º 81 de Queguay Chico, lo realiza en Taxi, cuyo pago lo efectúa el 50%, la fundación Usmen.
- c) La docente ayudante, se traslada desde Tacuarembó los días lunes y se vuelve los días viernes, en su propio vehículo, por decisión personal, saliendo a la Ruta 26. A la salida del día viernes, traslada a su compañera hasta la citada ruta, quien posteriormente se traslada en ómnibus de línea departamental con el pago de abonos por CEIP.

Las docentes eligen sus cargos con el conocimiento de las dificultades de acceso que implica llegar a la escuela”.

Por lo expuesto, se sugiere que el tema quede radicado exclusivamente en la Comisión de Cultura.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. WILLIAMS MARTÍNEZ. PATRICIA BARRETO».

**«RESOLUCIÓN N.º 637/2019.-VISTO la moción presentada por el señor edil Luis Ferreira, en sesión celebrada el día 30/05/19, referida a: “Solución al traslado para maestras escuela internado n.º 81 Queguay Chico”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informó por repartido n.º 42.726/19, que en sesión de fecha 30/05/19 el tema fue derivado también a las Comisiones de Cultura y de Descentralización, Integración y Desarrollo, oportunidad en la que se enviaron los oficios n.ºs 420/19 a la Intendencia Departamental y por su intermedio al Departamento de Descentralización y 421/19 a ANEP y al Municipio de Guichón;**

**II) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo se expidió por repartido n.º 42.480/19, radicando el tema en forma exclusiva en las Comisiones de Cultura y de Promoción Social;**

**III) que el día lunes 26 de agosto, la Comisión concurrió a la Inspección Departamental de Educación Primaria, a fin de tratar el mencionado tema con la Inspectora Departamental;**

**IV) que luego de dicha reunión se recibió un informe vía correo electrónico por parte de la Inspectora, el cual se transcribió;**

**V) que por lo expuesto, sugiere que el tema quede radicado exclusivamente en la Comisión de Cultura.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente el tema en la Comisión de Cultura».**

**121.º -ATENCIÓN DE COMEPA EN SAN FÉLIX.**- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

Promoción Social, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 15/08/19, oportunidad en la que se envió el oficio n.º 602/19 a la Intendencia Departamental y a Comepa, tal cual fue solicitado por las edilas mocionantes. Asimismo, con fecha 20/09/19 se recibió respuesta de Comepa, la que a continuación se transcribe: “En respuesta a nota recibida en la que se solicita facilitar el acceso a la atención médica a mayor n.º de usuarios residentes en San Félix, se resuelve extender la carga horaria en 2 horas semanales de Dr. Federico Paradiso.

Esta extensión horaria estará a cargo de Comepa. Saluda Atentamente, Dra. Carla Belotti – Directora Técnica de Comepa”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.  
EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. WILLIAMS MARTÍNEZ. PATRICIA BARRETO».

**«RESOLUCIÓN N.º 638/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/08/19, por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte, referida a: "Atención de Comepa en San Félix".**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa mediante rep. n.º 42.727/19, que oportunamente por plenario se remitió of. n.º 602/19 a la Intendencia Departamental y a Comepa, tal cual fue solicitado por las edilas mocionantes;**

**II) que asimismo, con fecha 20/09/19 recibió respuesta de Comepa, la que transcribe;**  
**III) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 606/2019».**

## **122.º-ANTEPROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PASO DE FRONTERA DEL PUENTE GENERAL ARTIGAS.-**

El arquitecto Rubens Stagno solicita ser recibido por la Comisión de Asuntos Internacionales, a fin de intercambiar ideas sobre el mismo.

**STAGNO, RUBEN, Arq.-** Solicita declaración de interés departamental para el anteproyecto de ampliación, remodelación y modernización del Puente Gral. Artigas, a la vez que muestra disposición para presentar, en el plenario, imágenes de lo proyectado.

## **DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PASO DE FRONTERA PAYSANDÚ – COLÓN.-**

Asuntos Internacionales, informa: «Oportunamente esta Comisión informó al plenario por repartido 40392/16, permaneciendo los temas en bandeja. Posteriormente se remitió oficio n.º 681/17 al Ministerio de Economía, reiterando el mismo mediante of. n.º 1166/18, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Al mismo tiempo se envió of. n.º 1167/18 al Ministerio de Defensa Nacional, solicitando información respecto al proyecto de iniciativa privada para la remodelación y construcción de nueva infraestructura y tecnologías en el Paso de Frontera de Paysandú - Colón, Puente Internacional Gral. José Gervasio Artigas, recibiendo la respuesta cuya parte medular se transcribe: "...Acorde a las actuaciones realizadas por la Junta Departamental de Paysandú, respecto de la iniciativa privada para el ACI en dicho departamento, se informa: No se dio respuesta con anterioridad ya que de acuerdo a la normativa vigente, las actuaciones tienen carácter de confidencialidad hasta tanto se apruebe la misma, hecho que sucedió a fines del mes de noviembre por Resolución del Poder Ejecutivo n.º 518/18, de fecha 12/11/18 y notificada con fecha 29/11/18. A la fecha se está a la espera de la presentación de los estudios técnicos de factibilidad económica, luego de lo cual se realizará el Llamado a Licitación público.

Respecto del contenido de dicha iniciativa, vale dejar en claro que no se refiere a un proceso de reforma, sino que es el nuevo llamado a licitación de la Tienda Libre de Impuesto, que como contrapartida presentó una serie de obras a realizar en el ACI además del canon a ofrecer al Estado.

A modo de un cabal entendimiento se detallan las obras a realizar:

- Nuevo pórtico de acceso al ACI.
- Nueva traza de ingreso y egreso vehicular al ACI.
- Iluminación a nivel vehicular.
- Estacionamiento de camiones y servicios higiénicos.
- Nuevas visturías (una entrada y una salida) con acondicionamiento de oficinas.
- Acondicionamiento del edificio principal.
- Incorporación de dos casetas de control de ingreso a Uruguay.
- Refacción y ampliación del edificio de la TLI, con estacionamiento exclusivo.
- Instalación de pantallas led para publicidad.

Fdo.: Saluda atentamente. Director nacional de Pasos de Frontera, general Neris M. Corbo".

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú a primero de octubre de dos mil diecinueve.

CRISTINA RUIZ DÍAZ. DINO DALMÁS. JUAN JOSÉ PORRO. EDGARDO QUEQUÍN».

**«RESOLUCIÓN N.º 639/2019.- VISTO los temas: "Anteproyecto de ampliación y modernización del Paso de Frontera del Puente General Artigas.- El Arq. Rubens Stagno solicita ser recibido por la Comisión de Asuntos Internacionales, a fin de intercambiar ideas sobre el mismo".**

**"Stagno, Ruben, Arq.- Solicita declaración de interés departamental para el anteproyecto de ampliación, remodelación y modernización del Puente Gral. Artigas, a la vez que muestra disposición para presentar, en el plenario, imágenes de lo proyectado".**

**“Declaración de interés departamental la remodelación de las instalaciones del Paso de Frontera Paysandú – Colón”.-**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internacionales informa que oportunamente se expidió por repartido 40392/16, permaneciendo los temas en bandeja; II) que posteriormente se remitió el oficio n.º 681/17 al Ministerio de Economía, reiterando el mismo mediante el oficio n.º 1166/18, no recibiendo respuesta al día de la fecha; III) que al mismo tiempo se envió el oficio n.º 1167/18 al Ministerio de Defensa Nacional, solicitando información respecto al proyecto de iniciativa privada para la remodelación y construcción de nueva infraestructura y tecnologías en el Paso de Frontera de Paysandú – Colón, Puente Internacional Gral. José Gervasio Artigas, recibiendo respuesta, la cual se transcribe en el repartido 42728/19; IV) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas n.ºs 1339, 1585 y S/N 2016».**

**123.º-JORNADA (I) DE PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE FLUVIO - MARÍTIMO EN EL RÍO URUGUAY.-** CARU invita a participar de la misma, a realizarse el 12/09, de 9 a 17 hs. en la ciudad de Concepción del Uruguay.

Asuntos Internacionales, informa: «Esta Comisión informa que participó de la mencionada Jornada, cuya temática principal se fundamentó en que el río Uruguay debe considerarse como un eje de integración y desarrollo regional, razón por la cual los gobiernos de Argentina y Uruguay se comprometieron a elaborar un plan en conjunto en el tramo de río compartido con el desafío de mejorar su navegabilidad y potenciar al mismo como una hidrovía.

Los objetivos expuestos son los siguientes:

- Promocionar, impulsar y difundir el transporte fluvio-marítimo en el río Uruguay, sus oportunidades y potencialidades.
- Fomentar lazos entre el sector público - privado para consolidar objetivos.
- Afianzar el compromiso desde el sector público.
- Impartir confianza en el sector privado para incentivar el transporte fluvio - marítimo en el río Uruguay.
- Promover las inversiones privadas en la región.
- Extraer conclusiones de las necesidades futuras.
- Realizar un plan de acción progresivo que tenga continuidad, para lograr que sea competitivo.
- Reforzar y sostener en el tiempo estas medidas para dar credibilidad y confianza a la herramienta.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú a primero de octubre de dos mil diecinueve.

CRISTINA RUIZ DÍAZ. DINO DALMÁS. JUAN JOSÉ PORRO. EDGARDO QUEQUÍN».

**«RESOLUCIÓN N.º 640/2019.- VISTO el tema: «Jornada (I) de Promoción del Transporte Fluvio – Marítimo en el Río Uruguay.- CARU invita a participar de la misma, a realizarse el 12/9, de 9 a 17 hs. en la ciudad de Concepción del Uruguay».**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internacionales informa que participó de la mencionada jornada, cuya temática principal se fundamentó en que el río Uruguay debe considerarse como un eje de integración y desarrollo regional, razón por la cual los gobiernos de Argentina y Uruguay se comprometieron a elaborar un plan en conjunto en el tramo de río compartido con el desafío de mejorar su navegabilidad y potenciar al mismo como una hidrovía;**

**II) que los objetivos expuestos se detallan en el repartido n.º 42.729/19;**

**III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense la carpeta n.º 1128/2018».**

**124.º-PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.-** Invita a taller referido a incorporación de la Cuenca del Río Uruguay en la agenda política.

Asuntos Internacionales, informa: «Con fecha 12/07/19, la Comisión por invitación del Comité para el Desarrollo de la Cuenca del Río Uruguay, participó en actividad realizada por iniciativa de la Presidencia de la Cámara de Representantes, con el apoyo de la Escuela de Gobierno, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Congreso de Intendentes, la que se llevó a cabo en las instalaciones de la Sede de CARU de nuestra ciudad.

La actividad se basó en un taller que puso el acento en incorporar en la agenda política a la cuenca del río Uruguay como un todo integral, teniendo presente la importancia de las iniciativas binacionales sin transporte fluvial, generación de energía hidroeléctrica, los puentes carreteros y los lazos de hermandad entre los intendentes y alcaldes del litoral del bajo río Uruguay y la triple frontera, así como actualizar la

información sobre el estado de situación de las diversas iniciativas en marcha en el marco de responsabilidad de los diversos actores institucionales binacionales y nacionales.

Participaron autoridades locales, nacionales y regionales e intendencias adheridas al Comité para el Desarrollo de la Cuenca del Río Uruguay.

Se desarrollaron las siguientes disertaciones:

- La cuenca del río Uruguay y su proyección estratégica

Ing. José Luis Genta - Coordinador Comisión Permanente Asuntos de navegación, energéticos y ambientales (CCRU).

MGA Marcos Follonier - Director Asuntos Productivos de Concordia /RA y secretaria Técnica (CCRU).

Vicente Bogo - Secretario de Codesul /RS - BR

- Logros y desafíos institucionales

CARU - CN @ Gastón Silvermann - Presidente de la delegación uruguaya

CTMSG - Ing. Gabriel Rodríguez - Presidente de la delegación uruguaya

Mvotma - Ing. Daniel Greif - Director Nacional de Aguas

Mintur - Dir. Carlos Fagetti - Director Nacional de Turismo

ANP - Sr. Juan José Domínguez - Vicepresidente de la ANP

- Acción integrada de los gobiernos subnacionales y locales.

Dr. José Lauritto - Presidente municipal de Concepción del Uruguay, Presidente Pro tempore del CCRU.

Posteriormente se recibió comunicado de prensa del Comité para el Desarrollo de la Cuenca del Río Uruguay, que se adjunta.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú a primero de octubre de dos mil diecinueve.

CRISTINA RUIZ DÍAZ. DINO DALMÁS. JUAN JOSÉ PORRO. EDGARDO QUEQUÍN».

**«RESOLUCIÓN N.º 641/2019.- VISTO el tema: “Presidencia de la Cámara de Representantes.- Invita a taller referido a incorporación de la Cuenca del río Uruguay en la Agenda Política”.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internacionales informa que participó de la actividad mencionada, sobre la cual informa pormenorizadamente, además de adjuntar un comunicado realizado por el Comité para el Desarrollo de la Cuenca del Río Uruguay, sugiriendo luego proceder al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 519/2019».**

## **125.º -MERCOSUR Y EL FUTURO DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL - CICLO DE DEBATES.-** Se invita a participar del mismo, que tendrá lugar el día 27 de agosto próximo, en la ciudad de Montevideo.

Asuntos Internacionales, informa: «La Comisión recibió invitación del Parlamento del Mercosur, asistiendo a la segunda instancia de ciclo de debates referido a *“Mercosur y el futuro de la Integración Regional”*, la que se efectuó el día 27 de agosto pasado, en el edificio Mercosur.

El Parlamento del Mercosur, procura fortalecer los canales de diálogo y reflexión conjunta con actores regionales a nivel de la academia y la sociedad civil, y una de las líneas de trabajo es desarrollar coordinación y el intercambio fluido con entidades regionales de generación de insumos sobre la situación de la integración.

En el mes de abril, en la primera instancia del ciclo de debates, se debatió acerca de la actual situación de la integración regional sudamericana y del Mercosur y la integración que necesitamos para el futuro, desde perspectivas académicas y parlamentarias.

En esta instancia, se abordó el panorama de la agenda externa del Mercosur desde visiones institucionales y académicas plurales, que contribuyan a la reflexión y al debate parlamentario.

En el acto de apertura participaron: el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Rodolfo Nin Novoa; el Presidente del Parlamento del Mercosur, Dip. Daniel Caggiani; por Red Sudamericana de Economía Aplicada, la Sra. Cecilia Alemany; Representante de FES - Uruguay y Representante de Cefir - Centro de Formación para la Integración Regional.

Agenda externa regional, en este debate participaron:

- Bruno Barth - embajador de Brasil ante Aladi y Mercosur.
- Alejandro De La Peña - Secretario General Aladi
- Juan Labraga - Ministerio de Economía, Uruguay
- Marcel Vaillant - Red Sudamericana de Economía Aplicada y Decon/ Facultad de Ciencias Sociales UdelaR, Uruguay.

Tratado sobre Empresas transnacionales y derechos humanos, en este debate participaron:

- Alberto Villareal - Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe
- Manuela Roland - Homa Centro de Direitos Humanos e Empresas da UFJF, Brasil
- Iván González - Confederación Sindical de las Américas - CSA
- Lilián Galán - Parlamentaria del Mercosur (Uruguay)

Moderación: Alejandro Karlen - Parlamentario del Mercosur (Argentina)

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú a primero de octubre de dos mil diecinueve.

CRISTINA RUIZ DÍAZ. DINO DALMÁS. JUAN JOSÉ PORRO. EDGARDO QUEQUÍN».

**«RESOLUCIÓN N.º 642/2019.- VISTO el tema: “Mercosur y el futuro de la integración regional – Ciclo de debates.- Se invita a participar del mismo, que tendrá lugar el día 27 de agosto próximo, en la ciudad de Montevideo”.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internacionales informa que participó de la actividad mencionada, sobre la cual informa pormenorizadamente, sugiriendo luego proceder al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 662/2019».**

## **126.º -REFLEXIONES SOBRE LOS CAMBIOS EN EL TABLERO POLÍTICO MUNDIAL Y SUS REPERCUSIONES EN AMÉRICA LATINA Y URUGUAY.-**

Asuntos Internacionales, informa: «La Comisión informa que participó en el coloquio internacional el que se realizó el viernes 30 de agosto en la antesala del Senado del Palacio Legislativo, el encuentro se enmarcó en un homenaje al exsenador, economista político, docente universitario e investigador, Cr. Alberto Curiel. En el acto de apertura participaron la Senadora Constanza Moreira, Jorge Marchini por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Clasco, el Sr. Daniel Chávez por el Transnational Institute - TNI, el Sr. Aram Aharonian por la Fundación para la Integración Latinoamericana - FILA. Los panelistas destacaron al Cr. Curiel como un político y legislador prominente y sobre el acontecer internacional mencionaron la emergencia climática, la reconfiguración de los flujos mundiales del comercio y la inversión, el acuerdo Mercosur - Unión Europea y las tendencias de la economía y la tecnología. En el primer panel: “Los cambios en el tablero político y económico mundial”. En esta ponencia participaron: el director de Planificación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Uruguay, economista Fernando Isabella; por la Universidad Nacional Autónoma de México: doctora María Eugenia Correa; el exministro de Planificación de Chile: economista Roberto Pizarro, y el expresidente del Banco Central de Argentina: economista Alejandro Vanoli. Los especialistas abordaron la austeridad y las debilidades del neoliberalismo, los problemas del empleo, la conformación de las cadenas globales de valor, y el modelo económico chileno, conduciendo como presentador y moderador, el rector de la Universidad de la República, Rodrigo Arim. Los expertos analizaron los cambios en la política y economía mundial. En la disertación central expuso el Cr. Alberto Curiel, quien reflexionó acerca de la transformación de los medios de producción y los desafíos del futuro. En el segundo panel: “Los desafíos actuales del desarrollo en Uruguay y América Latina”, se contó con la participación de los economistas: José Déniz y Manuel Iglesia-Caruncho de España, Consuelo Silva de Chile, Rosa Marques de Brasil y Sergio Carpentier de Argentina, moderador, Rodrigo Arocena de Uruguay. En este último panel se reflexionó acerca de los desafíos actuales del desarrollo en Uruguay y América Latina. Al finalizar las exposiciones se brindó un espacio para preguntas y comentarios del público asistente. Asistieron al evento los senadores Carlos Baráibar y Luis Alberto Heber, integrantes del ámbito académico, político, económico, sindical y empresarial, y público en general.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú a primero de octubre de dos mil diecinueve.

CRISTINA RUIZ DÍAZ. DINO DALMÁS. JUAN JOSÉ PORRO. EDGARDO QUEQUÍN».

**«RESOLUCIÓN N.º 643/2019.- VISTO el tema: “Reflexiones sobre los cambios en el tablero político mundial y sus repercusiones en América Latina y Uruguay”.-**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internacionales informa que participó de la actividad de referencia, la cual se llevó a cabo en el mes de agosto en la antesala del Palacio Legislativo, en Montevideo, en la cual expone pormenorizadamente, sugiriendo luego proceder al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta S-N/2019».**

## **127.º -COMITÉ DE INTEGRACIÓN BINACIONAL PAYSANDÚ - COLÓN.- Invita a la actividad que se realizará el día 12/09 a partir de la hora 9 en la sede de CARU.**

Asuntos Internacionales, informa: «Con fecha 12 de septiembre los ediles integrantes de la Comisión junto con el presidente de la Corporación, participaron en la XXXV reunión del Comité de Integración Binacional - Paysandú - Colón, el que se realizó en las instalaciones de la sede de CARU de nuestra ciudad. La jornada fue organizada por las cancillerías de ambos países y las intendencias respectivas y se consideraron temas inherentes a la integración entre las autoridades, representantes políticos y sociedades civiles. En la inauguración participó el intendente departamental, Dr. Guillermo Caraballo, el intendente de Colón, Entre Ríos, Dr. Mariano Rebord, la cónsul de Uruguay en Colón, Sra. Judith Torrente, el cónsul de Argentina en Paysandú, Sr. Nicolás Domingo y el Sr. Javier Vidal por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay. En la intensa jornada se trabajó en varias comisiones, Infraestructura y Facilitación Fronteriza; Defensa Civil, Seguridad y Cooperación Judicial; Educación y Cultura; Salud e Higiene; Medio Ambiente; Turismo y Deporte; Género y Trata de Personas e Integración y Desarrollo Fronterizo, cuyo temario se transcribe:

#### ❖ COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y FACILITACIÓN FRONTERIZA

- Tarjeta vecinal fronteriza gratuita para los vecinos de las ciudades limítrofes de ambos países.
- Coordinación de travesías náuticas.
- Simplificación de trámites aduaneros y exoneración de tasas y demás gastos con motivo de eventos culturales organizados, promovidos o auspiciados por instituciones públicas (intendencias, municipios, gobiernos provinciales y nacionales, etc.).
- Exoneración del peaje en el puente internacional para vehículos que realizan acarreo de automóviles siniestrados.
- Presentación del Ministerio de Transporte argentino de propuesta para la conformación de un Comité Binacional para el transporte automotor de pasajeros que aborde los temas de tarifas, horarios, entre otros.
- Facilitar el transporte fronterizo de pasajeros y de carga, en ocasión de eventos organizados por las intendencias de la región.
- Promover la concreción de Protocolos sobre el pasaje de ambulancias y bomberos de los municipios ribereños. Necesidad de respuesta por parte de Uruguay al proyecto de convenio en la materia.
- Conocer detalles del proyecto ejecutivo relativo a las reformas de las instalaciones en el Área de Control Integrado (ACI) y fecha del llamado a licitación, especialmente en lo relativo a iluminación, limpieza y seguridad del predio y de las casillas donde se realizan los controles migratorios, así como la ubicación en la nave central de los funcionarios de migraciones.

#### ❖ COMISIÓN DE DEFENSA CIVIL, SEGURIDAD y COOPERACIÓN JUDICIAL

- Conocer el trabajo que realizan diferentes fuerzas de seguridad en el Combate al Narcotráfico, el Crimen Organizado, la Trata de Personas y otros delitos e infracciones.
- Facilitar el intercambio de información ante eventuales requerimientos judiciales y/o policiales con el fin de agilizar el encaminamiento, pedido de informes correspondientes y resultados.
- Facilitar el intercambio de información policial y judicial para optimizar los trabajos consulares.
- Poner en conocimiento el Anexo sobre defensa civil y la prestación de servicios de asistencia de emergencia al Acuerdo de Localidades Fronterizas Vinculadas del Mercosur que se está negociando en el marco del SGT n.º 18.
- Promover la creación de espacios institucionales (como conferencias y/o jornadas) que faciliten la vinculación entre las autoridades judiciales -jueces, defensores y fiscales- de Colón, Concepción del Uruguay y Paysandú, con el fin de propiciar el intercambio de experiencias e información, capacitaciones y actualizaciones tendiente a mejorar los servicios de justicia en las mencionadas jurisdicciones.

#### ❖ COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- Promover el desarrollo de talleres y actividades culturales y el acompañamiento para capacitación para jóvenes.
- Profundizar las tareas de difusión de los acuerdos internacionales existentes en materia laboral.
- Promover la posibilidad de que jóvenes uruguayos que viven en Paysandú, puedan cursar sus estudios superiores en las universidades e institutos terciarios afincados en Entre Ríos, sin la necesidad de tener que mudarse a la Argentina.  
Facilitar el ejercicio de la docencia universitaria y terciaria de profesionales uruguayos en las universidades argentinas y viceversa.
- Promover la creación de nuevas carreras binacionales, en la senda de la carrera binacional de obstetricia, la cual se dicta en las ciudades de Concepción del Uruguay y Paysandú.
- Trabajar en pos del intercambio de estudiantes de diferentes niveles.
- Difundir el alcance y la validez de los títulos de todos los niveles emitidos en ambas jurisdicciones.
- Impulsar la creación de un circuito binacional de cultura y patrimonio histórico, especialmente dirigido a estudiantes de todos los niveles.
- Realizar un taller de capacitación en materia de prevención y represión del tráfico ilícito de bienes culturales.
- Presentación por parte de Argentina del Proyecto "En movimiento: gestión cultural y promoción de la lectura en las Bibliotecas Comunitarias de Frontera en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay".
- Identificación de puntos focales en el área de cultura ambas ciudades.
- Intercambio de programas culturales en frontera.
- Coordinar muestras binacionales de artistas locales.

#### ❖ COMISIÓN DE SALUD E HIGIENE

- Tratar la temática de salud alrededor de los siguientes ejes: Determinantes sociales, Integración en Salud, Escudo Epidemiológico, Recursos Humanos y Sistemas de Salud.
- Conformar un grupo de trabajo sobre determinantes sociales (VIH/SIDA, Prevención de Embarazo en Adolescentes, Discapacidades, explotación sexual y trata de personas, adicciones y siniestralidad)
- Trabajar coordinadamente en una política de Integración en Salud.  
Analizar el Programa de Salud en Frontera.
- Trabajar conjuntamente en el control del Aedes Aegypti.
- Avanzar en un Proyecto de Abordaje de Leishmaniasis Canina en la región.
- Analizar la posibilidad de establecer una Red de Vigilancia Epidemiológica y una Red de Direcciones Departamentales de Salud Pública.

- Elaborar un mapa de Capacidades Médicas Transfronterizo, que incluya una evaluación de la Tecnología Sanitaria y los Servicios Asistenciales de Salud.
- Evaluación de la posibilidad de desarrollar campañas de promoción de salud conjuntas.
- Promover el intercambio de información y la coordinación de actividades entre las instituciones sanitarias de Paysandú y Colón/Concepción del Uruguay, en materia de combate al dengue, Chikungunya, Leishmaniasis y demás enfermedades.
- ❖ COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
- Coordinar el control de actividades pesqueras en ambas márgenes.
- ❖ COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE
- Conformar una Comisión binacional que analice las potencialidades turísticas y la regulación del uso de las islas del río Uruguay. Elaborar un plan coordinado del manejo recreativo turístico y de protección ambiental de las islas.
- Incentivar el deporte en centros educativos, promoviendo la participación de jóvenes de ambos países.
- Incorporación de Paysandú a la microrregión termal integrada por las ciudades de Colón, San José y Villa Elisa.
- ❖ COMISIÓN DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS
- Promover la coordinación de las acciones que se realicen en materia de prevención y erradicación de la violencia de género en sus diferentes modalidades, tráfico y la trata de personas.
- Trabajar en pos de políticas de integración que contemplen la perspectiva de género como un aspecto fundamental, tanto en materia de su elaboración como en su implementación.
- Combate a la violencia doméstica.
- Evaluación del estado de situación del protocolo de buenas prácticas internacionales y del protocolo de atención a víctimas en materia de trata de personas.
- Divulgación de números telefónicos de denuncia.
- Actualizar grupo de whatsapp de los integrantes de la Mesa.
- Actualizar información del recurso de instituciones, organismos y responsables de las áreas de trata de ambos países a nivel local.
- Evaluar estado de situación de la articulación entre consulados de ambos países.
- Informar sobre la Ley Brisa, destinada a otorgar una reparación económica a los hijos de las víctimas de femicidio, y sobre la Ley Micaela, que establece la capacitación en materia de género de los empleados del estado. Analizar la posibilidad de su implementación.
- ❖ COMISIÓN DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO
- Trabajar en pos del desarrollo económico de la región, en el marco del impulso a la vinculación entre las diferentes entidades empresariales afines, con el fin de promover acciones conjuntas que dinamicen la actividad comercial, turística e industrial en Colón, Concepción del Uruguay, Paysandú y ciudades aledañas.
- Agenda de cooperación y desarrollo.
- Capacitación para la inclusión laboral, talleres para jóvenes, niñez, adolescencia y familia.

Es necesario destacar que cada una de las Comisiones entregó sus aportes con las respectivas conclusiones, las cuales se compilaron en un solo documento que publicará el Comité de Integración Binacional Paysandú – Colón, para ser tenido en cuenta por Codefro y por la cancillería uruguaya y de Argentina.

Cabe señalar, que la señora edila Cristina Ruiz Díaz, integró la Comisión de Integración y Desarrollo, el señor edil Dino Dalmás la Comisión de Turismo y los señores ediles Luis Amozá, Juan Porro y Edgardo Quequín, la Comisión de Infraestructura y Facilitación Fronteriza.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú a primero de octubre de dos mil diecinueve.

CRISTINA RUIZ DÍAZ. DINO DALMÁS. JUAN JOSÉ PORRO. EDGARDO QUEQUÍN».

**«RESOLUCIÓN N.º 644/2019.- VISTO el tema: “Comité de Integración Binacional Paysandú – Colón.- Invita a la actividad que se realizará el día 12/09 a partir de la hora 9 en la sede de CARU”.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internacionales informa que concurrió a la actividad de referencia conjuntamente con el Presidente de la Corporación, exponiendo pormenorizadamente acerca de la misma y posteriormente sugiere proceder al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 728/2019».**

**128.º- SOCIEDAD DE ARTISTAS E INTÉRPRETES (SUDEI) Y CÁMARA URUGUAYA DEL DISCO (CUD), REALIZAN PLANTEO REFERIDO A LOS DERECHOS DE AUTOR Y/O INTÉRPRETE.- El señor edil Jorge Dighiero realiza planteo referido a.**

Legislación y Apelaciones, informa: «Oportunamente el tema fue derivado desde el plenario a la Comisión de Cultura, la que informó sucesivamente por repartidos 42026/18 y 42506/19. En ocasión de tratarse el último informe en sala, en sesión de fecha 15/8/19, se resolvió que el tema

permaneciera radicado en la Comisión informante, y fuera derivado también a la Comisión de Legislación y Apelaciones. Esta Comisión consideró el tema, teniendo en cuenta que el proyecto de ley referido a la actualización del plazo de protección de los derechos de los artistas se encuentra a discusión en el Poder Legislativo. En efecto, recientemente la Cámara de Senadores decidió no tratar el proyecto como grave y urgente, razón por la cual permanece a estudio de la Comisión de Educación y Cultura de la mencionada Cámara, cuyo tratamiento continuará luego de reiniciada la actividad legislativa a nivel nacional. Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento. Sala de la Comisión, en Paysandú a dos de octubre de dos mil diecinueve.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. EDGARDO QUEQUÍN. MARTHA LAMAS».

**«RESOLUCIÓN N.º 645/2019.- VISTO el tema: “Sociedad de Artistas e Intérpretes (Sudei) y Cámara Uruguaya del Disco (CUD), realizan planteo referido a los derechos de autor y/o intérprete.- El señor edil Jorge Dighiero realiza planteo referido a”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que oportunamente el tema fue derivado a la Comisión de Cultura, la que se expidió sucesivamente a través de los repartidos 42026/18 y 42506/19;**

**II) que en ocasión de tratarse el último informe en sala se resolvió que el tema permaneciera radicado en la Comisión informante, y fuera derivado también a la Comisión de Legislación y Apelaciones;**

**III) que la Comisión consideró el tema, teniendo en cuenta que el proyecto de ley referido a la actualización del plazo de protección de los derechos de los artistas se encuentra a discusión en el Poder Legislativo;**

**IV) que en efecto, recientemente la Cámara de Senadores decidió no tratar el proyecto como grave y urgente, razón por la cual permanece a estudio de la Comisión de Educación y Cultura de la mencionada Cámara, cuyo tratamiento continuará luego de reiniciada la actividad legislativa a nivel nacional;**

**V) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Legislación y Apelaciones».**

**129.º-REGULARIZACIÓN DE 87.20 MTS. CUADRADOS DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN N.º 4676, MANZANA N.º 567, 1.ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DE LOS SRES. PABLO PIEDAD Y MÓNICA PERUCHENA.-** La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: «Esta Comisión consideró el tema, con especial énfasis en el informe n.º 416/2018 de la Dirección de Planeamiento Urbano y en la Resolución n.º 2736/2019 del Intendente departamental.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Autorícese la regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 4676, manzana n.º 567, de la 1.ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, propiedad de los señores Pablo Piedad y Mónica Peruchena, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-2942 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a dos de octubre de dos mil diecinueve.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. EDGARDO QUEQUÍN. MARTHA LAMAS».

**«DECRETO N.º 7990/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Autorícese la regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 4676, manzana n.º 567, de la 1.ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, propiedad de los señores Pablo Piedad y Mónica Peruchena, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-2942 del Ejecutivo departamental.**

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».**

**130.º-DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL A LAS VIVIENDAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN URBANO N.º 6268, MANZANA N.º 847, UBICADO EN CALLES PBRO. SOLANO GARCÍA Y AV. SORIANO, AL AMPARO DE EXCEPCIÓN PREVISTA EN LA LEY N.º 18308.-** La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: «Esta Comisión consideró el tema, con especial énfasis en el informe n.º 030/2019 de la Unidad de Ordenamiento Territorial y en la Resolución n.º 2755/2019 del Intendente departamental.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTÍCULO 1.º-

Concédese anuencia para declarar de “*interés social*” a las viviendas comprendidas en el proyecto de fraccionamiento del padrón urbano n.º 6268, manzana n.º 847, de la localidad catastral Paysandú, ubicado en calles Pbro. Solano García y Av. Soriano, confeccionado por las ingenieras agrimensoras Teresa Sorondo y Gisselle Mainé, incorporando los padrones, cuyas superficies poseen un área de 200 a 211 metros cuadrados, al amparo de la excepción prevista en el artículo 16, inciso B) de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, n.º 18.308, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-5369 del Ejecutivo departamental.

**ARTÍCULO 2.º**- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a dos de octubre de dos mil diecinueve.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. EDGARDO QUEQUÍN. MARTHA LAMAS».

**«DECRETO N.º 7991/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º** Concédese anuencia para declarar de “*interés social*” a las viviendas comprendidas en el proyecto de fraccionamiento del padrón urbano n.º 6268, manzana n.º 847, de la localidad catastral Paysandú, ubicado en calles Pbro. Solano García y Av. Soriano, confeccionado por las ingenieras agrimensoras Teresa Sorondo y Gisselle Mainé, incorporando los padrones, cuyas superficies poseen un área de 200 a 211 metros cuadrados, al amparo de la excepción prevista en el artículo 16, inciso B) de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, n.º 18.308, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-5369 del Ejecutivo departamental.

**ARTÍCULO 2.º**- Comuníquese, etc.».

**131.º- ADJUDICACIÓN EN FORMA DEFINITIVA – CON CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE – A LA EMPRESA «MARCELO BUSES», EL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, LÍNEA PAYSANDÚ – CAÑADA DEL PUEBLO – PAYSANDÚ (RUTAS NACIONALES 3 y 26), ETC.-** La Intendencia solicita anuencia.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «Esta Comisión consideró el tema mediante estudio del expediente n.º 2019-2088 de la Intendencia Departamental con especial énfasis en la Resolución n.º 2097/2019. Estando de acuerdo con la propuesta, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para adjudicar en forma definitiva –con carácter precario y revocable– a la empresa “Marcelo Buses”, RUT n.º 120185610014, el servicio departamental de transporte de pasajeros, línea Paysandú – Cañada del Pueblo – Paysandú (rutas nacionales n.ºs 3 y 26), con entrada y salida de las localidades de Sauce del Queguay, Zeballos, Federación y Buricayupí, así como poblados aledaños a ruta nacional n.º 26 (entre los kms. 56 y 113), de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-2088 del Ejecutivo departamental.

**ARTÍCULO 2.º**- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de octubre de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. GUSTAVO PERONI. CARLOS BALPARDA. FRANCISCO GENTILE».

**«DECRETO N.º 7992/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para adjudicar en forma definitiva –con carácter precario y revocable- a la empresa “Marcelo Buses”, RUT n.º 120185610014, el servicio departamental de transporte de pasajeros, línea Paysandú – Cañada del Pueblo – Paysandú (rutas nacionales n.ºs 3 y 26), con entrada y salida de las localidades de Sauce del Queguay, Zeballos, Federación y Buricayupí, así como poblados aledaños a ruta nacional n.º 26 (entre los kms. 56 y 113), de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-2088 del Ejecutivo departamental.

**ARTÍCULO 2.º**- Comuníquese, etc.».

(Sale el señor edil Pintos).

**132.º- AGRAVIOS RECIBIDOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CUERPO POR PARTE DEL SEÑOR EDIL MARCELO TORTORELLA DURANTE LA REALIZACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE COLONIA.-**

Asuntos Internos y RR.PP., informa: «Ante los hechos ocurridos el pasado sábado 14 de septiembre en la ciudad de Colonia, en el marco del Congreso Nacional de Ediles esta Comisión declara: No tolerar los insultos y agravios proferidos una vez más por el señor edil de Partido Nacional Marcelo Tortorella, en este caso, hacia el presidente de la Junta Departamental, señor edil Hermes Pastorini. Solicitar a la Comisión Departamental Nacionalista condene conductas como las que, en más de una oportunidad y en el seno de esta Corporación, ha exhibido el edil Tortorella, violando las más elementales normas de ética y comportamiento, indignos de un representante del pueblo; exigiendo al

referido edil la retractación pública de sus agravios que configuran un hecho de violencia inadmisibles en cualquier ámbito, constituyendo un actuar inaceptable tanto desde el punto de vista humano como político y legal ya que ha violado contumazmente el Reglamento de la Corporación. Por lo expuesto, se sugiere oficiarse en el sentido indicado a la prensa y a la Comisión Departamental Nacionalista.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.  
SILVIA FERNÁNDEZ. EDY CRAVEA. JORGE DIGHIERO».

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Balparda.

**SR.BALPARDA:** Gracias, presidente. Leyendo el informe, creo que lo que debe hacer la Comisión —esta y cualquier otra—, antes que nada, es informar, no sugerir. No soy quién para decir si hubo o no hubo agravios; no estoy de acuerdo si los hubo, por supuesto que no. Aquí hay errores de redacción, la Comisión nunca puede sugerir, sino que debe informar. Aparte de esto, señor presidente, me gustaría que me ayudasen a votarlo. Ya pedí en la oportunidad del problema de mi querido compañero Alejandro Colacce, el juicio político y no me acompañaron. Me queda en reserva que una de las partes —y no tengo por qué dejar de creerles a los ediles firmantes— no fue citada a la Comisión, a quien alegan, a Marcelo Tortorella. Habrá estado mal, pésimo o excelente, no sé, yo no estaba, pero es de orden citar a la otra parte. Hay que escuchar las dos campanas, y eso no ocurrió. Pero sí apurados hicieron un informe. Me gustaría acompañarlos, y me animo a hablar en nombre de toda la bancada, que lo votaría con las dos manos. Debemos incluir que un expresidente nos trató de cornudos e hijos de puta, que el señor intendente, y su secuaz, Álvarez Petraglia, nos trató de saboteadores. Y no he escuchado a la Mesa del Frente Amplio ni a los compañeros ediles, retractarse de eso. Es muy fácil ver la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio. Quién sabe si el Frente Amplio estaba de acuerdo con lo que dijeron: que somos saboteadores, que somos delincuentes. Eso lo dijo la primera figura del departamento. Y la segunda figura del departamento, que es el presidente de la Junta, nos trató de cornudos e hijos de puta. Y todos en silencio. ¡Quiero escuchar la voz de la Mesa Política del Frente Amplio! ¡Quiero escuchar la voz de los compañeros de acá, en defensa de todos! Y después, si hacemos un informe, estoy seguro de que la bancada del Partido Nacional lo va a votar. Pero vamos a escuchar a todos y vamos a ser justos con todos. Gracias, presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra la señora edila Cravea.

**SRA.CRAVEA:** Gracias, señor presidente. Es para hacer un agregado: que junto al informe de Asuntos Internos que ya está en el repartido, se agregue enviar una nota al Congreso Nacional de Ediles, pidiendo excusas por la incómoda situación vivida por la actitud de este edil de nuestro departamento, que no representa a toda la Junta, y también con los agregados vertidos en sala.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

**SR.DIGHIERO:** Presidente, me voy a referir al tema porque las comisiones son asesoras, y si no pueden dar opinión, cómo hacen para asesorar. Entonces, hay planteos en los que no vale la pena gastar el tiempo y refutarlos, porque son biodegradables, se degradan a sí mismos. (Sale el señor edil Pizzorno). (Entra la señora edila Castrillón). Este tema es grave, es gravísimo, porque además ha sido reiterado, señor presidente. En este Cuerpo ya tratamos un comportamiento similar de este edil, incidente en el cual me tocó participar pasivamente. (Sale el señor edil D. Benítez) (Entra la señora edila Listur) Y la versión de una compañera que estaba en la Comisión —que no pertenece a mi partido, sino que es una edila suplente del Partido Colorado—,

que la hizo circular por las redes, y todos la tenemos, incluso está en un acta de esta Junta, dice lo siguiente: *«He leído y visto muchos comentarios sobre lo acaecido anoche en la reunión de la Comisión de la Junta que fuera suspendida. Quiero expresar que me encontraba presente en la misma como integrante de dicha comisión que soy, desde que se inició este período legislativo. Por lo tanto, quiero expresar con total franqueza que si bien fue una situación muy incómoda también es triste ver como se tergiversan los hechos. En primer termino, manifestar nuestra solidaridad y apoyo a Dighiero, y agregar que si bien la violencia nunca tiene justificación, en esta instancia ni siquiera tuvo fundamento. No existió provocación alguna que llevara al edil nacionalista a tal acción. Nos sorprendió a todos los presentes y nos dejó un sabor amargo que aún continúa»*. Según la Real Academia Española la forma de sintetizar este hecho en palabras, es decir que fue la acción de un «canalla», lo define como: «Gente baja, ruin, despreciable y de malos procederes». En esa línea que lo caracteriza, procedió contra usted, señor presidente; yo no estaba presente, pero tengo el relato fidedigno de lo que ocurrió. No creo que la agresión quepa en ninguna circunstancia, pero aquí la que no cumplió con su cometido fue la empresa contratada. Porque tengo mis dudas de que un ómnibus en las condiciones que lo describen los que fueron y estuvieron pueda circular en las rutas nacionales, pienso que no. Pero no se lo puede responsabilizar a usted por haber llamado a una empresa que está acreditada en Paysandú, que le hizo precio de mercado, y por eso usted la contrató. No estoy diciendo que su acción no justifica la agresión de que fue objeto, sino que, además, estuvo mal dirigida –en el caso de que se considerara que había algún motivo. Entonces, al viejo encasillamiento de canalla golpeador ahora tengo que agregarle el de canalla golpeador y felón, porque procedió con felonía, palabra que la Real Academia Española define como: «Deslealtad y acción fea». Por todo eso es que opté por sugerirle al Partido Nacional que tomara medidas contra ese tipo de comportamiento, que son inadmisibles y degradan a este Cuerpo. Y tomando esas medidas vamos a separar las aguas, porque vamos a ver quiénes somos los ediles que nos comportamos como debemos y dónde está la barra brava, que ha hecho tanto daño dentro de esta Junta en este período de gobierno. Por lo tanto, señor presidente, como mocionante y como integrante de la Comisión de Asuntos Internos, no tengo ni un punto ni una coma que retirar. Y si no se consultó al edil involucrado es porque tiene antecedentes y porque los hechos nos fueron descritos en forma fidedigna por testigos presenciales del asunto. Y nos llegaron versiones, lamentablemente no solo de ediles de nuestra Junta, sino de ediles de todo el país consultándonos sobre esta acción. Gracias, señor presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra, señora edila Bica.

**SRA.BICA:** Gracias, presidente. En este caso puntual no está mi firma en el informe, pero voy a acompañar a mis compañeros de Comisión. En mi partido, como en todo partido, puede haber gente de todo tipo, como en todo grupo social. No voy a apoyar una acción de este tipo. (Sale la señora edila Benítez). Sí estaría de acuerdo con que se condenara –como dijo mi compañero de bancada hace un momento, me voy a permitir nombrarlo, el señor Balparda– cuando se acusa, en este caso a dos compañeras edilas. En ese momento parecía, mejor dicho parece –porque el tema está en la tapa del diario del día– que acusan a todo mi partido. Quiero decirles que mi partido no es culpable de todo esto. Obviamente que, como en todo partido, hay algún

desubicado; estoy en contra de cualquier tipo de insulto, de agravio, de amenaza, de cualquier acto de patoterismo, de vandalismo del cual fui objeto días atrás. Lamentablemente, no puedo acusar a nadie directamente porque no lo vi. Pero en este caso puntual voy a acompañar a mis compañeros de Comisión porque sé como fue el tema, pero quiero dejar en claro que mi partido no es responsable de que una persona se desubique. O sea, no incluyan a todo el partido en los desmanes de una persona. Muchas gracias, señor presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra, señor Quequín.

**SR.QUEQUÍN:** Gracias, presidente. Evidentemente que hay situaciones que se vuelven a repetir –como se ha dicho en sala– de un edil en particular. Nosotros tenemos que expresar nuestro repudio a ese hecho. No tengo nada en contra de este edil, pero sí contra su actitud, porque representa a nuestra Junta. Fue un papelón lo ocurrido en Colonia. Ese tipo de actitudes me molestan, las detesto y las denunciemos siempre. En el incidente anterior, como bien lo expresó mi edila suplente, Laura Cruz, estuvimos presentes y estuvimos de acuerdo con ese comentario que hizo en las redes. En esta instancia estuvimos presentes y creo que es una falta de respeto, no solo hacia la persona del presidente de la Junta, sino hacia este órgano legislativo departamental. Ese tipo de actitudes tan repudiables, me llama poderosamente la atención que las cometa una persona exitosa en su vida personal, así como los atropellos, insultos y falta de respeto dentro de este recinto. Mi partido y quien habla repudiamos esos hechos, por lo tanto respaldamos este informe y cualquier informe que condene la falta de respeto hacia cualquier edil, sea de mi partido o no. Gracias presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** No habiendo más ediles anotados, se va a votar el informe. Por la afirmativa.

*(Se vota).*

Mayoría (24 en 27).

Tiene la palabra el señor edil Balparda, para fundamentar el voto.

**SR.BALPARDA:** Que haya votado negativo no quiere decir que esté de acuerdo con lo sucedido, vamos a aclarar. Lo que sí es patético, presidente, es lo que dijo el integrante de la Comisión, que no necesita porque le dijeron... ¿Esta comisión qué hace? ¿Escuchan chismes, hacen crochet y ven la telenovela con scones? Es patético. No solo que no llaman a la otra parte, sino que se rigen por dichos; es de temblar. ¿Tienen conciencia de lo que están diciendo?: que una comisión de esta Junta, sin escuchar a la otra parte, se permite juzgar. Gracias, presidente.

*(Sale la señora edila Cánovas).*

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra la señora edila Bica.

**SRA.BICA:** Gracias, señor presidente. Yo fui a Colonia, no estábamos haciendo crochet ni nada de eso; no estoy de acuerdo con eso... *(Intervención fuera de micrófono del señor edil Balparda)* Por favor, ¿me ampara en el uso de la palabra?

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Por favor, señor edil, cuando usted hizo uso de la palabra nadie lo interrumpió. ¡Por favor! Continúe, señora edila.

**SRA.BICA:** Respéteme, porque lo único que estoy haciendo es fundamentar por qué voté de esta manera. Usted me lo permitió, señor presidente. A mí me parece una falta de respeto y no se lo voy a permitir ni a esa persona ni a nadie, venga del partido que venga. Yo integro un partido,

como dije hoy, libres, personas de bien, como hay en todos los partidos, y tenemos de las otras también. En la comisión trabajamos seriamente, no nos dedicamos a hacer esas cosas que dice el edil. A mí me parece una falta de respeto que me digan una cosa de esas, sea quien sea, no me interesa, no me caso con nadie. Yo acá no vengo a mentir y lo he dicho más de una vez. Además de lo que sucedió en Colonia –la persona que recién habló no estuvo– tenemos varios testigos, ¿quieren hacer un llamado o que vayan a comisión?, cómo no. Yo estoy segura de que van a ir varias personas a confirmar los hechos, y he nombrado a algunas porque sé que hablaría con ellas e irían, y no van a mentir. Lo que dije anteriormente fue que quiero que se proceda igual para todos, que nos comportemos dando el ejemplo a la ciudadanía, condenando estos hechos. Lamentablemente, me sacó la bandera de mi partido, pero en los otros partidos ha sucedido que no se han condenado de la misma manera hechos similares. Somos diferentes...*(Timbre indicador de tiempo)* Yo, por ejemplo, me creo diferente, no hago ese tipo de cosas, no acostumbramos hacer este tipo de vandalismo ni agravios. No todos somos iguales, señor presidente. Nuevamente digo, no quiero que por una o dos personas se destrata a mi partido. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra la señora edila Teske.

**SRA.TESKE:** Gracias, señor presidente. Quiero fundamentar que voté negativo, aun no habiendo estado presente y no teniendo conocimiento, porque la verdad no sé en qué consistió el agravio. Considero que esto es consecuencia del pésimo comportamiento que se ha dado en este último período en esta Junta, algo que no sucedía en el período anterior. Tengo el mayor respeto por el señor presidente y considero que no se debe agraviar a nadie. No sé si fue agravio o no, pero sí es un agravio lo que acabo de oír recién, cuando uno de los compañeros ediles del partido de Gobierno nos trató, nuevamente, de barra brava. Yo le tengo que decir que no pertenezco a ninguna barra brava, que respeto a quien debo respetar y ojalá todos los aquí presentes se ataran a los cánones que corresponden, como yo lo hago siempre. Por lo tanto, se nos incluye a todos en hechos en los que no corresponde y nadie se ha retractado. Por eso voté negativo y considero que no es necesario retractarse, porque aquí hay un desacomodo muy grande. Tendremos que sentarnos todos, un día de estos, a tomar conciencia y a aprender a respetarnos mutuamente. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra la señora edila Leites.

**SRA.LEITES:** Gracias, señor presidente. Como ustedes sabrán yo también fui a Colonia. Adhiero a las palabras dichas por mis compañeras. No todos ni todas somos iguales, y por suerte, señor presidente. Porque mientras acá estamos fundamentando y tratando de salir del tema –y uno que es igual al otro lo defiende–, el edil mencionado en este informe se está riendo. Entonces, esto es una total falta de respeto. *(Campana de orden)*. En dos ocasiones lo he visto faltarles el respeto a personas mayores, como son el señor Dighiero y usted. Usted es una persona, y lo voy a mencionar en este momento, que se maneja con respeto hacia todas y todos nosotros. Creo que está totalmente fuera de lugar lo que está sucediendo y espero que no vuelva a ocurrir. Lamentablemente no se puede tomar la medida de sacar a las personas que ejercen violencia en la Junta. Es lamentable lo que sucedió, una vergüenza para la Junta Departamental de Paysandú. Todavía tiene el descaro de reírse en la sesión en que se está tratando el tema. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

**SR.DIGHIERO:** Presidente: voté como lo hice porque, como dije claramente y lo reitero, esta votación va a servir para clarificar y separar en esta Junta quiénes son barra brava y quiénes no lo son. La gran mayoría no somos barra brava, como siempre lo he dicho, pero hay barra brava en esta Junta que va a quedar identificada con esta votación. Después, si me permite, quiero plantear una moción de orden por una duda que tengo; no sé si la puedo hacer ahora o cuando termine la fundamentación de voto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Después de que terminen con las fundamentaciones, señor Dighiero.

Tiene la palabra el señor edil Valiente.

**SR.VALIENTE:** Gracias, presidente. Creo que no hay que agregar mucho más a todo lo que han dicho colegas de los dos partidos políticos de la oposición y también los compañeros de mi bancada, incluso por la forma en que llega este informe a comisión. Yo esperaba, si bien sabemos que el edil del que se habla tiene antecedentes nefastos no solo dentro de este recinto, sino afuera, en las redes sociales, incluso ya ha tenido agresiones con compañeras, adjudicándoles cuestiones que nada tienen que ver con su vida. Primero, quiero saludar a los ediles de la oposición que están muy bien parados, rechazando de una forma u otra las actitudes de ese edil. Me quedo con las palabras de una dirigente del Partido Nacional, Verónica Alonso, cuando dijo que el Partido Nacional no tiene postes podridos. Creo que todavía hay algunos postes adentro de su partido, (*Interrupciones fuera de micrófono*) pero saludo la actitud de los ediles que están defendiendo su buen nombre. (*Dialogados*).

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Señor Balparda, a usted ya lo escuchamos, así que ahora escuche usted al edil que hace uso de la palabra, por favor.

**SR.VALIENTE:** Para finalizar, yo esperaba un pedido de disculpas del señor edil, que está presente y en silencio. Es de caballeros pedir disculpas, y nuestra bancada, así como muchos ediles de otras bancadas, esperábamos un pedido de disculpas que no se hizo; ese no es un acto de caballeros.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Dighiero para una aclaración.

**SR.DIGHIERO:** No sé si quedó bien claro que lo que votamos, de acuerdo al agregado que hizo la señora edila Cravea, es el informe más el envío de lo expresado en sala al Congreso de Ediles.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Así se hará, señor edil.

**«RESOLUCIÓN N.º 646/2019.- Visto el tema: “Agravios recibidos por el señor presidente del Cuerpo por parte del señor edil Marcelo Tortorella durante la realización del Congreso Nacional de Ediles llevado a cabo en la ciudad de Colonia.-**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. a través del informe n.º 42.715/19, realizó una declaración y sugirió que se oficie adjuntando dicha declaración a los medios de comunicación y a la Comisión Departamental Nacionalista; II) que en sala la señora edila Edy Cravea solicita se oficie al Congreso Nacional de Ediles, pidiendo excusas por la incómoda situación vivida y anexando las palabras vertidas en sala.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º-Apruébase la declaración que se transcribe: ‘Ante los hechos ocurridos el pasado sábado 14 de septiembre en la ciudad de Colonia, en el marco del Congreso Nacional de Ediles, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECLARA: No tolerar los insultos y agravios proferidos una vez más por el señor edil del Partido Nacional Marcelo**

*Tortorella, en este caso, hacia el presidente de la Junta Departamental, señor edil Hermes Pastorini.*

*Solicitar a la Comisión Departamental Nacionalista condene conductas como las que, en más de una oportunidad y en el seno de esta Corporación, ha exhibido el edil Tortorella, violando las más elementales normas de ética y comportamiento, indignos de un representante del pueblo; exigiendo al referido edil la retractación pública de sus agravios que configuran un hecho de violencia inadmisibles en cualquier ámbito, constituyendo un actuar inaceptable tanto desde el punto de vista humano como político y legal ya que ha violado contumazmente el Reglamento de la Corporación.*

*2.º- Oficiése a los medios de comunicación y a la Comisión Departamental Nacionalista, adjuntando la declaración y las palabras vertidas en sala.*

*3.º- Oficiése al Congreso Nacional de Ediles en los términos expresados en el CONSIDERANDO II)».*

(Salen las señoras edilas Medina, Bica y Cravea y el señor edil Quequín).

(Entran las señoras edilas Cánovas, Moreira, Barreto y el señor edil Martins).

**133.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN A LOS PADRONES URBANOS N.ºS 1498 Y 5093, A NOMBRE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS, POR EL EJERCICIO 2019.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la exoneración solicitada y atento al rol de la entidad peticionante y los fines sociales perseguidos, es que esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de la tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos n.ºs 1498 y 5093, a nombre de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-2826 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. EDGARDO QUEQUÍN.

En minoría: Verbal en Sala».

**134.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE LOS PADRONES URBANOS N.ºS 8.542 Y 2.498, A NOMBRE DE LA IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS DE PAYSANDÚ, POR EL EJERCICIO 2019.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la exoneración solicitada y atento al rol de la entidad peticionante y los fines sociales perseguidos, es que esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de la tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos n.ºs 8542 y 2498, a nombre de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Paysandú, por el Ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-1784 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. EDGARDO QUEQUÍN.

En minoría: Verbal en Sala».

**135.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN A LOS PADRONES QUE DETALLA, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD SAN FRANCISCO DE SALES (PADRES SALESIANOS), POR EL EJERCICIO 2019.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la exoneración solicitada y atento al rol de la entidad peticionante y los fines sociales perseguidos, es que esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de la tasa de servicio de recolección a los padrones que se detallan a continuación, a nombre de la Sociedad San Francisco de Sales (Padres Salesianos), por el Ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-2086 del Ejecutivo departamental, a saber:

- Padrones chacras n.ºs 1463, 222, 1779/5, 5964, 5970, 5972, 5980, 5981, 5982, 5983, 5984, 5985, 5986 y 5987.
- Padrones urbanos n.ºs 870, 872, 873, 874, 876, 880, 8969, 11334, 8908, 17533, 3005, 3007, 6268, 7328 y 11696.
- Padrones suburbanos n.ºs 19383, 19384, 19385, 19386 y 19388.
- Padrón de Porvenir n.º- 43.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. EDGARDO QUEQUÍN.

En minoría: Verbal en Sala».

**136.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN A LOS PADRONES N.ºS. 2.261, 5.100, 11.578, 11.896 y 11.920 Y SUBURBANOS N.ºS. 8.187, 12.479 y 12.480, CENTRO POBLADO No. 29 BARRIO PURIFICACIÓN 3, CHACRAS N.ºS. 627, 276 y 2.290 y N.ºS. 177 y 7 DE NUEVO PAYSANDÚ A NOMBRE DE LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA EN EL URUGUAY, POR EL EJERCICIO 2019.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la exoneración solicitada y atenta al rol de la entidad peticionante y los fines sociales perseguidos, es que esta Comisión resolvió no formular objeciones y aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de la tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos n.ºs 2261, 5100, 11.578, 11.896 y 11.920; suburbanos n.ºs 8187, 12.479 y 12.480; centro poblado n.º 29 Barrio Purificación 3; chacras n.ºs 627, 276 y 2290 y n.ºs 177 y 7 de Nuevo Paysandú, a nombre de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay, por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-125.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. EDGARDO QUEQUÍN.

EN MINORÍA: verbal en Sala».

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Tortorella para dar el informe en minoría.

**SR.TORTORELLA:** Gracias, señor presidente. Discrepamos con el informe. Señora secretaria, ¿lo puede leer?

**SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu):** Es el punto 45 del orden del día.

**SR.TORTORELLA:** ¿Cuál es la página?

**SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu):** Es la página XXVII.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Señores ediles, antes vamos a votar el artículo 28 de comunicación inmediata.

(Se vota).

Mayoría (26 en 27).

**SR.TORTORELLA:** El informe que voy a dar comprende a los puntos 45, 46, 48 y 52, que se tratan de pedidos de exoneración de tasas municipales de distintos padrones, que son propiedad de instituciones religiosas.

Si bien, quizás, este tema debería laudarse en forma definitiva y con un criterio razonable, en la Comisión hemos tenido diferentes posturas en función de cuál era la iglesia y cuáles eran los bienes. Nosotros no podemos apartarnos de los principios constitucionales que rigen la inmunidad impositiva, de acuerdo con los artículos 5 y 69 de la Constitución de la república, que comprende a los bienes inmuebles de propiedad de instituciones religiosas sin fines de lucro y que ha adoptado como forma jurídica la asociación civil. Es el caso de todas las iglesias, señor presidente.

(Sale la señora edila Fernández). (Entra la señora edila Cabillón).

Los templos, de por sí, están exonerados de cualquier aporte por expreso mandato constitucional –artículo 15–, y las actividades culturales que, en el marco del artículo 69, se realicen por estas instituciones religiosas, entre

otras, están comprendidas en toda exoneración de impuesto nacional o departamental, así como de todo tributo, aporte y/o contribución sobre los bienes de cualquier naturaleza, entendiéndose que los gravámenes aplicables a los bienes que están directamente relacionados a los fines específicos de las entidades que han motivado su inclusión al régimen de exenciones, está incluido en el artículo 2.º, Título 3, del Texto Ordenado de 1996, que declara “comprendidas en la exoneración impositiva establecida en el artículo 69 de la Constitución de la república”; o sea, no solamente a los bienes inmuebles, sino que también van más allá, a la importación y adquisición de bienes que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines de la institución solicitante. Todas las instituciones solicitantes son congregaciones religiosas, señor presidente, y todos los bienes sobre los que se está solicitando la exoneración comprenden no solamente donde están radicados los distintos templos de las congregaciones religiosas, sino, también, otros lugares donde se realizan múltiples tareas sociales de apoyo a la comunidad de distinta índole, y en otros casos también relacionadas con la actividad educativa, propiamente dicha.

En función de lo establecido en las normas mencionadas –artículos 5 y 69 de la Constitución de la república– y en lo establecido en el artículo 2, Título 3, del Texto Ordenado de 1996, y respecto de los impuestos y tasas administrados por la Intendencia de Paysandú, lo que corresponde expedir es considerar a los sujetos pasivos mencionados en estos impuestos o tasas comprendidos en la exoneración total y no parcial, tal como fue dispuesto en el informe en mayoría, con la firma y respaldado por los ediles del Frente Amplio y del Partido Colorado. Por lo tanto, señor presidente, viendo que el pedido de exoneración está constitucional y legalmente autorizado, no entendemos prudente generar una discriminación negativa otorgando, en algunos casos, a algunas instituciones religiosas un 50 %, y en otros un 100 %. El beneficio es para todos y es del 100 % de las tasas de recolección de los padrones indicados.

Pero hay otra situación, señor presidente, la exoneración tributaria es una declaración jurídica que se hace hacia el futuro, o sea que comprende al ejercicio en curso, en este caso, año 2019. Pero se han dado otras situaciones donde se ha pedido la exoneración de impuestos o tasas que ya causaron, porque son de ejercicios anteriores, por lo cual no corresponde la exoneración sino la remisión del tributo; lo cual también, creo yo, se comete un error al exonerar retroactivamente cuando lo que en realidad hay que hacer es remitir o condonar retroactivamente y extinguir la deuda tributaria.

Señor presidente, nosotros no vamos a acompañar el informe en mayoría, porque tampoco se tiene en cuenta por parte de los ediles de la mayoría, del Frente Amplio y del Partido Colorado, el fin social, que, además, no siendo el Estado uruguayo un Estado confesional, específicamente la Constitución de la república exonera a las instituciones religiosas de todo tipo, sin discriminar la congregación, si es evangélico, luterano, católico, si es de otra religión, musulmana, judía, de lo que fuere, incluso afroumbandista, ningún templo y ningún otro bien inmueble que esté afectado por algún impuesto de índole departamental, teniendo esa institución personería jurídica, quedaría comprendida dentro de la exoneración total de los impuestos, tasas y contribuciones. Por lo tanto, señor presidente, nosotros entendemos que no es de recibo el informe en mayoría, que es flagrantemente violatorio de la Constitución de la república, y genera un antecedente negativo, porque va en

contra de lo que establecen los preceptos constitucionales. Además, señor presidente, desconoce un aspecto tan importante como es la fe y la religiosidad de tanta gente, desconociendo también que no solamente se trata de templos –los lugares cuya exoneración se ha solicitado–, sino de lugares donde se realizan importantes actividades sociales y culturales para la comunidad. Y el ejemplo está dado muy claramente en el cambio de temperamento, cuando le hicimos notar a los compañeros ediles de la Comisión –y especialmente al edil integrante del Partido Colorado y a los ediles del Frente Amplio– la necesidad de exonerar el cien por ciento de los tributos municipales al predio en el cual está enclavado el Liceo Francisco. Ahí sí entendieron que como se trataba de una institución cultural de renombre, le otorgaron el cien por ciento de la exoneración. Y me alegro de que yo haya podido incidir en la decisión de estos compañeros, pero les faltó un poco más de apertura, un poco más de sensibilidad, un poco más de compromiso social y reconocer que las instituciones religiosas, en este país, son un pilar fundamental de la sociedad. No podemos desconocer, señor presidente, el aporte inconmensurable a partir de la solidaridad, que todas estas instituciones brindan. No tenemos el derecho de coartarles aquí, a través de un decreto departamental, los menguados recursos que a veces cuentan para poder desplegarlos, porque también es una forma de sentirnos parte con esos recursos, con esa renuncia fiscal, de las obras que realizan las instituciones religiosas. Por lo tanto, señor presidente, en nombre del Partido Nacional para comprender los informes de los puntos 45, 46, 48 y 52, que son los que abarca este informe en minoría, proponemos que se le otorgue a estas instituciones religiosas el cien por ciento de la exoneración en el pago de las tasas de los padrones mencionados, que, obviamente, por una razón de brevedad, no voy a mencionar. Me remito a los puntos mencionados, teniendo en cuenta, señor presidente, que sería interesante señalar que estamos hablando de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, correspondiente al punto 45; Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Paysandú, punto 46; Sociedad San Francisco de Sales (Padres salesianos), punto 48; Iglesia Católica Apostólica Romana del Uruguay, punto 52. Creo que estas instituciones, señor presidente, han contribuido, no solamente ahora sino desde hace muchísimos años, con el desarrollo del departamento de Paysandú, con solidaridad, con la prédica no solamente del evangelio sino de los buenos valores. No les podemos dar la espalda en este momento desde el sistema político, cuando lo que se les pide apenas es una contribución, para poder seguir desarrollando las tareas que muchas veces el Estado, el Gobierno, tanto nacional como departamental, no llegan a esos colectivos; sin embargo las instituciones religiosas lo hacen. (Entra el señor edil Illia). Por lo tanto, aspiramos a que haya un cambio de posición. Entendemos que existen razones, sabemos que hay ediles que participan, que son ediles del Gobierno departamental, del gobierno del Frente Amplio, que son integrantes de estas colectividades religiosas, por lo que, además, vamos a pedir, en ese caso, también, el voto nominal para el pronunciamiento de uno, en uno y otro caso. Muchas gracias.

(Entra el señor edil Genoud).

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Se va a votar en bloque los informes en mayoría de los puntos 45, 46, 48 y 52. Procedemos a votar en forma nominal.

**VOTACIÓN NOMINAL:** SR.VEGA: Afirmativo. SR.GALLARDO: Afirmativo. SRA.CRAVEA: Afirmativo. SR.GENTILE: Afirmativo. SR.QUEQUÍN:

Afirmativo. SR.MARTINS: Negativo. SRA.TESKE: Negativo. SRA.CABALLERO: Negativo. SR.ÁLVAREZ: Negativo. Y quiero fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR.ÁLVAREZ:** Gracias, señor presidente. Voté negativo por una cuestión meramente técnica, como muy bien lo expuso el edil que hizo el informe en minoría. Quizá ha sido ampliamente discutido respecto de la exoneración de los impuestos y toda la discusión a nivel doctrinario y jurisprudencial que se ha dado en nuestro país en este tema que está laudado, entonces comparto la postura técnica que muy bien desarrolló el edil que hizo el informe en minoría. Gracias.

SR.ILLIA: Negativo. SRA.CABILLÓN: Afirmativo. SR.RETAMOZA: Afirmativo. SRA.LEITES: Afirmativo. SRA.BARRETO: Afirmativo. SRA.LISTUR: Afirmativo. SR.PERONI: Afirmativo. SR.DIGHIERO: Afirmativo. SR.AMOZA: Afirmativo. SRA.SILVEIRA: Negativo. SR.W.MARTÍNEZ: Negativo. Y, si me permite, quisiera fundamentar mi voto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR.W.MARTÍNEZ:** Gracias, señor presidente. Voté negativo este informe porque no nos tenemos que olvidar que hace dos meses aquí, los ediles del oficialismo votaron la exoneración a AFE, más de 20 millones de pesos. Y estamos hablando de exonerarle solamente el 50 por ciento a instituciones religiosas. Entonces ¡estamos todos locos! ¡Para una cosa sí, y para otra cosa no! Entonces a uno le regalamos el dinero y a otro le decimos: tenés que pagar –a la gente que está contribuyendo en la sociedad. Por eso no estoy de acuerdo con este informe, y por lo tanto voté negativo. (*Murmullos-campana de orden*).

SRA.CASTRILLÓN: Negativo. SR.GENOUD: Negativo. SR.TORTORELLA: Negativo. Por supuesto voté negativo el informe en mayoría y quiero agregar, además, a la fundamentación que brindamos, lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley 12802 del 30 de noviembre de 1960, donde se le reconoce a los *«institutos culturales incluidos en el artículo 69 de la Constitución, a los efectos de la exención de impuestos, los seminarios o casas de formación de las congregaciones o instituciones de cualquier religión, las salas de biblioteca, salones de actos públicos, locales destinados a las clases de comercio, música, labores y economía doméstica y las canchas y centros de deportes y entretenimiento para jóvenes, fundados y sostenidos por las parroquias o instituciones que no tengan fin de lucro. Declárese, asimismo, exoneradas de todo impuesto nacional o departamental, así como de todo tributo, aporte y/o contribución, a las instituciones culturales, de enseñanza, y a las Federaciones o Asociaciones Deportivas, así como las instituciones que las integren, siempre que estas y aquellas gocen de personería jurídica. Quedan igualmente exonerados de todo impuesto nacional o departamental, así como de todo tributo, aporte y/o contribución los bienes de cualquier naturaleza de las instituciones mencionadas en el inciso anterior, así como los de las actuales y/o futuras diócesis de la Iglesia Católica Apostólica Romana, y los de cualquier otra institución religiosa que posean, reciban o adquieran, destinados al culto, a obras asistenciales, a obras educacionales y a actividades deportivas. La sociedad de San Vicente de Paul, etcétera, etcétera»*.

Y sigue, pero se me termina el tiempo, señor presidente. Esto es para que usted vea el alcance legal que tiene la exoneración que hoy estamos

negando. Espero, señor presidente, que el informe en minoría hoy se transforme en mayoría. Muchas gracias.

SRA.RAKOVSKY: Afirmativo. SR.VALIENTE: Afirmativo. SRA.CANOVAS: Afirmativo. SR.PASTORINI: Afirmativo.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Mayoría (17 en 27).

**«DECRETO N.º 7993/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) de la Tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos n.ºs 1498 y 5093, a nombre de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-2826 del Ejecutivo departamental. ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».**

**«DECRETO N.º 7994/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) de la Tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos n.ºs 8542 y 2498, a nombre de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Paysandú, por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-1784 del Ejecutivo departamental. ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».**

**«DECRETO N.º 7995/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) de la Tasa de servicio de recolección a los padrones que se detallan a continuación, a nombre de la Sociedad San Francisco de Sales (Padres Salesianos), por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-2086 del Ejecutivo departamental, a saber:**

**Padrones chacras n.ºs 1463, 222, 1779/5, 5964, 5970, 5972, 5980, 5981, 5982, 5983, 5984, 5985, 5986 y 5987.**

- **Padrones urbanos n.ºs. 870, 872, 873, 874, 876, 880, 8969, 11334, 8908, 17533, 3005, 3007, 6268, 7328 y 11696.**

- **Padrones suburbanos n.ºs 19383, 19384, 19385, 19386 y 19388.**

- **Padrón de Porvenir n.º 43.**

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».**

**«DECRETO N.º 7996/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) de la Tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos n.ºs 2261, 5100, 11.578, 11.896 y 11.920; suburbanos n.ºs 8187, 12.479 y 12.480; centro poblado n.º 29 Barrio Purificación 3; chacras n.ºs 627, 276 y 2290 y n.ºs 177 y 7 de Nuevo Paysandú, a nombre de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay, por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-125.**

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».**

(Entra la señora edila Bica).

**137.º-EXONERACIÓN DEL 100 % DEL TRIBUTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, QUE GRAVA CON EL 10 % DE LAS ENTRADAS VENDIDAS, AL ESPECTÁCULO A REALIZARSE EL DÍA 28/9/19 EN EL ANFITEATRO DEL RÍO URUGUAY, CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DE «BUITRES 30 AÑOS».-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la nota presentada por la productora local solicitante, la cual durante los últimos dos años llevan desarrollando en conjunto con otros empresarios del departamento acciones tendientes a la generación de un movimiento cultural con la intención de beneficiar a la sociedad toda, es que la misma viene a solicitar, entre otros puntos, la exoneración del troquelado de entradas al espectáculo “Buitres 30 años”, en el marco de la selección de bandas para el Pre-Cosquín Rock. Esta Comisión comparte los argumentos brindados por el Ejecutivo en cuanto a la importancia tanto cultural como desde el punto de vista turístico por ser un grupo musical con vasta y reconocida trayectoria, por lo que resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del

pago del 100% (cien por ciento) del tributo de espectáculos públicos que grava con el 10% (diez por ciento) sobre las entradas vendidas, con motivo de la presentación de la banda de rock "Buitres" con su espectáculo "Buitres 30 años", de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-4594 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN».

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Martínez.

**SR.W.MARTÍNEZ:** Gracias, señor presidente. No vamos a acompañar este informe porque estamos convencidos de que acá medimos con una vara a uno y con otra a otro. Se exoneró el 100 por ciento al espectáculo «La Renga», ahora, solicitan exonerar el 100 por ciento el espectáculo de «Buitres 30 años», y nos olvidamos de que, en esta Junta, se trató un tema muy doloroso –no lo voy a nombrar, pero todos lo recuerdan– de un señor que estaba peleando por su vida, que se quería hacer un espectáculo público, y se le quería aplicar un impuesto en la venta de las entradas. Ahora, resulta que le vamos a regalar el 100 por ciento a otra empresa. No quería dejar pasar este momento, y quiero que quede en actas que no estamos midiendo las cosas de la misma manera; o sea, valoramos más un espectáculo que un beneficio para un señor que estaba peleando por su vida. Entonces, de ninguna manera vamos a acompañar este informe, señor presidente. Y para que conste en actas, luego de que hablen los compañeros, le voy a pedir, por favor, votación nominal, para que quede un registro de cómo se aprueban las diferentes exoneraciones.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra, señor edil Tortorella.

**SR.TORTORELLA:** Señor presidente, lamentablemente no tuve la oportunidad de estar presente en esta reunión de la Comisión. No sé si no me citaron o me habrán citado fuera de hora. La verdad que no recuerdo este informe. Pero veo que acá hay una productora local implicada. Me generan dudas las intervenciones de esas productoras locales que no se sabe quiénes son. Porque ni siquiera se acredita de que haya pagado los impuestos. ¿Quién es la productora local? ¿Me puede informar la Secretaría, por favor? El informe dice: «Productora local». Yo quiero saber quién es. Porque debe tener un nombre. ¿Quién es? Le estoy preguntando a la Mesa si me puede informar, quién es la productora local. (Entra la señora edila Moreira).

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** No le puedo informar, porque no lo conozco.

**SR.TORTORELLA:** ¿Es su sobrino, su tío, es algún familiar suyo? Yo quiero saber porque puede haber implicancias...

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Perdóneme, pero se está excediendo.

**SR.TORTORELLA:** Es información que usted debe tener ahí. Usted me tiene que dar la carpeta, porque yo quiero saber quién es la productora local. En la resolución no se la menciona, señor presidente. Y de repente, acá hay implicancia de alguno de los ediles del Frente Amplio, porque tal vez puede ser alguno de ellos –o de mi partido– y yo quiero saber. Tengo el derecho a saberlo porque, además, formo parte de esta Comisión. Y si no pude asistir para corroborarlo, tengo el derecho de pedirle, en este momento, que se abra la carpeta para saber quiénes son los implicados en esta situación. O tal vez puede estar implicado algún funcionario de la Dirección de Cultura...

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Alcáncele la carpeta, por favor. (Dirigiéndose a una de las secretarias).

**SR.TORTORELLA:** ... está realizando espectáculos, utilizando los bienes municipales para generarse una caja chica. Claro, ahora hay elecciones, señor presidente... Voy a leer quienes son los que piden. Dice: «Andrés Artemov», ¿quién es? ¿Es una empresa?, es una persona física. Acá no hay una empresa. Dice, productora local, no sabemos quién es. No hay un número de RUT, no hay un número de BPS, ¿se intervino? ¿Se sabe de lo que estamos hablando? Acá se está exonerando a un particular, que ni siquiera tiene número de RUT. Ustedes están votando un informe de un pedido particular. Seguramente debe ser amigo del intendente Caraballo. Yo no lo conozco. Figura un nombre: Andrés Artemov, cédula de identidad, un correo electrónico y un número de teléfono celular. ¿Esta es la productora local? Esto es un beneficio estrictamente personal de un particular, ni siquiera tiene un número de RUT que podamos... Además, este expediente entra directo por secretaría con una carátula grandísima que dice “Particulares, Exoneraciones varias para eventos”. Si yo hubiera estado en la Comisión, obviamente que tengo que hacer un informe en minoría, que lo estoy haciendo en este momento. Esto es un disparate, señor presidente. Es parte de la corrupción a la que nos tienen acostumbrados, hechos de corrupción, para obsequiar el dinero de los contribuyentes para unos sí y para otros no. Tal vez ese señor es militante, tal vez es amigo del intendente o amigo de la directora de Cultura. Es algo inaudito, señor presidente, que aquí se otorgue una exoneración a una persona física que no es una empresa, porque no tiene número de RUT ni BPS. Entonces elaboraron un informe y firmaron los ediles: Francisco Gentile, Sonia Freitas, Roberto Ciré y Edgardo Quequín –este último del Partido Colorado–, pero ni siquiera tomaron la precaución de pedir información de qué empresa se trataba. ¿Y para quién va ese beneficio? Para un particular que ni siquiera es una empresa, es una empresa en negro. Por un lado pedimos que las empresas se formalicen, pedimos transparencia y ética pública, Decreto n.º 30 del 2003, y hacemos todo al revés. La Junta Departamental de Paysandú no está en condiciones de votar esto. Por lo tanto, pido que vuelva a la Comisión, donde realizaremos un estudio profundo, como se debe: que esta persona acredite la empresa y que verdaderamente sea una productora local.

Qué casualidad en el informe dice «productora local», ni siquiera figura el nombre de la persona que lo pide, que es un particular. Si violamos el principio de igualdad, señor presidente, cualquier organizador de eventos que vea esto –y mire que todos los días, productores particulares en Paysandú organizan eventos, particulares que son personas físicas y muchas de ellas no tienen ni siquiera un número de RUT y tampoco tienen BPS, porque trabajan en negro– lo vamos a tener haciendo cola en la Junta Departamental, pidiendo la misma exoneración que se le concedió al señor Artemov. Sabe qué pasa, presidente, si usted le da a unos sí y a otros no –los primeros responsables son los que votaron o los que piensan votar este informe, que yo no se los aconsejo–, hay responsabilidad del Gobierno departamental porque se está violando el artículo 7 de la Constitución de la república, el principio de igualdad. ¿Por qué al señor Artemov se le exonera y no a la comisión organizadora de la fiesta de la identidad de San Félix?, dígame –ahora que estoy mirando a la compañera Caballero. ¿Cuál es la diferencia? Seguramente, esta persona recibe o da algún beneficio, así como también lo da la gente que organiza la fiesta de la identidad en San Félix, pero algunos quizás son para comunidad y para la gente y otros se destinan a cambio de un vehículo o a algún viajecito

extra. Señor presidente, yo a esto, y más aún viendo la carpeta que tenemos acá, no estoy en condiciones de votarlo. No sé quién es la persona, no sabemos si es una empresa, si es un particular y todo se lo disfraza en el informe con que son una selección de bandas de pre-Cosquín Rock. ¡Minga! Acá se trata de un negocio con un espectáculo al que traen una banda que convoca a mucha gente en el Uruguay, la banca Buitres –a mí también me gusta, aunque lamentablemente no fui. Obviamente acá hay un negociado, que si los ediles somos inteligentes y somos responsables lo podemos evitar, a menos que seamos irresponsables y lo votemos, vamos a cometer una flagrancia manifiesta, un error político y, obviamente, se sentará otro antecedente indebido. Lo que más me preocupa es que esta nota del 23 de julio ingresó a la Junta el 20 de septiembre y parece que se tramitó, en forma expeditiva, en una reunión de la Comisión de Hacienda, a la cual creo no haber sido citado. Y si fui citado lo hicieron fuera de hora, por algo será. Por algo ahora quieren meter este informe entre bambalinas, pero no entre las bambalinas del espectáculo de los Buitres, sino las de la Comisión de Hacienda, de los ediles que firman este informe y que se tendrán que hacer responsables. Por lo menos, señor presidente, ante la sospecha, yo pido, razonablemente, que esto vuelva a comisión. Agradezco la atención y solicito que el informe en minoría, en lo que me corresponde, se transforme en un pedido de vuelta a comisión. Gracias, señor presidente. (Sale la señora edila Castrillón).

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Gentile por una moción de orden.

**SR. GENTILE:** En vista de que el tema ya fue suficientemente debatido, solicito que se aplique el artículo 63 y se pase a votar el informe. (*Dialogados*) (*Intervenciones fuera de micrófono*).

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Tenemos una moción de orden. Se va a votar el artículo 63 solicitado por el señor edil Gentile. (*Interrupciones*). Por la afirmativa.

(*Se vota*).

Mayoría (16 en 28).

**SR. TORTORELLA:** Votación nominal.

**VOTACIÓN NOMINAL:** SR. VEGA: Afirmativo; SR. GALLARDO: Afirmativo; SR. GENTILE: Afirmativo; SR. QUEQUÍN: Afirmativo; SR. MARTINS: Negativo; SRA. TESKE: Negativo; SRA. CRAVEA: Afirmativo; SRA. BARRETO: Afirmativo; SRA. LEITES: Afirmativo; SR. RETAMOZA: Afirmativo; SRA. CABILLÓN: Afirmativo; SR. ILLIA: Negativo y solicito fundamentar el voto.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR. ILLIA:** Yo pensé que era de izquierda, de derecha, pero usted vuelva para atrás, saltea y come como en el ludo y en las damas.

**SRA. DIR. <sup>a</sup> INT. (Inthamoussu):** Es la primera vez que hago eso, por el simple motivo de que la señora edila no estaba.

**SR. ILLIA:** Está mal; pero eso está mal. Todo lo que quiera, pero discúlpeme, es antirreglamentario; cuando es, es y cuando no es, no es. (*Dialogados*).

Voté negativo porque le asiste toda la razón al edil que hizo uso de la palabra, y no porque yo ponga menos vehemencia, no voy a tener la misma razón en los argumentos. Acá se exonera del troquelado, pero nadie se pregunta qué es. El troquelado es un impuesto y es fuente de recursos del

Gobierno departamental, lo establece la Constitución en el artículo 297, numeral 6 y también la Ley 9515 en su artículo 46, numeral 13. Quiere decir que cada vez que votamos la exoneración del troquelado estamos regalando ingresos del Gobierno departamental; estamos dejando de percibir recursos para el Gobierno departamental. Esto es grave, tiene un fundamento legal. No es que le exoneramos el troquelado porque evitamos que vaya a troquelar la entrada y, si no, paga mejor porque así el espectáculo sale mejor. No, acá hay un tema numérico de fondo. Hay mayor o menor ganancia, hay mayor o menor beneficio, entonces, realmente el tema es serio. Por lo tanto, voté negativo porque esto realmente no está claro. No me quiero calentar. Gracias.

**SR.ÁLVAREZ:** Negativo y solicito fundamentar el voto, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR. ÁLVAREZ:** Gracias, señor presidente. Como bien se ha sostenido, mi postura negativa a la votación de este informe es porque hay cuestiones bastante serias a la hora de exonerar. Se trata de una renuncia fiscal que hace el Ejecutivo a lo que por derecho corresponde, que es percibir lo que debería estar gravado por el impuesto del troquelado, impuesto, reitero esta palabra, que es una de las fuentes genuinas de ingreso que tiene nuestro Gobierno departamental. Fuente genuina de ingresos a la que se está renunciando, por lo tanto debe ser la excepción, pero últimamente en esta Junta Departamental se ha vuelto regla, señor presidente. Se ha vuelto regla exonerar a determinados espectáculos públicos y a otros no. *(Interrupciones)* Estoy haciendo uso de la palabra, presidente. *(Campana de orden)*. Gracias. Yo no puedo creer que le estemos exonerando el cien por ciento del troquelado a una banda como Buitres, con un argumento muy escueto. Estuve leyendo el expediente y dice que cuando vengan bandas nacionales... si son bandas que tienen grandes convocatorias, va de suyo que la ganancia va a estar dada. Hubo otros espectáculos que sí requerían del apoyo, a través de la exoneración que debía dar esta Junta, para que pudieran tener una verdadera ganancia. Espectáculos que tenían un fin social y esa debe ser la excepción que debe perseguir este legislativo al momento de conceder la anuencia y no a caprichos de que porque viene determinada banda, por las dudas la exoneramos. No, señor presidente, acá hay argumentos de peso para sostener que este tema debería volver a comisión. Por eso es mi voto negativo.

SRA.CABALLERO: Negativo. SRA.BICA: Negativo y quiero fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señora edila.

**SRA.BICA:** Gracias. En la misma línea, tratando de ser coherente. He visto espectáculos que merecían ser exonerados del troquelado o de los impuestos debidos, y no ha sido así. No se está midiendo con la misma vara desde hace mucho tiempo. Un espectáculo como el último que hubo obviamente que no tenía motivos para ser exonerado, y hubo espectáculos a beneficio que no se los exoneró. No me parece justo. Nos estamos acostumbrando a hacer este tipo de favores o mandados, y no estoy de acuerdo.

En cuanto a lo que se dijo, yo trato de ser directa, de no mentir, no vengo por dos minutos de fama, vengo a decir la verdad a la ciudadanía. En la fiesta de San Félix no se cobra entrada, como se dijo hace un momento; no hay por qué exonerar el troquelado. Gracias, señor presidente.

SR.MARTÍNEZ: Negativo. SRA.MOREIRA: Negativo y quisiera fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señora edila.

**SRA.MOREIRA:** Sobre el tema que trajo el señor edil de nuestro partido, quiero decir que en nuestra zona rural –en este momento presido la comisión del salón de Mevir de mi pueblo– no se nos exonera del pago del troquelado, cuando organizamos un baile para la compra de una cocina, hicimos la solicitud de que no se nos cobre el troquelado de las entradas, pero lo tuvimos que pagar. Usted se imaginará que del beneficio no nos quedó nada, porque es un pueblo chico, con poca gente, se nos quedó toda la ganancia en el pago del troquelado que correspondía. Y ahora, que vemos esto que está pasando en Paysandú, decimos ¿cómo para algunos sí y para otros no? Para un pueblo humilde que necesita una cocina para que sus habitantes puedan tener un momento de fiesta cuando se reúnen y puedan cocinar y como comisión podamos proporcionarles una cocina con garrafa para que puedan pasar un buen momento, el señor intendente no puede darnos ese beneficio, pero vemos con asombro que en Paysandú sí se da. Así que en Paysandú sí, pero en el interior no. No es así. Paysandú es Paysandú y el interior es Paysandú. Y voy a seguir peleando, porque acá se ve que unos somos hermanos y otros no lo somos. Somos todos iguales. Acusan al Partido Nacional de que estamos en contra del pobrerío. Mentira. Estamos a favor de la lucha, de las comisiones del interior que tienen que pagar el impuesto. Este troquelado se paga, señor presidente... *(Timbre indicador de tiempo)*.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Se le terminó el tiempo, señora edila. *(Dialogados)*.

SRA.SILVEIRA: Negativo. SR.AMOZA: Afirmativo. SR.DIGHIERO: Afirmativo. SR.PERONI: Afirmativo. SRA.LISTUR: Afirmativo. SRA.CÁNOVAS: Afirmativo. SR.VALIENTE: Afirmativo. SRA.RAKOVSKY: Afirmativo. SR.TORTORELLA: Negativo y quiero fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señor edil.

**SR.TORTORELLA:** Por todo lo fundamentado, esta situación, lamentablemente, es dudosa. Hay beneficios que favorecen a personas que no tienen empresa; no hay un adecuado control por parte de la Intendencia de Paysandú, esto se hace por amiguismo, por pura beneficencia a quienes no se les debería exonerar de este impuesto, que es una fuente de recursos de la Intendencia. Ustedes están disponiendo de los dineros del pueblo para una causa estrictamente personal, de una persona que dice ser empresario pero que ni siquiera aporta un número de RUT. Esto es muy grave, señor presidente. Creo que en ningún departamento serio del país se hubiese votado una exoneración de esta naturaleza, pero sí se vota en Paysandú, porque acá lo político está por encima de lo jurídico. Entonces, como son amigotes del intendente o de la directora de Cultura, ni siquiera tienen la visión crítica para darse cuenta del gravísimo error que están cometiendo, favoreciendo la corrupción. Yo me opongo a cualquier tipo de manejos espurios que lo único que hacen es quitarle recursos a la Intendencia Departamental y sembrar un manto de dudas, una vez más, sobre el adecuado comportamiento ético, político y moral de los gobernantes del Ejecutivo. Gracias.

SR.GENOUD: Negativo y, si me permite, quiero fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Puede hacerlo, señor edil.

(.....)

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Dighiero por una moción de orden.

**SR.DIGHIERO:** El señor edil que acaba de hacer uso de la palabra nombró a personas y a partidos políticos. Eso es razón suficiente para dar de baja a toda su fundamentación de voto. (*Dialogados*).

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Se le dará de baja.  
SR.PASTORINI: Afirmativa.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Mayoría (17 en 28).

**«DECRETO N.º 7997/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) del tributo de espectáculos públicos que grava con el 10% (diez por ciento) sobre las entradas vendidas, con motivo de la presentación de la banda de rock “Buitres” con su espectáculo “Buitres 30 años”, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-4594 del Ejecutivo departamental.-**

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc».**

(Salen la señora edila Cabillón y los señores ediles Tortorella y Genoud).  
(Entran la señora edila Fernández y el señor edil Pizzorno).

**138.º-CIERRE DE REFUGIO «LA HEROICA».-** Planteo de la señora edila Guadalupe Caballero, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación, en sesión de fecha 5/9/19.

DD.HH., Equidad y Género y de Promoción Social, informan: «Estas Comisiones se reunieron el día 09/09/19 a fin de considerar el planteamiento antes mencionado, participando, además, la edila mocionante. A dicha reunión concurrió el director departamental del Mides, Prof. Carlos Damico quien manifestó lo siguiente sobre las inquietudes planteadas. Muchas de las apreciaciones que se hacen no son tales, ya que tanto el Mides como la Intendencia trabajan sí en conjunto pero cada uno desde su órbita. El financiamiento es del Mides con aportes de la Intendencia Departamental y de ASSE, es la modalidad que se instrumentó en Paysandú. ASSE se hace cargo de 20 horas de enfermería al mes, la Intendencia Departamental el alquiler del local y algunos insumos. Esto ahora va a quedar 100 % en manos del Mides. El Mides no cerró ningún refugio en ningún lado, en Salto había un refugio perteneciente a la Intendencia y ella misma lo cerró cuando estaba de Intendente Coutinho. El único refugio hoy en día al norte del Río Negro será en Paysandú, ya que se está por abrir uno, solamente hay que arreglar las partes legales, jurídicas y contables para que se lleve a cabo su apertura. Después hay dos refugios más en el norte, uno en Cerro Largo y otro en Rivera que son de las intendencias y ahí el Mides tiene alguna cuota aparte de trabajo y de coordinación, pero la gestión no es del Mides; la alimentación por ejemplo es por INDA. El refugio no se cierra, se realizó un llamado, se presentan propuestas de la sociedad civil en el marco del llamado, se hace un tribunal y se adjudica a una organización que gana y eso tiene tiempos: 1 año, 2 años y según el monto de las transferencias de la compra que se hace. Las compras públicas tienen un tope aproximadamente de 10 millones de pesos, y se pueden ejecutar hasta 2 años, después puede haber renovaciones por un tiempo determinado, lo que le permite el Tocaf o las normas que regulan las contrataciones y las compras directas. En Paysandú hay dificultades para que las organizaciones sociales se presenten, hay muy pocas organizaciones locales que se presentan a los llamados. Estuvo la ACJ, CIFE y Siglo XXI gestionando el refugio y un par de años lo gestionó la Intendencia de Paysandú, porque el llamado en el cual se había presentado la renovación de Siglo XXI, cuando se envió el tema al Tribunal de Cuentas, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se encuentra que esa organización tenía un problema, por esa razón pierde la licitación. Debido a lo expresado se negoció con el entonces Intendente Departamental, señor Bertil Bentos, quien aceptó gestionar el refugio. La ACJ ingresó en el año 2013 y en el año 2018 cuando se terminaba el convenio se le hizo una extensión por 6 meses y ellos plantearon que no se iban a presentar. Por lo tanto se hizo el llamado, se presentaron tres organizaciones, no llegaron al puntaje mínimo, se hace un nuevo llamado, se declara desierto, eso lleva tiempo, se le hace otra extensión a la ACJ y por último se hace otro llamado en el cual ganó otra organización. Parte del equipo que está trabajando va a continuar. Cuando se hace un cambio de una organización a otra hay un período de transición en el cual hay trabajos que se hacen de un equipo para que el otro reciba el programa tal como corresponde. El refugio no se cierra sino que se termina la gestión de una organización y pasa a otra, lo que cambia es la modalidad, va a estar abierto desde las 18 a las 9 horas. No va a quedar nadie en la calle, ni se va a separar a los niños de sus madres. Se está pensando qué recursos y qué opciones se pueden construir para poder seguir dando respuestas a casos de mujeres con niños en situación de violencia y/o similar. Hay 10 refugios para mujeres con niños en la zona metropolitana y después hay otros para situaciones de calle. Cuando se empezó con los refugios en el 2006 existían 30 hombres adultos indigentes en situación

de calle extrema. En el 2008 se realizó una transformación del refugio para poder dar respuesta a entre 3 y 7 personas por mes que no tienen donde ir, pero son casos que se llegan a resolver en el corto tiempo. Cuando los cupos están ocupados se les ofrece otros lugares más cerca en caso de mujeres que sufren violencia. En situaciones de violencia lo primero que quieren es irse y alejarse del lugar donde está el agresor. Se cuenta con un sistema electrónico que carga todos los datos de una persona y se registra todo lo que pasa con la misma. También hay un cuaderno donde la persona escribe dónde se va y con quién y deja firmado si no regresa. Hay 11 mujeres, (5 con hijos) de las cuales 4 encontraron solución, queda 1 sola. El refugio es temporal, 1 semana, en algunos casos han estado mucho más tiempo, mientras se encuentran soluciones. Se debe trabajar en el cambio cultural, trabajar en las redes sociales, en los vínculos familiares, en construir cada vez más una sociedad que no discrimine, que no exponga al otro, al diferente para poder tener resultados positivos.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. MARÍA BARRETO.

En minoría: verbal en sala».

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra la señora edila Caballero.

**SRA.CABALLERO:** Gracias, señor presidente. No vamos a acompañar este informe por no ajustarse a la realidad ni transcribir lo que realmente pasó en esa reunión. Cuando comienza la reunión, el señor Damico había manifestado en reunión anterior no concurrir más a la Comisión de Promoción Social, por la insistencia en que se reiteraba una moción de una compañera edila que, casualmente, en este ámbito, en esta sesión, fue objeto de burla y de destrato de su bancada. El señor dijo que porque insistía en la moción él no iba a ir más al interior. Le molesta que los compañeros de mi bancada, con pasión y fuerza, defendamos los temas de la gente en busca de soluciones a sus problemas. Manifiesta que concurrió por lo publicado en la prensa. ¿Qué seriedad tiene este señor? Y, como ediles, esto nos demuestra que haciendo visible un grave problema que afecta a las mamás del refugio La Heroica, logramos que el señor director del Mides –organismo competente–, estuviera en la Comisión para tratar el tema. Si no hubiésemos hecho público, este problema tan sensible, como es separar madres de sus hijos, aún dormiría en la Comisión. No compartimos cuando se nos dice que el refugio no cierra, porque una vez más se nos miente. Sabemos que cambia la modalidad y que el refugio de 24 horas en dos o tres meses va a cerrar, y las mamás con sus hijos durante el día no tendrán a dónde ir; INAU se los va a quitar por estar en situación de calle. (*Murmullos*). (Entra el señor edil Gentile). Si me ampara en el uso de la palabra, señor presidente, le agradezco. La otra opción que tienen esas madres es ser desterradas, las desarraigan llevándolas lejos. Cuando se dice que solo falta encontrar soluciones a una sola mamá, es mentira. Sabemos que hay dos mamás y ocho niños al día de hoy, a los que no se les ha encontrado solución. Cuando se dice que se cuenta con un sistema electrónico que registra todo lo que pasa, es mentira. Cuando nosotros estábamos en la reunión con el señor director, en Comisión, una de las mamás, por no perder a sus hijos, volvió a los brazos de quien la golpeaba, para que no se los quite INAU, y no se los saquen. Esa fue la opción que encontró, por sus hijos, volver con quien sufrió violencia doméstica. Después el Estado habla de vínculos de familia, de derechos del niño, de políticas en violencia doméstica, y acá empuja a una mamá, una vez más, a los brazos del violento doméstico. En esa reunión, el señor director, que habla de un seguimiento electrónico, no tenía idea, ni el organismo Mides, de dónde se encontraba esa mamá. La verdad que esto es muy lamentable. También faltó en esta acta, registrar las risas y la burla de la señora presidenta de Equidad y Género, así como se rieron de la compañera edila en esta sesión, cuando estábamos

tratando este tema tan delicado, también se reía en la reunión de Comisión y en la reunión de la semana pasada. Y pedí que quedara registrado en actas, y no quedó. Gracias, señor presidente. (Entra el señor edil Biglieri).

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra la señora edila Fernández.

**SRA.FERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente. Hace bastante tiempo que estamos tratando este tema en la Comisión de Promoción Social, con la seriedad y los recaudos que corresponden. A nosotros no nos parece oportuno que las madres y los niños se expongan en la prensa o en una barra aquí, en la Junta Departamental, porque cada una de las personas que están ahí tiene una historia detrás. Están en ese lugar donde la mayoría de las personas no saben que están allí para ser resguardadas. (Salen los señores ediles Dighiero, Retamoza). (Entra la señora edila Cabillón). En este momento había cuatro mujeres, queda una a la que se le está buscando el lugar adecuado. Cuando hablamos de desarraigo, tenemos que pensar que hay refugios en todo el país, y en Paysandú había una madre de Maldonado. Quiere decir que de Maldonado también la trajeron hacia aquí, de la Intendencia de Maldonado también la trajeron a Paysandú. Porque los refugios tienen una conexión entre sí, y tratan los problemas de forma conjunta. La Intendencia de Maldonado no es de mi partido y, sin embargo, la señora estaba acá. Estaba cuidada. Lo que siempre se pretende desde las organizaciones sociales –que es lo que se debe pretender– y de los ciudadanos –sociedad– es que nadie viva en los refugios. Que los refugios no se transformen en un lugar de convivencia ni de vida porque no es bueno. Por eso las primeras acciones que toman los equipos multidisciplinarios de psicólogos y de sociólogos, es buscarles a esas madres, a esos niños, y también, a veces, a otras personas, familiares, un lugar para que puedan contener la situación, con el recaudo que ello conlleva. Sabemos que hay muchas en otros lados, que no se sabe, para que el agresor no pueda llegar. Entonces, no es responsable que nosotros por pensar o por no averiguar o por no tomar el tema, tal vez, con el cuidado que corresponde, descuidemos ciertos aspectos, porque a todos nos puede pasar, y no tenemos en cuenta que la exposición de esas madres es grandísima. Tenemos que ser sumamente cuidadosos, señor presidente. Hoy se habla aquí de la violencia, se habla de la rapiña, pero ningún edil de la oposición habla de la violencia de género, y es el primer acto violento que tiene el país, la violencia que ejercen los hombres sobre las mujeres. Siete mujeres murieron hace una semana. Por lo tanto, me preocupa que nosotros seamos capaces de tener precaución y confidencialidad con los temas; sí tratarlos, hablar de ellos en lugares menos expuestos, no por nosotros, porque nosotros no nos exponemos, exponemos a las víctimas, exponemos a las madres, exponemos al pobre que llega al refugio. Ojalá no hubiera refugio en ningún lado, ojalá todos tuvieran familia, pero la realidad no es esa. Además, a veces, la realidad demuestra –porque yo lo he vivido, no en mi caso personal, pero como maestra me ha tocado hacer todos los trámites para sacar a una mujer de al lado del agresor– que es un círculo difícil de cerrar, porque, muchas veces, por distintas circunstancias la mujer vuelve con el agresor. Por lo tanto, señor presidente, nosotros no vamos a acusar, pero sí vamos a decir que todos tengamos el recaudo y la sensibilidad de protegernos y proteger a estas personas que están realmente vulneradas y con una de las mayores causas de muerte que es la violencia doméstica, de la que muchos no hablan. Se habla de violencia y de combatir la violencia con militares, pero no

se habla de la violencia doméstica. Solo las mujeres hablamos. Gracias, señor presidente. (Salen los señores ediles Peroni y Quequín).

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

**SR.ÁLVAREZ:** Gracias, señor presidente. Quería hacer referencia a lo que muy bien ilustró mi compañera edila –me voy a permitir nombrarla– Guadalupe Caballero. Me parece que –si mal no entiendo– un refugio que cambia la modalidad de veinticuatro horas a una modalidad parcial de dieciocho a nueve horas –conforme surge en el informe que tengo a la vista– es un cierre parcial. O sea que teniendo hoy en Paysandú un refugio que está abierto las veinticuatro horas, que brinda una atención integral, total, a la mujer víctima de violencia, sobre todo, de violencia doméstica, de violencia de género, que pase a una modalidad parcial me parece un retroceso en derechos –más allá de que se quiera decir que funcionan en conjunto y demás. Señor presidente, en plena campaña electoral escuchábamos una y otra vez que “de los derechos ni un paso atrás”, sin embargo, acá estamos dando un paso atrás en derechos, en una conquista social –si se quiere– de un refugio. (*Murmullos*) Señor presidente, cada vez que hablo hay murmullos. (*Campana de orden*). Gracias, señor presidente. Se hablaba de conquistas de derechos y escuchábamos en campaña electoral que se quería imponer miedo, que si gana la oposición se va a volver atrás en derechos, pero en este tema estamos volviendo atrás en derechos, en una conquista social que un refugio permanezca las veinticuatro horas para brindar atención a personas en situación de riesgo, víctimas de violencia de género o violencia doméstica. Y la violencia de género ocurre en todos los sentidos, del hombre hacia la mujer, y de la mujer hacia el hombre también –igualdad ante la ley. Si hay mujeres que hoy son víctimas de violencia doméstica no las podemos dejar desamparadas, señor presidente. Y si el refugio es parcial, quiere decir que el resto del día esa mujer que está siendo victimizada, con todo lo que eso conlleva...Y mire que el poco tiempo que llevo en el ejercicio profesional, me ha tocado ver de cerca –porque he tenido que asistir más de una vez a alguna mujer que no tenía asistencia de un abogado y amablemente accedí a ello– situaciones bastante jodidas, señor presidente. Desesperadas piden ayuda, no solo por violencia de los hombres, a veces por violencia de sus hijos hacia ellas, cuando son consumidores de estupefacientes. Desesperadas piden solución y quieren irse de ese lugar. Entonces, si tenemos una conquista social en Paysandú, que es un refugio de 24 horas, no puede ser que las autoridades que tienen que tomar este tipo de decisiones vayan hacia atrás. Quisiera –a título personal– que hubiera refugios en todos los puntos del país. Como se decía, lo ideal sería que nadie necesitara un refugio. Ojalá que ninguno de los que estamos acá necesite ir a un refugio, pero nadie está libre de ello. Entonces, no podemos ir hacia atrás en derechos conquistados. Me parece que esto es un avance importantísimo que ha logrado Paysandú, pero hoy estamos dando marcha atrás. Y en plena campaña electoral cuando escuchábamos que si gana la oposición se va a retroceder en derechos, esto es retroceder en derechos, señor presidente, esto es dar marcha atrás. No podemos permitir que ni una sola mujer tenga que volver a la casa de su agresor porque tiene miedo de perder a sus hijos. Y sí que los puede perder, porque si queda en situación de calle, puede existir la posibilidad de que se denuncie –valga la redundancia– la situación del menor en estado de posible o presunto abandono, porque se lo ve en la calle, con todo lo que ello conlleva ¿verdad?, como es el desaseo

personal, el andar mendigando y demás, que no conviene entrar ahora en detalles. Si durante el día quedan merodeando las calles de nuestra ciudad pueden ser pasibles de una denuncia y de la formación de un expediente en el que se caratula la situación con el nombre del menor de la familia, y el juez letrado, actuando de urgencia ante una denuncia de este tipo, lo primero que hace es tomar una medida cautelar. ¿Cuál es esa medida cautelar? Que el niño sea llevado a un centro donde pueda ser contenido, alejado de su madre. Eso es lo que quería ilustrar la compañera edila Guadalupe Caballero, cuando narra la situación de desesperación de esas madres. No se trata de invisibilizar y tratar en silencio estos temas; hay que hablarlos y el ámbito es la Junta Departamental que es la caja de resonancia para estos temas que verdaderamente importan. Cuando aquí se habla de derechos adquiridos, insisto en que, como ciudad y como departamento, en este tema estamos perdiendo un derecho social adquirido, que es la posibilidad para cualquiera que se encuentre en una situación de vulnerabilidad, de tener un centro de contención como lo era el refugio La Heroica. Me preocupa, señor presidente, que se defiendan tan livianamente una postura, y esto trasciende lo político partidario, sobre el tema de la readecuación del refugio transitorio a una modalidad de tiempo parcial. En realidad todos deberíamos defender y exigir a las autoridades competentes una solución. Esto va más allá de la Intendencia, de lo departamental, son políticas netamente del Mides, del Ministerio de Salud, y demás, para que el refugio permanezca abierto veinticuatro horas, y le brinde la ayuda y contención a quienes realmente lo necesitan. Estamos de acuerdo en que después vendrán los equipos que trabajan en territorio, y se encargarán de analizar la historia de cada persona. Que vengan de todos los departamentos que quieran, señor presidente, pero nosotros, como departamento, no podemos perder el refugio que funciona las veinticuatro horas. Creo que no debemos tener una mirada parcial sobre el tema, sino que debemos ver el refugio como un derecho social. No es de los más lindos, pero es un derecho social adquirido que debemos cuidar como sociedad, para no dejar desamparado a nadie, señor presidente. Reitero, ojalá que nadie necesite un refugio, pero nunca sabemos, la vida da mil vueltas. (Sale el señor edil Amozá) (Entra el señor edil Peroni).

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra la señora edila Leites.

**SRA.LEITES:** Gracias, señor presidente. Voy a comenzar por el principio. Este tema se encaró con gente en la barra donde había madres que venían a reclamar sobre la situación del refugio. Resulta que en la barra había solo una madre –estaba Beto Severo, tal vez sería una persona que está en el refugio. Las edilas y ediles de la oposición se han acostumbrado a decir que todo es mentira; las actas que labraron las secretarías son mentira, están tergiversadas; lo que dice el señor director del Mides es mentira. El señor del Mides dijo: "Antes de salir a la prensa, a poner en riesgo la identidad de las mujeres víctima de violencia, hubieran podido ir a hablar tranquilamente, que serán recibidos". Pero también es mentira lo que dijo el señor del Mides. Parece que para la oposición nada es creíble; lamentablemente así están trabajando. Pero yo no les creo nada a ellos. Porque de la forma en que comenzó esto, con gente en la barra, reitero, con mujeres que según ellos eran del refugio, no sé si esta persona pertenecía al refugio. No sé a quién le va a creer la gente. El director del Mides también se comprometió en que ninguna mujer, ningún niño o niña va a quedar en la calle. Queda una sola mujer a la

que se le está buscando la solución... (*Interrupciones de la señora edila Caballero*). No miento, sos una atrevida, no miento, no acostumbro (*campana de orden*). Estoy repitiendo todo lo que dice en el informe, todo lo expresado por el señor Damico. Ahora, si estas personas están tratando de buscar temas porque no los tienen y, lamentablemente, buscan estos problemas sociales para ensuciar, para rebajar cómo ha actuado el Gobierno en las políticas de género y en las políticas sociales, les queda muy corto, muy corto, señor presidente. No tienen de qué agarrarse y, lamentablemente, buscaron el primer tema que pudieron para llevarlo a la prensa, arriesgando que a estas mujeres –detrás de las cuales hay un violento– les suceda algo, pero claro, quieren figurar en la prensa. Eso es lo único que estaban buscando. Entonces, yo no les creo y les digo que mienten, que busquen otros temas, porque a estos temas este gobierno los trata muy seriamente. El director del Mides dijo que no va a quedar ninguna mujer ni niño ni niña en la calle. Así que, por favor, dejen de buscarle la quinta pata al gato, porque no la van a encontrar; este tema permanece en la comisión para hacerle un seguimiento. ¿Qué quieren? prensa, eso es lo que quieren, y con estos temas tan desgraciados. Gracias, señor presidente. (Entra el señor edil Amoza).

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra la señora edila Bica.

**SRA. BICA:** Gracias, señor presidente. Primero que nada, mi apoyo absoluto a la compañera, me voy a permitir nombrarla, Guadalupe Caballero. Obviamente, ella no necesita de este tipo de prensa, no la necesita porque ya la tiene. Se viene dedicando a los temas sociales desde mucho antes de comenzar en la política en este período, pero con perfil bajo. Si ella no sacaba este tema a la luz, quedaba en la nada, quedaba tapado. En estos casos vemos las diferencias que hay con Montevideo. Durante años hablaron de la descentralización; Montevideo sigue teniendo refugios durante las 24 horas y de todo tipo, el interior no. Siempre hubo diferencias entre el interior y Montevideo. Además, me pueden decir que hay más población en Montevideo y todo lo que quieran, pero, como dije anteriormente, si la compañera no sacaba este tema a la luz, quedaba tapado. La compañera no miente, no viene acá a mentir, no necesita hacerlo, no necesita ese tipo de prensa, se ha dedicado al tema social desde mucho antes de estar en esta Junta Departamental. Ha vivido para eso. Ha sido una lucha constante en su vida el tema social. Y en cuanto a eso, tanto hablar, en este momento tengo una compañera, amiga mía de cuarenta años, que está viviendo violencia psicológica y no sé si solo eso, capaz que también violencia física, no lo sé. Justamente, es la compañera sentimental de una autoridad legislativa, obviamente no lo voy a nombrar, y no es de mi partido. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra la señora edila Moreira.

**SRA. MOREIRA:** Gracias, señor presidente. Quiero tratar este tema, como usted verá, con mucho respeto. A todos mis compañeros de bancada y también a los de la bancada del partido Frente Amplio, permítame nombrarlo, les digo que lo hago con respeto. Pienso que son mujeres como yo. Yo quiero decirle, no sé si puedo, a la edila del partido de Gobierno, cuando se refería a que vino acá, a Paysandú, una mujer de Maldonado, y yo la miré cuando dijo: pero Maldonado pertenece a una intendencia del Partido Nacional o blanca, no sé como se refirió. Y yo en lo bruta que puedo ser, de lo que ustedes se ríen, porque vengo del campo, porque no soy una mujer, quizás, preparada –a

veces cuando las veo conversar, si vieran ustedes que ganas tendría yo de saber todo lo que ustedes saben cuando hablan de artículos y de cantidad de cosas que yo no las sé. No me avergüenza no saberlas, porque me tocó trabajar treinta años al servicio de la salud en mi pueblo, y una doctora, que tampoco voy a nombrar, pero que quiero mucho me dijo: Mabel, no se achique, no hay de títulos y no hay de nada. Una doctora que pertenece al partido de gobierno. No se achique, porque lo que una mujer siente y habla con el corazón y con conocimiento de los hechos, un título no puede empañarlo. Yo, señoras edilas, les hablo como mujer y también a los hombres, en treinta años de servicio a la salud en aquel pueblo, mi pueblo querido, me tocó –y ustedes pensarán que es mentira, pero tengo el testimonio de doctores y de gente que sabe que es verdad– ver morir a una mujer de treinta años en mis brazos –podría nombrar al esposo, a ella y a los hijos–, y ellos me decían: es verdad que mamá no está muerta. Me van a decir que no voy a tocar temas de violencia doméstica cuando la he sentido siendo enfermera, la he vivido. Y cuando se vive, como aquella doctora me dijo que no había de títulos, y me tocó ese caso, pensé, si sería cierto. Por eso cuando los escucho hablar a ustedes que tanto saben de artículos, de códigos, de tantas cosas que yo no sé, valoro las palabras de aquella profesional que me dijo: no te achiques, porque el que siente y el que habla con el corazón es porque lo ha vivido. Y no es mentira, tengo personas aquí que pueden certificar que es verdad. A mí que se me ha muerto en los brazos una mujer, me van a decir que no puedo hablar de ese dolor y me van a decir que no siento. Y por mí que se rían de cómo hablo, pueden reírse, se puede sí, pero lo viví. No me van a decir a mí cómo están. Ni me van a decir que las mujeres del interior, de las que siempre hablo y voy a hablar hasta el último día que esté en esta Junta, porque el pueblo me dio este asiento, porque yo no estoy acá por lo que sé de artículos, de códigos, de nada, estoy por lo vivido. Y perdónenme, pero se los digo con todo respeto porque yo no hablo de partidos políticos, porque cuando me dicen que esa señora que vino al refugio es de Maldonado, ¿qué tiene que ver el partido político con este caso tan doloroso?, con que una mujer sea ultimada, maltratada, violentada. ¿Ustedes me pueden decir a mí, qué tiene que ver nuestro partido, el glorioso partido que hoy represento en la Junta? nada, ante eso, nada. Ante eso tenemos que unirnos y ver los errores que sí tiene el señor Damico, porque yo lo he tratado y se lo he dicho a él personalmente. Hay que ir, hay que ver, debe ir usted si sus funcionarios no van y ver lo que pasa. No es mentira, señor presidente, y piensen si quieren, sí yo estoy diciendo cosas de más, capaz que me estoy agrandando o que como no sé hablar vengo y digo cualquier cosa, pero no es mentira. Las mujeres violentadas, señor presidente, cuando hace muy poco tiempo estuve de recorrida por el pueblo de Arbolito y Tiatucura, ¿sabe qué? están en la peor situación en que pueden estar. Yo les pregunté y me respondieron que ni siquiera se pueden arreglar la boca, en momentos en que la odontología está adelantada, y voy a otro tema, pero en este momento todos deberíamos tener salud bucal, qué tristeza ver a esas mujeres. Discúlpeme, lo que estoy diciendo lo digo con el corazón y si se ríen porque una habla así, voy a seguir hablando así porque me acuerdo de aquella doctora. Sabe qué, sin dientes, maltratadas, sin poder arreglarse, violentadas, ¿dónde van a ir, a qué refugio van a ir? ¿Y quién no va a denunciar esto? Porque el que calla otorga, y yo ¿me voy a callar? Si nos tenemos que callar es porque a lo mejor la matan a la mujer; ¡la matan igual!

Porque esto está pasando en todo nuestro país por igual. Hablemos del tema, no nos quedemos callados, hagamos lo que podamos desde esta hermosa Junta y desde este cargo que nos dio la ciudadanía para denunciar estos hechos. Me criticarán y dirán que estoy mintiendo, no es mentira, porque la recuerdo morir en mis brazos con treinta años, yo lo viví. No lo digo para engrandecerme, sino que lo digo con dolor de mujer, de madre, de abuela y por querer a mi país y a Paysandú. La mujer no está siendo atendida; la mujer no denuncia por miedo, no tiene herramientas, la traen a Guichón, la ve un médico, la lleva la policía, pero vuelve a la casa, señor presidente, donde está su agresor, porque esa mujer no tiene trabajo, no tiene plata para mantener a sus hijos. Usted dígame, ¿qué hace una mujer golpeada por su marido que se va a atender pero tiene que volver a su casa porque no tiene nada? Yo lo veo, y no me pueden decir las edilas que son mentiras, porque he tratado de ayudar a esas mujeres como edila, pero no como edila de mi partido, porque no les pregunto si son frenteamplistas, coloradas o blancas, sino que trato de ayudarlas desde lo más humilde de mi persona. Entonces, el refugio La Heroica se cerró. ¿Qué hay en el interior? Me dice mi compañera que no se cerró, pero se está tratando de cerrar, ¿y qué va a hacer la mujer del interior que no tiene nada?

Termino pidiendo por favor que los que tienen la autoridad, que tienen los cargos y que están trabajando para el Estado, pagos por el pueblo, por nosotros, se acuerden de esas mujeres y vayan a darnos una mano. Gracias, señor presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Illia por una moción de orden.

**SR.ILLIA:** Gracias, señor presidente. Solicito aplicar el artículo 63, en virtud de todo lo que se ha expuesto sobre el tema.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Se va a votar el artículo 63.

*(Se vota).*

Mayoría (26 en 27).

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Se va a votar el informe en mayoría.

*(Se vota).*

Mayoría (15 en 26).

*(Sale el señor edil Genoud).*

Tiene la palabra la señora edila Cravea para fundamentar el voto.

**SRA.CRAVEA:** Quiero dejar claro que hace aproximadamente un año que se viene trabajando con el Mides en la solución para este refugio, porque ya se sabía que el convenio con la ACJ no continuaría. Se está trabajando en un nuevo convenio que ya está adjudicado; en este momento se trabaja en los trámites legales para poder reabrir el refugio en otro lugar y, seguramente, con una nueva modalidad. Por un lado, se va a reabrir el refugio en otro lugar, y por otro lado se está buscando también la solución para las mujeres víctimas de violencia en un lugar seguro.

Quiero dejar claro que el refugio no se cerró ni se va a cerrar. Por favor les pido; estamos tratando algo muy serio y delicado, no digamos disparates, no digamos barbaridades. Lo que pretendo es continuar trabajando en el refugio desde la Comisión e invitar a las edilas que quieran participar, con el propósito de sumar y de trabajar todos juntos con el mismo objetivo, que se sumen pero para trabajar en conjunto y no enfrentadas, no hacer de esto un

tema político y de uso para fines que no son los que nosotros perseguimos. Muchas gracias, señor presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Se va a votar el artículo 28 de comunicación inmediata.

*(Se vota).*

Unanimidad (27 en 27).

*(Sale el señor edil Peroni).*

Tiene la palabra la señora edila Fernández para fundamentar el voto.

**SRA.FERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente. He tratado este tema en la Comisión de forma muy seria, y quienes la integran conmigo lo saben, pero quiero hacer una aclaración sobre algo que creo que se interpretó mal. Hay colegas que hablan de desarraigo, pero cuando mencioné a la señora que venía de Maldonado, quise decir que en los refugios no importa de qué partido sea o de qué ciudad sea el refugio, sino que tienen distintas modalidades y que también las personas se trasladan de un lado a otro, no solo de Paysandú, sino que Paysandú también recibe de otros departamentos; a veces, porque en el departamento de origen está el agresor. Es por eso que mencioné que el refugio no es solo para las sanduceras –porque acá hay alguien de Maldonado–, como tampoco sucede en las otras intendencias. Los refugios pertenecen a todo el país y a veces las mujeres van a distintas partes. Solo quería aclarar eso, que no tomo este tema de forma partidaria y los que trabajan conmigo en la Comisión lo saben. Gracias, señor presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra la señora edila Bica para fundamentar el voto.

**SRA.BICA:** Gracias, señor presidente. Voté negativo porque la compañera Guadalupe Caballero –me permito nombrarla– tampoco lo hace para sacar rédito político, no necesita de esto, nadie de acá que tenga tres dedos de frente va a hacer prensa o a sacar rédito político con el abuso de estas mujeres, que, lamentablemente, tienen que vivir en un refugio. Y las soluciones que les daban no eran las mejores. Si no hubiera sido por la señora edila Caballero, este tema del refugio La Heroica quedaba en la nada, y las madres iban a ser separadas de sus hijos. Que no sigan mintiendo, porque nadie se estaba ocupando de nada. Que no le mientan a la población. No hablo por mi partido, sino como mujer; como dijo mi compañera Mabel Moreira, como mujer, como madre y como abuela. Hablan mucho, se rasgan las vestiduras por el tema de la violencia, pero que miren en su propio partido dónde está la violencia, pero ahí no miran. Gracias, señor presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno para fundamentar el voto.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, presidente. Creo que hay que darle certezas a esta gente; es gente muy golpeada, muy dolida, gente que está en una situación muy especial y no alcanza con que los ediles del oficialismo digan que el refugio no se va a cerrar; el señor director del Mides debe decir que no se va a cerrar y que se va a mantener abierto las 24 horas. Si van a hacer algo nuevo, pues bien, que lo hagan, pero que primero le pregunten a la gente si les sirve ir a ese lugar y recién ahí que procedan, porque no se puede jugar con esta gente, que está muy golpeada y muy débil. Me extraña muchísimo de este Gobierno, que tanto habla de los más débiles, que en este caso son los viejos y los niños. Estos niños de ninguna forma podrían llegar a ser separados de sus madres. Lamentablemente hay niños abusados en nuestro país, porque el

abuso no solo significa que sean golpeados, también significa que sean utilizados, enviados a rapiñar, a robar, a pedir por las calles, y esos niños no son separados de sus familias, porque estas capaz que tienen un lugar en el que puedan estar. Entonces, todo pasa por un problema presupuestal, de que si la familia tiene un lugar donde estar, usa ese niño abusivamente, no se lo retiran, porque es la madre, porque cataplín, porque cataplero (*timbre indicador de tiempo*). Pero, lamentablemente, si esa gente queda en la calle va a terminar perdiendo a sus hijos. Por eso hay que darles certezas a esas familias. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra la señora edila Cabillón.

**SRA.CABILLÓN:** Gracias, señor presidente. En realidad quería contestarle a la señora edila que hizo el informe en minoría, y decirle que cuando se refiera a mi persona, sepa que ella no me conoce, no sabe las situaciones de violencia que pude haber vivido o que puedo estar viviendo. Y no sabe cómo uno logra recuperarse de determinadas situaciones, y cómo se pone alguna máscara. Que no juzgue, que no presuma, que no busque palabras que yo no dije, en ningún momento falté el respeto ni estuve riéndome en este recinto como ella dijo. A veces uno simplemente disfraza las cosas de cierta forma para protegerse. Entonces, no me parece adecuado que diga que no tomo el tema con seriedad, porque me afecta muchísimo. Lo tomo con total seriedad y fue lo que traté de dejar asentado en ese momento, para que todos lo supieran en la Comisión de Derechos Humanos, la cual integro, donde no hemos tenido el gusto de que ella concurra a participar. Debería saber cómo actuamos y con la seriedad que se consideran los temas, en este caso el tema del refugio. Dejamos este tema en carpeta porque le queremos hacer seguimiento, y lo seguiremos tratando. Lo primero que hicimos fue pensar en esas mujeres que han padecido determinadas situaciones de violencia, que no deseamos que nadie las pase, y hay que resolverlas. Sí es cierto que no es un derecho estar en un refugio, el derecho es buscarles la solución. La solución se les busca, porque esas mujeres van a determinadas casas, donde son atendidas. No van directamente al refugio, sino a lugares de los cuales ni siquiera puede decirse la dirección para que los agresores no tengan posibilidad de ubicarlas. (*Timbre indicador de tiempo*). Entonces me parece totalmente fuera de lugar las expresiones de la edila. Quería hacer esa aclaración. Gracias.

**«RESOLUCIÓN N.º 647/2019.- VISTO el planteo formulado por la señora edila Guadalupe Caballero, al amparo del art. 47.º del Reglamento Interno de la Corporación en sesión de fecha 05/09/19, referido a: “Cierre de refugio ‘La Heroica’”.**

**CONSIDERANDO I) que las comisiones de Derechos Humanos, Equidad y Género y de Promoción informaron, en mayoría, por repartido 42724/19, la información aportada por el director departamental del Mides, Prof. Carlos Damico, en reunión mantenida con ambas comisiones el día 09/09/19, participando de la misma la señora edila mocionante quien realizó una serie de preguntas al igual que los demás ediles;**

**II) que al ser un tema importante a tener en cuenta, sugiere que se mantenga en las comisiones antes nombradas;**

**III) que en sala se realizó el informe en minoría;**

**IV) que el informe en mayoría fue aprobado por mayoría (15 votos en 26).**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en las Comisiones de Derechos Humanos, Equidad y Género y de Promoción Social».**

(Sale el señor edil Dighiero).

### **139.º-BIENES PATRIMONIALES: EL TIEMPO NOS DA LA RAZÓN.-** Moción del señor edil Williams Martínez.

**Cultura, informa:** «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión, en sesión de fecha 15/08/19. A fin de poder encontrar una solución a la problemática, esta Comisión decidió realizar una consulta a la Comisión de Patrimonio Cultural de Paysandú, a través del oficio n.º 642/19. Frente a ello, se recibe una respuesta de esa Comisión en fecha 1/10/19, cuya parte medular se transcribe: *"De acuerdo a vuestra nota del 5 de septiembre del presente año (of. n.º 0642/19) referida a una moción del Sr. Edil Williams Martínez, hacemos llegar la información solicitada: 1-Parque Municipal: La Comisión Departamental de Patrimonio Cultural, recibió de los arquitectos a cargo del proyecto de remodelación, una presentación con planos y sus fundamentos. Tuvimos por tanto la oportunidad como corresponde de emitir opiniones y sugerir modificaciones. En el proyecto se incluyó la remodelación de la "Casita del Parque", que en una inspección ocular reciente, constatamos que la obra está finalizada, destacándose la buena calidad de la intervención para el nuevo destino como "Casa de las Invenciones", lo cual contribuirá a jerarquizar el Parque. También ha quedado finalizado el trabajo de sustitución de luminarias por lámparas LED. El resto del proyecto no ha sido iniciado aún. 2-Mausoleo de Leandro Gómez: No está incluido en el listado de bienes patrimoniales a proteger, aprobado por los señores ediles según decreto del año 2018. No obstante informamos: El Mausoleo fue clausurado en el año 2011, bajo la Administración Municipal del Sr. Bertil Bentos y los restos de Leandro Gómez enviados en custodia a la Jefatura de Policía y después al Batallón "Leandro Gómez". Se argumentó entonces que ese espacio no reunía las mínimas condiciones de salubridad para el trabajo de los funcionarios municipales. Esta Comisión entiende que lo primero a resolver es el destino de los restos de Leandro Gómez. Recordamos al respecto que los mismos durante la dictadura fueron extraídos (sin autorización de los familiares) del panteón especialmente construido por el escultor José Livi en 1867, a la entrada del Cementerio Central de Montevideo. Era la voluntad del Héroe que fuera enterrado junto a los suyos. Recién cuando se resuelva si son devueltos al Panteón del Cementerio Central de Montevideo o si vuelven al Mausoleo, se podrá definir el uso definitivo de ese espacio y proceder a las obras que respondan a ese uso. Los ediles como representantes de la ciudadanía tendrían un rol importante tendiente a lograr un acuerdo ciudadano sobre este tema, y buscar los consensos necesarios. 3-El Pozo ubicado en avenida Salto y Zorrilla de San Martín: No está incluido en el listado de bienes patrimoniales a proteger aprobado por los señores ediles, según decreto del año 2018. No obstante debemos informar que esa construcción se trasladó de un predio cercano a esa ubicación y que de acuerdo a las obras de remodelación de la avenida Salto, el proyecto con financiación del BID, incluye un nuevo traslado en este caso a unos metros más al este sobre el cantero central, a los efectos de eliminar la rotonda y colocar semáforos en ese cruce. Se coordinó con los Técnicos de la Intendencia, los trabajos a realizar, cortando las pilastras de ladrillo en trozos que fueron numerados. Las partes metálicas fueron guardadas. Para reconstruir el cilindro inferior o sea el brocal, se han conseguido ladrillos similares a los de las pilastras dado que se comprobó que los que tenía no eran los originales. Esta Comisión supervisará los trabajos de reconstrucción, ya que entendemos que el mismo se debe preservar por formar parte del legado cultural de los inmigrantes que en el siglo XIX se establecieron con quintas y construyeron esos pozos para extraer agua para riego de sus cultivos y para sus animales. 4-La cachila donada por el Sr. Laurencena: No está incluida en el listado de bienes patrimoniales a proteger aprobado por los Sres. ediles, según decreto del año 2018. No obstante, hemos solicitado información a la Coordinación de los Museos Departamentales, que han expresado que dicho vehículo que se encontraba en exhibición en las instalaciones del espacio cultural del Museo de la Tradición fue retirado por el mismo donatario tras las últimas inundaciones. Vale decir también que la misma Coordinación reconoce inadecuado el espacio para exhibición de colecciones de gran porte (como la cachila), ante la posibilidad emergente de trasiego de las mismas en caso de futuras crecientes, tratándose de un vehículo de gran tamaño. A tales efectos los museos departamentales, cumpliendo con los preceptos fundamentales que ampara la Ley 19.037 (Ley de Museos y Colecciones museográficas), tomaron la decisión técnica de inhabilitar ese espacio como museo para evitar el deterioro o pérdida de piezas ante las mudanzas constantes. En última instancia el espacio cultural del Museo de la Tradición se ha habilitado para la exposición de muestras temporales de pequeño porte que no se ven afectadas ante eventuales crecientes. 5-Los bancos de la plaza Constitución: En la plaza Constitución se llegaron a contabilizar 6 bancos de distintas épocas, formas, estilos y materiales diferentes, razón por la cual se retiraron y se colocaron bancos nuevos. Esta Comisión se dirigió por nota al director de Servicios con fecha 18 de junio de 2019, solicitando que 7 bancos metálicos con patas de hierro fundido, sean colocados nuevamente en el entorno del Mausoleo, en sustitución de los bancos actuales de monolítico. Para finalizar informamos que esta Comisión hará un completo informe de todas las actividades desarrolladas en este período 2015-2020, que haremos llegar a esa Junta, al finalizar el año que viene nuestro mandato.".* Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta Comisión entiende que las problemáticas están solucionadas en algunos casos y en otros están en vías de ser evacuadas por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de octubre de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. CARMENCITA MARTÍNEZ. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Martínez.

**SR.W.MARTÍNEZ:** Aún falta considerar el informe fuera de hora, señor presidente, que solicité que quedara fuera del bloque. (*Dialogados*).

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra, señor edil.

**SR.W.MARTÍNEZ:** Gracias, señor presidente. La verdad es que no pensaba hablar, pero si pidiera a los compañeros que integran la Comisión de Cultura que el tema vuelva a la misma, no creo que ocurra. Hice una moción que dice: «el tiempo nos da la razón», referida a los bienes patrimoniales. Nos encontramos con que llegó de visita el señor Stagno, presidente de la Comisión de Patrimonio, y aclaró varias de las puntualizaciones que él hacía, como, por ejemplo, lo relacionado al parque, que está desolado, devastado, y dijo que en vez de un estadio se hará una canchita. El parque botánico aún brilla por la ausencia, pero sí se cambiaron cinco lamparitas, y se gastaron 100 mil dólares en la casita. Eso me preocupa, porque decir que se está haciendo algo en el estadio... Después salimos a preguntar sobre el Paysandú que queremos. ¿Qué le van a preguntar a Paysandú? si han hecho un desastre con el parque. Después habla del mausoleo. El pobre Stagno está muy viejo, pobre, yo lo quiero mucho, pero tendría que dar un paso al costado. Ya le he pedido la renuncia, porque con la complicidad del señor intendente, Guillermo Caraballo, no está defendiendo el patrimonio de todos los sanduceros, la historia patrimonial del Uruguay. Fíjese el mausoleo, ni él sabe que está preservado con grado 4. Me dice que hay que preservarlo. Hicimos una moción, se presentó por la Junta, me contestaron que ya estaba reservada la plaza Constitución, que, por ende, el mausoleo –que estaba dentro de la plaza– está preservado. Y él expresa que los ediles todavía no lo aprobaron. Ni él sabe dónde está parado, pobre Stagno. Después habla del brocal de avenida Salto. ¡Lo hicieron pedazos, señor presidente! 26 años tenía ese brocal; lo hicieron pedazos. Era parte de la historia de Paysandú. ¿Sabe a qué me hace acordar, señor presidente? A mi hijo cuando era chico: ¡todo lo que agarraba lo rompía! (*Risas*). ¡Rompe todo! Y el señor intendente, con la complicidad de Stagno... (*murmillos – risas*) Estoy en el uso de la palabra, señor presidente. (*Campana de orden*). Como le venía diciendo: rompe todo con la complicidad del señor intendente, porque ocupa un puesto de confianza. Resulta que hicieron un montón de escombros en el cantero, y dicen que lo van a armar. ¡¿Qué van a hacer?! ¡¿Un puzzle van a hacer?! ¡Hasta tengo miedo de que desarmen el Obelisco, el monumento a la Bandera! porque así como va esto... (*murmillos – campana de orden*), mañana van a romper la rotonda de avenida Soriano y bulevar, o la rotonda de Zorrilla y Soriano. No las tocaron, pero tocaron ese pozo para colocar unos semáforos, cuando en realidad no era necesario romperlo. Es lamentable. Y bueno, podremos armar el pozo entre todos, algún día que estemos aburridos nos llaman y ayudamos a reponer los ladrillos. (Sale la señora edila Silveira). Después habla... mire si sería importante, señor presidente: ¿usted sabía que le habían donado una cachila, año 29, a la administración de Pintos? No saben ni dónde está la cachila. No saben dónde está porque le llegó la creciente tres veces, y el dueño que la donó –que no quería que se cobrara entrada cuando se mostrara, sí que la pusieran bajo techo–, tuvo que ir, cincharla con otro auto para sacarla, porque estaba hasta la capota de agua, porque no la cuidaron. ¡¿Y esos son los bienes que tanto defiende, señor Stagno?! Ya tendría que darle vergüenza, señor presidente. También le hago notar –cuando habla de que cambiaron los bancos de la plaza Constitución–, que los bancos tienen su historia, del Paysandú del ayer, de

hoy, de mañana, y expuse una foto de hace 80 años, de cuando bautizaron a una tía mía a la que le tomaron una foto allí. Resulta que ahora pidió que pusieran los bancos de nuevo. Es una vergüenza. Una plaza Constitución protegida con grado 4, señor presidente, y ahora van a volver siete banquitos. No tendría que haber dejado que los tocaran, señor presidente. Se ve que tenían algún arreglo con algún herrero para que pusieran los bancos nuevos que colocaron. Es un mamarracho lo que hicieron. Lo que voy a pedir... bueno, ya le dije tanta cosa... ¡Qué más le puede caber, señor presidente! ¡Le pido, por favor, señor Stagno, renuncie! ¡Renuncie! Pero seguro, ya le queda poco. Por otro lado me deja muy contento, porque también pedí que se pintaran los murales que hay en los murallones de Vialidad, y dice que lo tienen en cuenta y lo están licitando; lo van a licitar cuando las ranas críen pelo, porque no van a hacer nada, porque ni siquiera sabe dónde está Vialidad. Con esto me despido, señor presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra, señora edila Fernández.

**SRA.FERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente. Solamente voy a decir algunas palabras. Realmente el ímpetu con que ha defenestrado al Gobierno departamental por lo que hizo, debería ocuparlo en pensar algunas cosas. Del brocal voy a hacer una sola aclaración: no era histórico, no era un brocal, estaba hecho por partes y no era patrimonio. Pero lo que más me da vergüenza, reitero, lo que más me da vergüenza en esta Junta Departamental, donde se pregona: «el Paysandú que queremos», yo le voy a contar al señor edil el Paysandú que no queremos. Nosotros no queremos —él lo mencionó— una casita del parque, donde directores y el secretario general del partido de la oposición mayoritaria estuvieron abusando de menores y drogándose, por lo que estuvieron presos. Ese es el Paysandú que no queremos, el Paysandú que fue noticia en el mundo por la droga y por las niñas abusadas, ese es el Paysandú que no queremos. ¡Pero él sí lo quiere, él quiere ese Paysandú! ¡Él quiere las niñas abusadas, él quiere también las drogas; porque si no, no tendría cara para decir lo que está diciendo! Gracias, señor presidente. *(Murmullos) (Desorden en sala)*. Solicito que se aplique el artículo 63. *(Salen la señora edila Caballero y el señor edil Pizzorno)*

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** La compañera pidió que se aplique el artículo 63. *(Desorden en sala)*.

**VARIOS SRES. EDILES:** Que se retire lo dicho, señor presidente. *(Dialogados)*. *(Desorden en sala)*.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Está a consideración la aplicación del artículo 63.

*(Se vota)*.

Mayoría (13 en 21).

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Está a consideración el informe.

*(Se vota)*.

Mayoría (13 en 21).

**«RESOLUCIÓN N.º 648/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/08/19 por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Bienes patrimoniales: el tiempo nos da la razón”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que a fin de poder encontrar una solución a la problemática decidió realizar una consulta a la Comisión de Patrimonio Cultural de Paysandú, a través del oficio n.º 642/19;**

**II) que con fecha 01/10/19 se recibió respuesta al oficio antes mencionado, la que se transcribe en el repartido n.º 42.734/19;**

*III) que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la comisión entiende que las problemáticas están solucionadas en algunos casos y en otros están en vías de ser evacuadas por lo que sugiere proceder al archivo del tema.*

*ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 634/2019».*

**140.º- COMUNICACIÓN INMEDIATA**

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Está a consideración el artículo 28, de comunicación inmediata.

*(Se vota).*

Mayoría (13 en 21).

**141.º- TÉRMINO DE LA SESIÓN**

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Señores ediles, se levanta la sesión.  
*(Así se hace siendo la hora 23: 27).*

---